

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 109/1992, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de LAB y ELA-STV, contra Ferrocarriles de Via Estrecha y otros, en el que se ha dictado sentencia el día 15 de septiembre de 1992, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que debemos desestimar y desestimamos la excepción de no haberse celebrado el previo intento conciliatorio en la demanda sobre impugnación de Convenio, interpuesto por la Central Sindical LAB y Confederación Sindical ELA-STV, contra "FEVE" Ferrocarriles Estatales Via Estrecha, UGT, CC.OO., Confederación General del Trabajo, CGT, y afines e independientes, y debemos declarar y declaramos la nulidad del inciso "a nivel nacional", que contiene el apartado 2 del artículo 38 del X Convenio Colectivo de Ferrocarriles de Via Estrecha "FEVE", lo que se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Trabajo a los procedentes efectos. Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala, en el plazo de diez días hábiles, desde la notificación pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo arriba señalado. Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente si no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas, previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente número 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, 17, de Madrid, a disposición de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, AFI.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1992.-El Presidente de Sala, Manuel Iglesias Cabero.-El Secretario Judicial.-15.840-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Mercedes Coloma Contreras, Secretaria judicial del Juzgado de lo Penal número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado 435/1991, hoy ejecutoria 289/1992, que se sigue en este Juzgado contra don Miguel María Mir Suau, por un delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, se hace pública por medio de edicto la presente cédula de citación por desconocerse el actual domicilio del perjudicado.

«Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 11 de enero de 1993 actual en el PADD 435/1991, hoy ejecutoria 289/1992, que se sigue en este Juzgado contra don Miguel María Mir Suau, por un delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, por la presente se cita a don Luis Miguel García García para que comparezca en calidad de perjudicado ante este Juzgado, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de la publicación del presente, a fin de hacerle entrega de la indemnización que ha sido abonada y que le corresponde, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia la misma se adjudicará al Estado.»

Dado en Palma de Mallorca a 11 de enero de 1993.-La Secretaria.-939-E.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Holgado Merino, Magistrado-Juez de lo Penal número 10 de Sevilla,

Conforme a lo acordado en el asunto penal 357/90-J, seguido en este Juzgado por delito de robo, dimanante de diligencias previas 1.163/1988, sumario de urgencia 37/1988, del Juzgado de Instrucción número 15 de Sevilla, actual Penal número 5, contra don Antonio Mazorro Gil, por el presente, se cita en calidad de testigo a don Antonio Velarde Tejedor, en ignorado paradero, para el acto del juicio oral señalado para el próximo 2 de marzo de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, Sala de Vistas de este Juzgado, planta segunda del edificio de los Juzgados, Prado de San Sebastián, sin número, de Sevilla.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez, José Manuel Holgado Merino.-El Secretario.-940-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra doña María Dolores Lara Alabad; en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 26 de marzo de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 23 de abril de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 22 de mayo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, cuenta del Juzgado 1.213, en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento: 1.213.000.17.0007.92. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible su postura.

Tercera.-El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes, en caso de que el deudor los hubiere aportado a este Juzgado, estarán de manifiesto en la Secretaria, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; en otro caso, y a instancias del acreedor demandante, se tendrá por suplido el trámite, observándose lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Sexta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Antes de verificar el remate, el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 7, en el conjunto residencial «Asuper 1», en la urbanización «Parque de Golf», construida sobre una parcela de 221 metros 468 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 157, libro 505, tomo 823, finca número 35.460.

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado, libro el presente a V. E., con el ruego de su cumplimiento y devolución a este Juzgado de uno de

los ejemplares donde salga publicado, para constancia del presente procedimiento, expidiendo el presente en Algeciras a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—92-1-D.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 495/1990, seguido a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Méndez Gaillard, contra don José Alonso Álvarez y doña Inmaculada Álvarez Silva, reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

6. Vivienda letra A de la tercera planta de la casa número 6 de la calle José Antonio Primo de Rivera, con entrada por la calle Bailén, de Algeciras. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie total construida de 156 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle José Antonio; por la izquierda, entrando, con la calle Bailén; por la derecha, con casa de los herederos de don Pedro Bermejo, y por el fondo, con huecos de escalera y ascensor, con rellano de escalera y con patio de luces.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 16 de marzo de 1993, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 12.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Algeciras a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.011-D.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.634/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con

reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Gil Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.669-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.973/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Francisca Yolanda Soriano Navarro y doña Lucía Beato Soriano y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.668-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.255/1989, dictándose sentencia con fecha 27 de febrero de 1992, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Antonio Martínez Galinsoga a que, por vía de responsabilidad civil, indemnice a "Industrias Beter, Sociedad Anónima", en la suma de 83.139 pesetas, por los daños materiales, cantidad que devengará el 12 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago, con las responsabilidades civiles directas de la Compañía aseguradora DAPA; declarando las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Merino y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.709-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 911/1988, dictándose sentencia con fecha 19 de junio de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don Enrique Treviño García-Duarte, don Francisco Ramón Pulido Sánchez, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia de la se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco Ramón Pulido Sánchez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.710-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 632/1989, dictándose sentencia con fecha 5 de febrero de 1992, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan Antonio Martínez Fabrique de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado ante quien y como corresponda. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan Antonio Martínez Fabrique y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.711-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.258/1989, dictándose sentencia con fecha 15 de septiembre de 1992, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Odón Sánchez García de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso

de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Odón Sánchez García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.708-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.756/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Said Bellahcene y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.671-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.892/1989, dictándose sentencia con fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Inocencio Vengazonas Ruiz y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—14.673-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.930/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren

perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Antonio Escudero Fernández y don Francisco Heredia Escudero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—14.674-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 46/1981, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Ginés González Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—14.676-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 208/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José María Fuentes García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.680-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 263/1991, dictándose auto de fecha 10 de abril de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren

perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Eleuterio Pardines Moliner y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.682-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.307/1989, dictándose auto de fecha 13 de febrero de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Rosa Elena García Izquierdo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—14.684-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.680/1989, dictándose auto de fecha 13 de febrero de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan Antonio Mohamed Delgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.686-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.272/1989, dictándose sentencia con fecha 27 de febrero de 1992, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Luis María Santana Lloret de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la

advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse ante este Juzgado de Instrucción en el mismo día de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Soledad Pérez Gomis y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.688-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 627/1989, dictándose sentencia con fecha 15 de mayo de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don Fausto Negro, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Marta Garrido Mich y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.690-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.662/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Robert John Klerls y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.666-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.917/1988, dictándose sentencia con fecha 6 de marzo de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don Enrique Torregrosa Pérez, como representante legal de la Hoguera de la Plaza Manila, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Francisco Antón Cardona y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.693-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.609/1988, dictándose sentencia con fecha 13 de marzo de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Mirete Bas, con reserva de acciones civiles, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Mirete Bas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario, rubricado.—14.695-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.621/1989, dictándose sentencia con fecha 27 de febrero de 1992, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Gago Alejos a que, por vía de responsabilidad civil, indemnice a don José Pastor Sánchez en la suma de 24.304 pesetas, por los daños materiales, cantidades que devengarán el 12 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución, hasta su completo pago, con la responsabilidad civil directa de la Compañía aseguradora "Atlántida, Sociedad Anónima"; declarando las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Antonio Gago Alejos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.712-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.846/1988, dictándose sentencia con fecha 28 de enero 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Pérez Miralles, como responsable, en concepto de autor, de una infracción culposa, penalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien, en base a la disposición transitoria II de la referida Ley, procede indemnizar a don Félix Marco Alegre en 65.116 pesetas, siendo la responsabilidad civil directa de don Miguel Ángel Pérez Miralles. Notifíquese esta sentencia, haciéndoles saber a las partes que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Miguel Ángel Pérez Miralles y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.699-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 4.014/1988, dictándose sentencia con fecha 13 de mayo de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan Ramírez Riquelme, don José Montalbán Hidalgo y don Serafín Montalbán Sánchez de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan Ramírez Riquelme y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario, rubricado.—14.701-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 68/1992, dictándose sentencia con fecha 23 de abril de 1992, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Emilio Casas Pubill, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de dos días de arresto menor, y que indemnice por vía de responsabilidad civil a don Roberto Avelino Magro Molina en la suma de 6.000 pesetas por los daños materiales causados, y al pago de costas si se devengaren.»

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Emilio Casas Pubill y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—14.703-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 346/1991, dictándose sentencia con fecha 23 de abril de 1992, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Luis Martínez de Murga Mey de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse ante este Juzgado en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Dolores Sánchez Rivas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.705-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 433/1989, dictándose sentencia con fecha 14 de diciembre de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Antonia del Campo Puertas, como responsable, en concepto de autora, de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien, en base a la disposición transitoria II de la referida Ley, procede indemnizar a don Pablo Burgos Mora en la cantidad de 22.600 pesetas, siendo responsable civil directa la Compañía aseguradora "Hemisferio l'Abelle". Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Pablo Burgos Mora y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.706-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.851/1988, dictándose sentencia con fecha 30 de noviembre de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Virginia Navarro Zaragoza, como responsable, en concepto de autora, de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien, en base a la disposición transitoria II de la referida Ley, procede indemnizar a don Ignacio Gómez Lucas en 52.672 pesetas, siendo responsable civil directa la Compañía de seguros "Aurora Polar, Sociedad Anónima". Notifíquese esta mi sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Virginia Navarro Zaragoza y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.707-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.727/1988, dictándose sentencia con fecha 9 de marzo de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don André Schulze y a don Francisco Javier Navarro Placencia de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don André Schulze y don Horst Grimm y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario, rubricado.—14.696-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 614/1989, dictándose sentencia con fecha 14 de diciembre de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Eulogio Palomo Ramos a dos días de arresto menor y al pago de las costas causadas. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última

notificación, debiendo interponer dicho recurso ante este Juzgado y resolviéndose por la ilustrísima Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Eulogio Palomo Ramos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba, rubricado.—El Secretario, rubricado.—14.691-E.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 236-B/1991, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Martínez Calixto y don Manuel Ángel Martínez Calixto, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 23 de marzo de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 23 de abril de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 24 de mayo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entien- de que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, elemento número 3, piso 1, puerta 2, sito en la primera planta del edificio en la calle de San Pedro, esquina a las calles Pizarro y San Bartolomé, en el barrio de los Pescadores, en el término de Campello. Mide una superficie de unos 90,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, finca 17.141, tomo 1.373, libro 261, folio 52. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.016-D.

AMPOSTA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Guirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 514/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Reverte Hierro y doña Pilar Morales Caballé, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1993 y hora de las diez quince, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1993 y hora de las diez quince, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de mayo de 1993 y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente; librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca número 1. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.389, folio 165, finca 35.496. Valorada en 8.480.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 886, libro 358, folio 182, finca 3.737. Valorada en 1.360.000 pesetas.

Finca número 3. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.449, libro 350, folio 211, finca 18.565. Valorada en 4.320.000 pesetas.

Finca número 4. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.449, libro 350, folio 209, finca 9.939. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Finca número 5. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.449, libro

350, folio 205, finca 1.333. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Finca número 6. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.449, libro 350, folio 197, finca 827. Valorada en 9.200.000 pesetas.

Finca número 7. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.295, folio 80, libro 296, finca 1.784. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Finca número 8. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 34, libro 340, folio 88, finca 8.556. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Amposta a 11 de enero de 1993.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Guirre.—El Secretario.—1.042-D.

ANTEQUERA

Sentencia

En la ciudad de Antequera a 14 de enero de 1993, el señor don Antonio Ruiz Villen, Juez titular del Juzgado de Instrucción 3, habiendo visto en expediente de juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado bajo el número 347/1992, entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante Juan Cebrián Magañas, asistido del Letrado don José Antonio Molina González, como denunciado Rajjaf M-Barek, como responsable civil directo Mapfre, asistida del Letrado señor Molina y Le Mans Seguros de España asistida del Letrado Sentod Bendodo Cohén.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que en este Juzgado con fecha 5 de noviembre de 1992, en virtud de diligencias previas 289/1992, se incoaron diligencias de juicio de faltas 347/1992, por imprudencia.

Segundo.—Que señalada la celebración del juicio oral para la Audiencia del día 14 de enero de 1993 en cuya vista oral los hechos enjuiciados fueron calificados por el Ministerio Fiscal como constitutivos de la falta que sanciona el Código Penal en su artículo 586 bis de la que es responsable Rajjaf M-Barek para el que se solicita pena de multa de 70.000 pesetas, un mes de privación del permiso de conducir, costas e indemnización al señor Magañas en 1.098.000 pesetas, por incapacidad, 1.300.000 pesetas por secuelas, 131.204 pesetas por daños al ciclomotor R. C. D. la Compañía Le Mans.

El Letrado señor Molina muestra su conformidad con el Ministerio Fiscal tanto en la calificación como en lo solicitado.

El Letrado señor Bendodo solicita una sentencia absolutoria y dictado de título ejecutivo.

Hechos probados

Primero.—Resultando probado y así se declara: Que el día 8 de abril de 1992, sobre las veintitrés horas treinta minutos se produjo un accidente de tráfico consistente en la colisión, frente al Bar Sevilla de esta ciudad, sito en la carretera Granada-Málaga, del turismo «Renault», matrícula 746 HL 82, A. F. conducido por Rajjaf M-Barek y asegurado en la Entidad Les Mutuelles Du Mans Assurances, siendo su representante en España, «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», y el ciclomotor número de control A-1611, conducido y propiedad de Juan Cebrián Magañas y asegurado en la Entidad mercantil Mapfre; que la colisión se produjo al circular en dirección prohibida el vehículo «Renault», siendo sorprendido el señor Cebrián que circulaba por calzada de doble sentido de circulación; que a consecuencia del accidente el señor Cebrián Magañas sufrió heridas consistentes, fractura de tercio medio de tibia y peroné izquierdo y para curación precisó amén de una primera asistencia médica y tratamiento quirúrgico, el transcurso de ciento ochenta y tres días, todos los cuales estuvo impedido para sus ocupaciones habituales habiéndole quedado como secuela cicatriz en pierna izquierda de 8 centímetros y en tobillo cicatriz de aproximadamente

2 centímetros, de sutura, igualmente cojera de pierna izquierda, que, según informe de Médico forense, posiblemente se irá recuperando poco a poco a lo largo del tiempo; que como consecuencia de la colisión el ciclomotor sufrió desperfectos por importe de 131.204 pesetas.

Segundo.—Que en la sustanciación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos del hecho

Primero.—Los hechos declarados probados son constitutivos de una falta de imprudencia simple prevista y penada en el artículo 586 bis del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autos Rajjaf M-Barek.

Segundo.—En materia de responsabilidad civil son aplicables los artículos 19 del Código Penal y 76 de la Ley de Contrato de Seguro.

Tercero.—En materia de costas resulta de aplicación el artículo 109 del Código Penal. Las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Rajjaf M-Barek como autor de una falta de imprudencia simple a la pena de multa de 50.000 pesetas, así como las costas causadas; igualmente lo condeno a que indemnice por vía de responsabilidad civil a Juan Cebrián Magañas en la cantidad de 1.098.000 pesetas, por los días de incapacidad, 600.000 pesetas por secuelas y 131.204 pesetas por los daños del ciclomotor. Dichas cantidades devengarán el interés legal correspondiente desde la fecha de la sentencia. Declarando la responsabilidad civil directa en la Entidad «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima».

Esta sentencia fue dictada in voce por el señor Juez apercibiendo a las partes que contra la misma podría interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado.

Notifíquese a todas las partes y al condenado a través del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Antequera a 14 de enero de 1993.—El Juez, Antonio Ruiz Villen.—937-E.

ANTEQUERA

Sentencia

En la ciudad de Antequera a 14 de enero de 1993, el señor don Antonio Ruiz Villen, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 3, habiendo visto el expediente de juicio de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el número 116/1992, entre partes de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Manuel Martínez Martínez, y como denunciada María Josefa Chaves López,

Antecedentes de hecho

Primero.—Que en este Juzgado, con fecha 8 de abril de 1992, se incoaron diligencias de juicio de faltas en virtud de denuncia procedente de Comisaría de Policía, que quedaron registradas bajo el número 116/1992 por estafa.

Segundo.—Que señalada la celebración del juicio oral para la audiencia del día 14 de enero de 1993, en cuya vista oral los hechos enjuiciados fueron calificados por el Ministerio Fiscal como constitutivos de la falta que sanciona el Código Penal en su artículo 587, párrafo segundo, de la que es autora María Josefa Chaves López para la que solicita pena de diez días de arresto menor, costas e indemnización de 19.080 pesetas.

Hechos probados

Primero.—Resultando probado, y así se declara, que María Josefa Chaves López se hospedó los días 1 y 2 de abril pasado próximo en el parador nacional de Antequera, marchándose del mismo sin abonar su importe por cuantía de 19.080 pesetas.

Segundo.—Que en la sustanciación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Primero.—Los hechos declarados probados son constitutivos de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 587, 2.º, del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autor la señora Chaves López.

Segundo.—En materia de responsabilidad civil resulta de aplicación el artículo 19 del Código Penal; y en materia de costas el artículo 109 del mismo texto legal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

«Fallo: Que debo condenar y condeno a María Josefa Chaves López como autora de una falta de estafa a la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice por vía de responsabilidad civil al Parador Nacional de Antequera en la persona de su representante en la cantidad de 19.080 pesetas; igualmente la condeno en costas.

Esta sentencia fue dictada «in voce» por el señor Juez, apercibiendo a las partes que contra la misma podían interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado.

Notifíquese a la señora Chaves López con la misma advertencia, a través del «Boletín Oficial del Estado».

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo».

Dado en Antequera a 14 de enero de 1993.—El Juez.—938-E.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Elena Bornaechea Morlans, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 421/1990 sobre constitución de tutela del incapaz don Alfredo Serrano Jover y Gutiérrez de Celis a instancia de don Jaime Serrano Jover y Gutiérrez de Celis, representado por el Procurador señor Lozano Nuño, siendo parte el Ministerio Fiscal, y que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de bienes del referido incapaz:

Una quinta parte indivisa del inmueble sito en Cádiz, calle Presidente Rivadavia, número 1, que también da a la plaza de la Constitución, después de José Antonio Primo de Rivera, y hoy de San Antonio, sin número, no consta su medida superficial, pero según certificado catastral de 30 de noviembre de 1990, el solar sobre el que está construido mide 261 metros cuadrados. Está compuesto por cuatro cuerpos de altura y tiene su frente al oeste, por donde linda con dicha plaza; por su costado derecho entrando, al sur, con la casa número 7; por la izquierda, al norte, hace esquina y da vuelta a dicha calle, señalada con el número 3 moderno, de don Santiago Mendaro. Gravada con un arrendamiento y una afección.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Patio Caballeros, sin número, de esta localidad, y hora de las diez treinta del día 16 de marzo de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada,

una quinta parte del total de su valoración, que lo fue en la cantidad de 27.944.100 pesetas, valor total. No admitiéndose posturas que no cubran el valor dado al bien.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de una quinta parte de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Dado en Aranjuez a 11 de diciembre de 1992.—La Juez, Elena Bornaechea Morlans.—382-3.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido,

Por el presente, que se expide en meritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 229/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por el Procurador don Javier Garcia-Cruces González, contra don Ignacio Sacristán Sanz y doña Alejandra Muñoz Jiménez, vecinos de San Vicente de Arévalo, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018 022992, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 16 de abril de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 17 de mayo de 1993, a las once treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1) Rústica, secano, número 79 del plano, en Prados de Eno, término de San Vicente de Arévalo. Mide 3 hectáreas, 49 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, don Ignacio Sacristán Crespo (finca número 80), y doña Gregoria Carrero Carrero (finca número 81); sur, zona excluida y doña Carmen López Carro (finca número 78); este, zona excluida, y oeste, melita de don Juan Jiménez (finca número 26).

Se halla inscrita al tomo 2.895, libro 29, folio 11, finca 2.651, y responde de 1.891.000 pesetas de principal, 1.418.250 pesetas de intereses, 378.200 pesetas, para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en la cantidad de 3.687.450 pesetas.

2) Rústica, secano, número 162 del plano general, al sitio Prado Grande, en término de San Vicente de Arévalo. Mide 49 áreas y 80 centiáreas. Linda:

Norte, zona excluida; sur y oeste, don Lorenzo López Carrero (finca 173), y este, camino.

Se halla inscrita al tomo 2.796, libro 26, finca 155, finca 2.739, y responde de 344.000 pesetas de principal, 258.000 pesetas de intereses, y 68.800 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en 670.800 pesetas.

3) Rústica, secano, número 173 del plano general, al sitio de Prado Grande, término municipal de San Vicente de Arévalo. Mide 3 hectáreas, 59 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, zona excluida; este, camino, la de doña Perpetua Carrero Berlanas (finca número 171) y Ladislao Rodríguez Martín (finca número 172).

Inscrita al tomo 2.908, libro 30, folio 60, finca 2.740, responde de 2.488.000 pesetas de principal, 1.866.000 pesetas de intereses, y 497.600 pesetas para costas y gastos, y está tasada para subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en 4.851.600 pesetas.

4) Rústica, secano, número 174 del plano general, al sitio de Prado Grande, término de San Vicente de Arévalo. Mide 1 hectárea y 65 áreas. Linda: Norte, zona excluida; sur, finca 176 de desconocidos; este, don Lorenzo López Carrero (finca número 173), y oeste, don Jesús Andrés López (finca número 175).

Inscrita al tomo 2.796, libro 26, folio 159, finca 2.741, y responde de 1.141.000 pesetas de principal, 855.750 pesetas de intereses, y 228.200 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en la suma de dichas responsabilidades, es decir, en 2.224.950 pesetas.

5) Rústica, secano, número 175 del plano general, al sitio de Prado Grande, término de San Vicente de Arévalo, que mide 1 hectárea, 64 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, zona excluida; sur, finca número 176 de desconocidos, y finca 178 adjudicada como sobrante; este, doña Clementina Galán Martín (finca número 174); y oeste, don Benedicto Rodríguez García (finca número 177).

Inscrita al tomo 2.796, libro 26, folio 161, finca 2.742, y responde de 1.136.000 pesetas de principal, 852.000 pesetas de intereses, y 227.200 pesetas para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en 2.215.200 pesetas.

Dado en Arévalo a 26 de noviembre de 1992.—La Juez, Inés Redondo Granado.—La Secretaria.—995-D.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido,

Por el presente, que se expide en meritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 174/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Javier Garcia-Cruces Gonzalez, contra don Victor Felipe Prieto Martin y doña Maria Milagros Perrino Lozano, domiciliados en Arévalo, plaza de San José sin número se anuncia la venta en pública y primera subasta por termino de veinte días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de marzo de 1993, a las diez y treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018 017492, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 16 de abril de 1993 a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en la esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 17 de mayo de 1993 a las diez y treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Sótano. Ubicado en el edificio sito en esta ciudad de Arévalo, en la avenida de Emilio Romero sin número, que tiene el número 1 de orden en la escritura de división horizontal, tiene su acceso independiente por una puerta y rampa a la calle de nueva apertura en el edificio; que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados y linda: Frente, la calle de nueva apertura; derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda finca de Livio Muriel; espalda, la avenida de Emilio Romero. Cuota Comunidad; 5 enteros por 100. El sótano descrito forma parte de un edificio sito en Arévalo en la avenida de Emilio Romero, que está debidamente inscrito en el libro 77, folio 223, finca 5.570. Quedando gravado al libro 80, folio 247, finca 6.238. Siendo el tipo para la subasta la cantidad de 15.369.900 pesetas.

Dado en Arevalo a 26 de noviembre de 1992.—La Magistrado-Juez, Inés Redondo Granada.—La Secretaria.—1.028-D.

ÁVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por la Procuradora señora Sastre Legido, sobre reclamación de 20.999.946 pesetas de principal, interes, gastos y costas, contra don Ismael Martín de Pablos y su esposa, doña Rosario Pérez González, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 9 de marzo, 12 de abril y 10 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 7.090.200 pesetas para la finca registrál número 8.395 del término de Arévalo (Avila) y de 16.309.800 pesetas para la finca registrál número 9.087 en el mismo término municipal que la anterior, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener

la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número veintinueve. Una vivienda ubicada en el edificio sito en la ciudad de Arévalo, en la avenida de Emilio Romero, sin número, señalada con la letra y número V-1.

Ocupa una superficie construida de 138 metros y 90 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, dependencias y terrazas o voladizos, y linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, el pasillo de distribución; derecha entrando, patio de servidumbre de luces y solar de don Ignacio Martín y otros, vivienda V-6 de esa planta y hueco de ascensor; y espalda, la avenida de Emilio Romero. Cuota de Comunidad, 3,50 por 100. Se halla inscrita, al tomo 2.877, libro 111, folio 10, finca número 8.395.

Valorada a efectos de la primera subasta en 7.090.200 pesetas.

2. Un local comercial, ubicado en la planta baja o de superficie del edificio sito en la ciudad de Arévalo, en la calle del Barrio Nuevo, número 25. Tiene el número 2 de orden en la escritura de división horizontal, ocupa una extensión superficial de 105 metros cuadrados, y linda: Frente, la calle del Barrio Nuevo, donde tiene su puerta principal; derecha entrando, travesía de San Antón; e izquierda y espalda, con local comercial propiedad de doña María Martín Gómez. Cuota de Comunidad, 6 enteros por 100. Se halla inscrita, al tomo 2.916, libro 120, folio 151, finca número 9.087.

Valorada a efectos de la primera subasta en 16.309.800 pesetas.

Dado en Avila a 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—1.034-D.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ernesto Aguirre Aguirre y doña María Carmen Bereciartua Landa, contra «Talleres Mecánicos Sprint, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Azpeitia, barrio de Landeia (Odría), sin número, finca número 3.375, tomo 641, libro 86 de Azpeitia, folio 77, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 27 de enero de 1993.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—1.451-D.

BALMASEDA

Edicto

Don José Luis Ruiz Ostaikoetxea, Juez de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Jon Andoni Bárcena Martínez, don Ismael Portillo Pagazaurtundúa y doña María Begoña Aguirre Guémez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 1.—Una nave industrial de aproximadamente 493 metros 82 decímetros cuadrados, que forma parte del siguiente: Terreno radicante en el barrio de Ibarra, concejo de Zalla, con una extensión de 1.722 metros 69 decímetros cuadrados, de los que 1.160 metros corresponden al edificio y 504 metros 37 decímetros y 58 metros 32 decímetros cuadrados, respectivamente, a los dos terrenos. Inscripción: Tomo 837, libro 90 de Zalla, folio 68 vuelto, finca número 8.972, inscripción 5.ª Tipo de subasta: 17.500.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 11 de enero de 1993.—El Juez, José Luis Ruiz Ostaiakoetxea.—El Secretario.—378-3.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Romaña Rodríguez y doña Luz María Otero Paderne, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 27. Es la vivienda centro, tipo letra C, de la planta alta octava. Registro de la Propiedad de Barakaldo, libro 147 de Sestao, folio 22, finca número 12.777, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 23.644.248 pesetas.

Dado en Barakaldo a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Román.—El Secretario.—1.000-D.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio mayor cuantía número 1.029/1984 (Sección Tercera) promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña Eugenia Escalé Vila, doña Eugenia Sadurni Escalé y don Juan Sadurni Baiget, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 1 de abril de 1993, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 3 de mayo de 1993, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 4 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que

deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de planta y piso, cubierta de terrado situada en esta ciudad, formando chaflán en el cruce de las calles de Mata, donde está señalada con el número 21 y de Sabat. Ocupa el terreno 240 metros 41 decímetros cuadrado de superficie, iguales a 6.364 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, con dicho chaflán; por la derecha, saliendo, con la calle de Mata; por la izquierda, con la de Sabat, y por la espalda, con finca de doña María Vila.

Figura inscrita en el registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 68, libro 7 de la sección segunda, folio 244, finca número 175.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 25.444.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1992.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—979-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosa María de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 832/1992-3.ª, promovidos por «Union de Créditos Inmobiliarios (UCI), Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Freixas Mir, contra la finca hipotecada por don Miguel Carasol Peiret y doña Ana María Juncos Rabadán, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 5 de marzo de 1993, a las once horas; la

segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 5 de abril de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 5 de mayo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 14.483.993 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 51. Vivienda de la segunda planta alta, piso primero puerta cuarta, escalera 2, calle Badal, 39, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Badal, números 37 y 39, de superficie 75,97 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta tercera y rellano escalera, por donde tiene entrada; izquierda, entrando, patio y elementos comunes; derecha, vuelo calle sin nombre, y fondo, escalera 1.

Coefficientes: General 1,44 por 100; particular, 3,60 por 100; cuyo solar ocupa una superficie de 920,69 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.192 del archivo, 44 de la sección de Sants 2, al folio 105, finca número 2.916 e inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Rosa María de Paz Gómez.—667-3.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 140/1992-3.^a, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Jean Raymond Fiette y por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 16 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 1.360.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 21 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 21 de mayo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Andrés Jean Raymond Fiette la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso, sita en Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabra», parcela 8-17, sector Muga A, destinada a una sola vivienda unifamiliar; de superficie construida de 40 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 21 metros cuadrados, la que comprende cocina-comedor y aseo y la planta de piso 12 metros cuadrados, destinada a dormitorio, y la terraza ocupa los restantes 9 metros cuadrados. Linda, al norte, parcela 16-8; sur, la parcela 18-8; este, calle, y oeste, parcela 7-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses en el tomo 2.315 del archivo, libro 161 del Ayuntamiento de Castelló d'Empuries, folio 21, finca número 9.996.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—1.036-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 867/1992-2, se sigue procedimiento especial según la Ley de 2 de diciembre de 1872, del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por Trinidad Luque García, Dolores Montero Fuentes, Carlos Palanca Molina, Francisca Urbano Cabello, Francisco Serrano Losano, Rosario Luque Marmol, Antonio Miguel Bogas Ojeda, Antonia Marrese Tolosana, Fernando Bernad Clavero, Carmen Pachón García y Francisco Leiva Fernández, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 31 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria y en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el del precio de tasación de la finca que al pie se detalla, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 1 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores Trinidad Luque García, Dolores Montero Fuentes, Carlos Palanca Molina, Francisca Urbano Cabello, Francisco Serrano Losano, Rosario Luque Marmol, Antonio Miguel Bogas Ojeda, Antonia Marrese Tolosana, Fernando Bernad Clavero, Carmen Pachón García y Francisco Leiva Fernández, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta primera de las altas, de tipo B, puerta segunda, del edificio sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, 1 y 3, de Puente

Genil. Con una superficie construida de 109,16 metros cuadrados y una superficie útil de 88,68 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, distribuidor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 400 de Puente Genil, folio 195, finca número 23.632, inscripción primera. Está valorada en la suma de 4.020.000 pesetas.

Vivienda en la planta primera de las altas de tipo F, puerta sexta, del edificio sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, 1 y 3, de Puente Genil. Con una superficie construida de 116 metros cuadrados y 86,56 metros cuadrados de superficie útil. Consta de distribuidor, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Inscrita al mismo Registro y libro que la anterior, al folio 203, finca número 23.636, inscripción primera. Está valorada en la suma de 3.938.000 pesetas.

Vivienda en la planta tercera de las altas, de tipo B, puerta segunda, del edificio sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, 1 y 3, de Puente Genil. Con una superficie construida de 110,88 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Inscrita al mismo Registro y libro que las anteriores, folio 219, finca número 23.644, inscripción primera. Está valorada en 4.044.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera de las altas, de tipo D, puerta cuarta, del edificio sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, 1 y 3, de Puente Genil. Con una superficie construida de 89 metros cuadrados y una superficie útil de 73 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Inscrita en el mismo Registro y libro que las anteriores, folio 223, finca número 23.646, inscripción primera. Está valorada en 3.324.000 pesetas.

Vivienda en la planta tercera de las altas, de tipo E, puerta quinta, del edificio sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, 1 y 3, de Puente Genil. Con una superficie construida de 101,49 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina con terraza, lavadero, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Inscrita al mismo Registro y libro que las anteriores, folio 225, finca número 23.647, inscripción primera. Está valorada en 3.684.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera de las altas, de tipo F, puerta sexta, del edificio sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, 1 y 3, de Puente Genil. Con una superficie construida de 116,70 metros cuadrados y una superficie útil de 86 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Inscrita al mismo Registro y libro que las anteriores, al folio 227, finca número 23.648, inscripción primera. Está valorada en 3.938.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—400-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 479/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Fincata, Sociedad Anónima, Cia. de Financiación», representada por el Procurador don Angel Montero Brussell, y dirigido contra «Egre, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 8.030.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en

publica subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de marzo próximo; para la segunda el día 21 de abril próximo, y para la tercera el día 21 de mayo próximo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor, adjudicatario, no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plebego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Porción de terreno no edificable en término de Montcada i Reixac, que ocupa una superficie de 2.443 metros 96 decímetros cuadrados, equivalentes a 64.686,73 palmos, también cuadrados. Tiene forma irregular. Linda: Al norte, en parte con doña Mercedes de Sentmenat y en parte con doña Josefa Viñals, o sucesores respectivos; al sur, con don Antonio Casajuana y Torrente de Can Durán; al este, con finca matriz de la que se segregó, y al oeste, con doña Josefa Viñals, don Jerónimo Ricart y don Juan Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, en el tomo 994, libro 309 de Montcada, folio 162, finca 15.077.

La expresada está tasada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—La Secretaría.—377-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 544/1991-5.ª, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Providencia Moreso Rius, don José Junquera Moreso y don José Junquera Brantuas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, para la registral número 37.072, y 700.000 pesetas para la registral número 38.892. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10, bis principal, siendo objeto de la subasta la nuda propiedad de las fincas embargadas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de abril de 1993 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1993 próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica: Heredad huerto sito en Jesús y María, con la casa existente en la misma, de superficie 8 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte con doña Teresa Moreso Rius; sur, con don Juan Casanova Fabregat; este, con carretera, y oeste, con herederos de don Antonio Estorach, mediante desagué. Inscrita al tomo 2.324, libro 563, folio 63, finca 37.072, del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Precio de avalúo: 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Heredad huerto sito en término de Deltebre, antes Tortosa, partida de Jesús y María, de cabida 4 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, con carretera; sur, con Luis Castells, mediante desagué; este, con resto de la finca, y oeste, con Juan Moreso Tomás, hoy con doña Providencia Moreso Rius. Inscrita al tomo 2.957, libro 591, finca número 38.992.

Precio de avalúo: 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.045-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 1.080/1991-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Pedro Ricardo Raposo, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de abril, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 27 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 30 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Departamento número 1. Planta semisótano de la calle Numancia, 14, de Hospitalet. Se compone de tienda o local comercial, en su parte anterior y vivienda con tres habitaciones, comedor, cocina y aseo en la parte posterior. Mide la superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el frente, entrando, con la calle Numancia; por la derecha, con vestíbulo de entrada a la escalera del inmueble, hueco de la misma, y en parte con resto de la finca de que procede, por la izquierda,

con finca de don José Anguera y parte con patio de luces y finca de los consortes Juan García y Encarnación García.

Tiene asignado un coeficiente en el total del inmueble de que forma parte de 22,48 por 100. El total edificio del que forma parte integrante la finca aquí descrita se halla edificado sobre un solar que mide la superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet al tomo 1.353, libro 199, de la Sección Tercera, folio 5, finca 31.514, inscripción sexta.

Séptima.—La finca sale a subasta por el tipo de 15.000.000 de pesetas, establecido en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1993.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—475-A.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona;

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.230/1990, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra María Rosario Aroca Martínez y Eugenio Fiorino, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 16 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Casa, tipo chalet, sita en término de Montroig, partida Plana Xalotot, tros de la Bassa o Mallola, que se asienta sobre la subparcela número 7, procedente de la número 50 de la urbanización El Casalot. Consta de una sola planta, en bajo, distribuida en recibidor, comedor-estar, baño, garaje y porche. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al

tomo 652 del archivo, libro 250 de Montroig, folio 1, finca número 9.164-N.

Valorada en 16.072.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.040-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1992-5.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Sociedad agraria de transformación «Safllor Limitada», y don Pedro Serra Perejuán, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 27 de abril de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 27 de mayo de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 28 de junio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Pieza de tierra sita en el término de la ciudad de Mataró y partida llamada Torrent Forcat, en la que existe una casa señalada con el número 50, llamada Horta Margarita, regadio, antes plantada de viña y algarrobos, con una superficie de 2 hec-

táreas 93 áreas 79 centiáreas 36 miliáreas. La casa se compone de bajos y un alto, y además un cubierto, en el cual existe un pozo con su correspondiente noria, bomba y motor, y un aljibe donde se vierten las aguas procedentes del aludido pozo. Lindante por oriente con tierras de los herederos de don Juan Roura; por mediodía, con el Torrente Forcat; por Poniente, con José Viñals, y por el norte, con el camino que de esta ciudad se dirige a San Andrés de Llavaneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.915, libro 28 de Mataró-4, folio 57 vuelto, finca número 1.473, inscripción 23.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1993.—La Secretaria judicial, María Sánchez Valdivieso.—476-A.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0141/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Sebastiana Pilar Navarro Talabera, y don José Velasco Alarcón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, la finca: Entidad número 8, piso vivienda cuarto, primera puerta, integrante parte de la planta cuarta de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Jacinto Verdaguer, 253, que el precio de valoración de la misma, que constaba en el edicto publicado en fecha 27 de noviembre de 1992, es el de 11.600.000 pesetas en lugar de 9.600.000 pesetas, que por error se hizo constar.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.053-D.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.112/1990-1.ª, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ildelfonso Lago Pérez, contra Fermín Trujillo Nájera, María Angeles Font Ventura y «Unión de Maquinaria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 15 de abril, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración en segunda subasta, y el día 18 de mayo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada

consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la LEC, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Los bienes objeto de subasta son

Casa compuesta hoy de bajos y un piso, cubierto de terrado y patio, sita en término de Esplugues de Llobregat, con frente al camino a Hospitalet, hoy calle Anselmo Clavé, señalado con el número 31, ocupando la casa una superficie de 66 metros cuadrados, edificada sobre un terreno de figura un cuadrilátero y superficie de 156 metros, y linda, por su frente, oeste, en una línea de 6 metros con dicha calle, y por la espalda, este, con los consortes Recaredo y Coll y Esperanza Clop; por la derecha, saliendo, norte, y por la izquierda, sur, con el resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 634, libro 40 de Esplugues de Llobregat, folio 64 y finca 1.847.

Se valora a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Porción de terreno o solar para edificar que tiene una superficie de 135,15 metros cuadrados, iguales a 3.577,42 metros cuadrados. Lindante, frente, norte, en una línea de 6 metros, con la calle Miramar; espalda, oeste, en otra igual línea, y a la izquierda, entrando, sur, en una línea de 22,60 metros, con resto de finca matriz de que procede, la que se describe propia de María del Carmen, Pilar Ferrer, Mercedes y José Pons Ferrer, Mercedes Oliveras y Ramón Pons; a la derecha, norte, en una línea de 22,45 metros, con resto de finca de que se segregó, propia del señor Astals, y por el fondo, con finca Esperanza Clop.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 634, libro 40 de Esplugues, folio 195, y finca 1.946.

Se valora a efectos de subasta en 4.860.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—1.018-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.487/91-A-3, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por «Técnica de Competición, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente y en ampliación del edicto expedido en su día, que la finca que luego se describirá y que se sacará a la venta en pública subasta los días 15 de marzo de 1993, a las diez horas, en primera; el día 15 de abril, a la misma hora que la anterior, en segunda, y el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, para tercera subasta. Está tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 30.900.000 pesetas. La finca a subastar tiene la siguiente des-

cripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.118 del archivo, libro 1.118 de San Gervasio, folio 155, finca registral número 14.629-N, inscripción 14.ª

Y para su publicación expido el presente en Barcelona a 19 de enero de 1993.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—399-16.

BEJAR

Edicto

Por el presente se hace publico, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1991, promovido por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de «Hispano-Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel García García y doña Valentina Bermejo Mateos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de marzo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 10.950.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de abril, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósito y consignaciones del mismo, abierta en esta ciudad, en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial izquierda en planta baja, situado a la izquierda del portal de la casa, con acceso directo desde la carretera de su situación. Forma parte de la casa número 6 del edificio sito en esta ciudad de Béjar y su carretera de Salamanca a Cáceres, antes sin número. Ocupa dicho local una superficie de 76 metros cuadrados construidos, y linda: Derecha, entrando (oeste), portal de la casa, hueco de escalera y ascensor, el local derecha número 2 de la división horizontal; izquierda (este), la casa número 5; frente (norte), carretera de Salamanca, y fondo (sur), terreno sin vaciar.

Inscrita en el tomo 1.159, libro 160, folio 165, folio 165, finca número 7.22-N, del Registro de la Propiedad de Béjar.

Dado en Béjar a 29 de diciembre de 1992.—El Secretario Judicial.—389-3.

BENIDORM

Edicto

Don Basilio Mayor Segrelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1992, seguidos a instancia de la mercantil «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra doña Pilar García Cerezo, en reclamación de 1.214.652 pesetas de principal, más otras 220.000 pesetas, para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de anterior liquidación, en el que he acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 16 de marzo de 1993, a las once treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 16 de abril a las once treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de mayo, a las once treinta horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y no pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Número 17. Vivienda en la planta sexta o ático, del edificio sito en esta villa de Benidorm, calle los Naranjos, esquina a calle de La Palma, con fachada también a la calle en proyecto, por donde tiene su acceso y fachada principal, y calle de la Parra. Ocupa una superficie cubierta de 115 metros

y 36 decímetros cuadrados, más 171 metros cuadrados de terraza descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta, el tomo 697, libro 305 de la sección segunda, folio 214, finca 3.893, inscripción sexta.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 9 de diciembre de 1992.—El Juez, Basilio Mayor Segrelles.—La Secretaria.—379-3.

BILBAO

Edicto

Don Miren Irune Fernández Arias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Lamarca Carbajo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se he hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda urbana, número 6-B, departamento centro en planta primera. Forma parte de la casa señalada con el número 24, de la calle Colón de Larreategui, en Bilbao. Está anotada en el libro 1.508 de Bilbao, folio 45, finca número 52.786-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 38.280.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miren Irune Fernández Arias.—El Secretario.—364-3.

BILBAO

Edicto

Doña Maria del Carmen Gomez Juarros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 632/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sanz Muñoz y doña Maria Albizu Collado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tres. Local industrial de la planta primera, con entrada directa desde el camino mediante un solo hueco; de superficie de 1.100 metros cuadrados. Linda: Igual que el edificio todo, y además al este, sur y oeste, con el local industrial central de la misma planta; y se le asigna una cuota de 24 enteros por 100 en relación con el valor total del edificio.

Local ubicado en el pabellón sito en San Miguel de Basauri, camino de Iturrigorri, 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 196 de Basauri, folio 63, finca 13.747, inscripción quinta.

Tipo de subasta; 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—997-D.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 683/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Maqueda Sancho y don Angel y otro Correa Amilibia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y termino de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que se ha alegado en autos la existencia de posible arrendamiento.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Lonja segunda, a la derecha entrando, que forma parte de la casa señalada con el número 10 de la calle Zaballa, de Baracaldo.

Tipo de subasta; 14.703.802 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—994-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 475/1991, a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Faceram, Sociedad Anónima», don Vicente Caballer Palomero y doña María Dolores Gallart Oliver, don José P. Gallart Guerola y doña María Josefa Peñalva Bañón y don Rubén David Bayarri Ballester y doña María Carmen Claromonte Serra, en reclamación de 2.204.052 pesetas de principal, y 1.100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 3 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 31 de marzo de 1993, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 28 de abril de

1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda piso primera del edificio sito en Borriana, ronda Pedro IV, sin número, con una superficie de 65,95 metros cuadrados. Inscrita en cuanto a una dozava parte indivisa en pleno dominio y una dozava parte en nuda propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 552, libro 224, folio 27, finca 27.547, inscripción segunda, privativo de la esposa.

Valorada en 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Local en planta baja del edificio sito en Borriana, ronda Pedro IV, sin número, con una superficie de 37,38 metros cuadrados. Inscrita en cuanto a una dozava parte en pleno dominio y una dozava parte en nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 552, libro 224, folio 25, finca 27.546, inscripción primera, privativo de la esposa.

Valorada en 200.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda en piso segundo del edificio sito en ronda Pedro IV, sin número, de Borriana, de 65,95 metros cuadrados. Inscrita en cuanto a una dozava parte en pleno dominio y una dozava parte en nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 552, libro 224, folio 29, finca 27.548, inscripción segunda, privativo de la esposa.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda en piso segundo del edificio sito en Borriana, calle Zorrilla, número 2, con una superficie de 77,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 722, libro 278, folio 238, finca 28.624, inscripción sexta, privativo de la esposa.

Valorada en 350.000 pesetas.

5. Rústica.—Huerto sito en Borriana, partida Tancades de Monsonis, con una superficie de 4.403 metros cuadrados. Inscrita en cuanto a una dozava parte en pleno dominio y una dozava parte en nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 242, libro 117, folio 213, finca 16.008, inscripción undécima, privativo de la esposa.

Valorada en 350.000 pesetas.

6. Rústica.—Huerto sito en Borriana, partida Tancades, con una superficie de 1.246 metros cuadrados. Inscrita en cuanto a una dozava parte en pleno dominio y una dozava parte en nuda propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 223, libro 110, folio 241, finca 15.967, inscripción segunda, privativo de la esposa.

Valorada en 100.000 pesetas.

7. Urbana.—Casa sita en Borriana, calle Malvarrosa, número 58, con una superficie de 55 metros cuadrados. Ganancial con don Vicente Caballer Palomero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 1.067, libro 369, folio 153, finca 11.369, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

8. Vehículo «Seat», modelo Ronda CLX diesel, tipo turismo, matrícula CS-4112-L.

Valorado en 50.000 pesetas.

Los anteriores bienes son propiedad de don Vicente Caballer Palomero y doña María Dolores Gallart Oliver.

1. Urbana.—Solar sito en Borriana, partida de Juan Rodrigo, con una superficie de 546 metros cuadrados, bienes privativos de don José Pascual Gallart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 1.144, libro 399, folio 89, finca 40.615, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra maleza, sita en Borriana, partida Juan Rodrigo, de 1.740 metros cuadrados, bienes privativos de don José Pascual Gallart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.243, libro 458, folio 186, finca 21.267, inscripción séptima.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Vivienda en piso primero, sita en Borriana, calle General Aranda, sin número, con una superficie de 114 metros cuadrados, bienes gananciales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 1.243, libro 458, folio 188, finca 35.988, inscripción cuarta.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes son propiedad de don José Pascual Gallart y doña María Josefa Peñalva Bañón.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Nules, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar personalmente.

Dado en Castellón a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—373-3.

CORDOBA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, en el expediente promovido por el Procurador señor Escribano Luna, en representación de «Picchi Grau, Sociedad Anónima», dedicado al comercio de elaboración y venta de productos y alimentos congelados, domiciliado en el polígono «Las Quemadas», parcela 90, de esta capital, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a «Picchi Grau, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 92.377.985 pesetas al pasivo, y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado «Picchi Grau, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1993, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensiones de Pagos, para que puedan obtener las copias y notas que estimen oportunas.

Dado en Córdoba a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, ante mí.—372-3.

CORDOBA

Sentencia

En la ciudad de Córdoba, a 9 de diciembre de 1992. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causa número 467/1992, seguidos a instancia de doña Manuela Rebollo Ramírez, con documento nacional de identidad/C.I.F. 29.341.351, domiciliada en calle Gitano, número 12, Córdoba, mayor de edad, representada por la Procuradora doña María Molina Cañavate (de oficio), bajo la dirección de la Letrada doña Encarnación Jiménez Mellado (de oficio), contra su esposo, don Rafael Alfaro Rodríguez, con documento nacional de identidad/C.I.F. (no consta), domicilio en calle Montero, número 5, Córdoba, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María Molina Cañavate (de oficio), en nombre y representación de doña Manuela Rebollo Ramírez, frente a su conyuge, don Rafael Alfaro Rodríguez, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges; declarando disuelto, si ya no lo estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Se ratifican y se tienen aquí por reproducidas las medidas acordadas en la sentencia de separación matrimonial de los litigantes.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes, se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248.4, LOPJ.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original, a que me remito, y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Córdoba a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Alfredo Caballero Gea.—943-E.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 180/1991, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don José Ramos Martínez y doña María García Gómez, sobre reclamación de 12.531.778 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas de costas e intereses, en los que se ha dictado resolución, que contiene entre otros particulares el siguiente: Providencia señor Juez Sánchez Colinet. En Dos Hermanas a 5 de enero de 1990.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, una se a los autos de su razón.

Por justipreciado el bien, sáquese éste a pública subasta por término de veinte días, publíquese edictos y diríjase oficio al excelentísimo Gobernador civil de la providencia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Se señala para la primera subasta el día 27 de abril, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo inicial será el fijado en el avalúo: 11.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3965 0000 17 180 1991, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor fijado en el tipo, pudiendo presentarse posturas por escrito y depositarlas en la Mesa de este Juzgado.

Quedan elevados de la anterior condición tanto el demandante, como demandado.

Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a la que se refiere en el título XIV, de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso de ser necesario, se señala para la segunda subasta, el día 27 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las condiciones mencionadas, salvo con una rebaja del tipo inicial del 25 por 100.

En el caso de no concurrir postores a esta segunda subasta, se señala una tercera subasta para el día 28 de junio, a las diez horas, no estableciéndose sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, en el término de Dos Hermanas, procedente de los que es parte de la primera y segunda división de la nombrada El Plantinar, al sitio de la Portada del Hospicio, que mide una superficie de 56 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 684, folio 29, finca 43.758. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de anuncio de la presente subasta, se expide el presente en Dos Hermanas a 5 de enero de 1993.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—El Secretario.—1.030-D.

EL BURGO DE OSMA

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Burgo de Osma (Soria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1992, a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, representada por don Felicísimo Almazán Rodrigo, contra don Francisco Cabrejas Romero y doña Natividad Ortiz Redondo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación que para cada finca objeto de subasta se señala en la relación que aparece al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la sucursal del Banco Español de Crédito de esta villa, cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Décima.—Las fincas sacadas a subasta forman cada una un lote distinto por tener fijada por separado la cantidad en que está afectada a la responsabilidad del respectivo crédito, sirviendo de tipo para cada una de ellas el que a continuación se indica.

Bienes objeto de subasta

La hipoteca se constituyó sobre las siguientes fincas:

1. Finca número 107 del plano general de la zona concentrada de Rejas de San Esteban, de cereal seco, al sitio de El Horcajo, Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz. Linda: Norte, cirato y finca 17, de Cristino Romero Cervero; sur, con término municipal de San Esteban de Gormaz y camino sin nombre; este, con finca 106, de hermanos Frias Lázaro, y oeste, con camino de Carralburro. Mide 1 hectárea 70 áreas 20 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 971, folio 226, finca 2.855.

2. Finca número 216-A del plano general de la zona concentrada de Rejas de San Esteban, de cereal seco, al sitio de Venegril, Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz. Linda: Norte, con barranco; sur, con fincas excluidas; este, finca 217 del Ayuntamiento de Rejas de San Esteban, y oeste, con camino sin nombre. Mide 3 hectáreas 60 áreas 20 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.121, folio 126, finca 2.990.

3. Finca número 216-B del plano general de la zona concentrada de Rejas de San Esteban, de cereal seco, al sitio de Venegril, Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz. Linda: Norte, con barranco y camino; sur, con barranco y finca 217 del Ayuntamiento de Rejas de San Esteban, y oeste, con barranco. Mide 1 hectárea 93 áreas 40 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.121, folio 127, finca 2.991.

4. Finca número 2 del plano general de la zona concentrada de Alcozar, al sitio de Corral del Mojón, de secano. Linda: Norte, fincas excluidas; sur, fincas excluidas; este, fincas excluidas, y oeste, fincas excluidas. Mide 1 hectárea 41 áreas 60 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.248, folio 222, finca 3.160.

5. Finca número 334 del mismo plano, zona y Ayuntamiento, al sitio de Camino de Bocigas, de secano. Linda: Norte, camino; sur, acequia; este, colada, y oeste, finca 333, de Eulalia Romero. Mide 1 hectárea 66 áreas 20 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.248, folio 221, finca 3.159.

6. Finca número 260 del plano general de la zona concentrada de Zayas de Torre, de secano, al sitio de La Tabla, Ayuntamiento de Langa de Duero. Linda: Norte, finca 259, de Francisco García Herrero; sur, finca 267, de Santos Romero González; este, camino del Barral, y oeste, arroyo del Barral. Mide 79 áreas 80 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.080, folio 61, finca 3.204.

7. Finca número 390 del mismo plano, zona y Ayuntamiento, de secano, al sitio de Prados Años. Linda: Norte, camino de Báscones; sur, camino de Los Llanos, fincas excluidas y 388, de Juan Medel Monge Ayuso; este, finca 389, de Zacarías Heras

Ortega, y oeste, fincas excluidas y 391, de Santos Romero González, y 392, de Frisigiano Romero de Marco. Mide 11 hectáreas 46 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.080, folio 62, finca 3.205.

8. Finca número 191 del mismo plano, zona y Ayuntamiento, de secano, al sitio de Camino del Burgo. Linda: Norte, fincas excluidas; sur, con camino Carra Lagunas; este, fincas excluidas y camino de Los Llanos, y oeste, fincas excluidas. Mide 1 hectárea 45 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.080, folio 63, finca 3.206.

9. Finca número 391 del mismo plano, zona y Ayuntamiento, de secano, al sitio de Prados Años. Linda: Norte, camino de Báscones; sur, finca 392, de Frisigiano Romero de Marco; este, finca 390, de Alberto Cabrejas Cuesta, y oeste, finca 392 ya citada. Mide 3 hectáreas 28 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.293, folio 188, finca 3.569.

10. Finca número 316 del mismo plano, zona y Ayuntamiento, de secano, al sitio de Carra Langa. Linda: Norte y sur, fincas excluidas; este, fincas excluidas y camino sin nombre, y oeste, camino sin nombre. Mide 2 hectáreas 74 áreas.

Esta finca se halla cruzada por un camino sin nombre que la divide en dos partes.

Inscrita al tomo 1.293, folio 189, finca 3.570.

11. Finca número 188 del mismo plano, zona y Ayuntamiento, de secano, al sitio de Camino de El Burgo. Linda: Norte, fincas excluidas; sur, finca 190, de María González Redondo; este, camino de los Llanos, y oeste, fincas excluidas. Mide 2 hectáreas 58 áreas 80 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.293, folio 190, finca 3.571.

12. Finca número 267 del mismo plano, zona y Ayuntamiento, de secano, al sitio de La Tabla. Linda: Norte, finca 260, de Alberto Cabrejas Cuesta; sur, finca 269, de María González Redondo; este, camino sin nombre, y oeste, arroyo del Barral. Mide 89 áreas 60 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.293, folio 187, finca 3.568.

Cargas: Las fincas descritas se encuentran hipotecadas, con rango de primera hipoteca, en favor de la Caja Rural provincial de Soria, en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de ésta don Antonio Fernández Sánchez, de fecha 26 de febrero de 1983, respondiendo de las siguientes cantidades:

La finca número 1: De 135.000 pesetas de principal, de 40.500 pesetas de dos años de intereses, de 54.000 pesetas para costas; tasándose a efectos de subasta en 229.500 pesetas.

La finca número 2: De 260.000 pesetas de principal, de 78.000 pesetas de dos años de intereses, de 104.000 pesetas para costas; tasándose a efectos de subasta en 442.000 pesetas.

La finca número 3: De 140.000 pesetas de principal, de 42.000 pesetas de dos años de intereses, de 56.000 pesetas para costas; tasándose a efectos de subasta en 238.000 pesetas.

La finca número 4: De 75.000 pesetas de principal, de 22.500 pesetas de dos años de intereses, de 30.000 pesetas para costas; tasándose a efectos de subasta en 127.500 pesetas.

La finca número 5: De 150.000 pesetas de capital, de 45.000 pesetas de dos años de intereses, de 60.000 pesetas para costas; tasándose a efectos de subasta en 255.000 pesetas.

La finca número 6: De 50.000 pesetas de capital, de 15.000 pesetas de dos años de intereses, de 20.000 pesetas para costas; tasándose a efectos de subasta en 85.000 pesetas.

La finca número 7: De 1.030.000 pesetas de capital, de 309.000 pesetas de dos años de intereses, de 412.000 pesetas para costas; tasándose a efectos de subasta en 1.751.000 pesetas.

La finca número 8: De 90.000 pesetas de capital, de 27.000 pesetas de dos años de intereses, de 36.000 pesetas para costas; tasándose a efectos de subasta en 153.000 pesetas.

La finca número 9: De 200.000 pesetas de principal, de 60.000 pesetas de dos años de intereses, de 80.000 pesetas para costas; tasándose a efectos de subasta en 340.000 pesetas.

La finca número 10: De 160.000 pesetas de principal, de 48.000 pesetas de dos años de intereses,

de 64.000 pesetas para costas; tasándose a efectos de subasta en 272.000 pesetas.

La finca número 11: De 150.000 pesetas de principal, de 45.000 pesetas de dos años de intereses, de 60.000 pesetas para costas; tasándose a efectos de subasta en 255.000 pesetas.

La finca número 12: De 60.000 pesetas de principal, de 18.000 pesetas de dos años de intereses, de 24.000 pesetas para costas; tasándose a efectos de subasta en 102.000 pesetas.

Distribución de la responsabilidad hipotecaria

Los deudores distribuyeron en la citada escritura de préstamo hipotecario la responsabilidad entre las 12 fincas descritas, respondiendo, cada una de ellas, de las siguientes cantidades:

Finca número 1: Principal, 402.000 pesetas; intereses de dos años, 88.440 pesetas; costas, 80.400 pesetas. Se tasa a efectos de subasta en 570.840 pesetas.

Finca número 2: Principal, 536.000 pesetas; intereses de dos años, 117.920 pesetas; costas, 107.200 pesetas. Se tasa a efectos de subasta en 761.120 pesetas.

Finca número 3: Principal, 241.000 pesetas; intereses de dos años, 53.020 pesetas; costas, 48.200 pesetas. Se tasa a efectos de subasta en 342.220 pesetas.

Finca número 4: Principal, 201.000 pesetas; intereses de dos años, 44.220 pesetas; costas, 40.200 pesetas. Se tasa a efectos de subasta en 285.420 pesetas.

Finca número 5: Principal, 268.000 pesetas; intereses de dos años, 58.960 pesetas; costas, 53.600 pesetas. Se tasa a efectos de subasta en 380.560 pesetas.

Finca número 6: Principal, 321.000 pesetas; intereses de dos años, 70.620 pesetas; costas, 64.200 pesetas. Se tasa a efectos de subasta en 455.820 pesetas.

Finca número 7: Principal, 2.250.000 pesetas; intereses de dos años, 495.000 pesetas; costas, 450.000 pesetas. Se tasa a efectos de subasta en 3.195.000 pesetas.

Finca número 8: Principal, 214.000 pesetas; intereses de dos años, 47.080 pesetas; costas, 42.800 pesetas. Se tasa a efectos de subasta en 303.880 pesetas.

Finca número 9: Principal, 670.000 pesetas; intereses de dos años, 147.400 pesetas; costas, 134.000 pesetas. Se tasa a efectos de subasta en 951.400 pesetas.

Finca número 10: Principal, 428.000 pesetas; intereses de dos años, 94.160 pesetas; costas, 85.600 pesetas. Se tasa a efectos de subasta en 607.760 pesetas.

Finca número 11: Principal, 294.000 pesetas; intereses de dos años, 64.680 pesetas; costas, 58.800 pesetas. Se tasa a efectos de subasta en 417.480 pesetas.

Finca número 12: Principal, 375.000 pesetas; intereses de dos años, 82.500 pesetas; costas, 75.000 pesetas. Se tasa a efectos de subasta en 532.500 pesetas.

Dado en El Burgo de Osma a 15 de enero de 1993.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—1.035-D.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 268/1991-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Urbanizadora Dilar, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 11 de marzo de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 13 de abril de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 12 de mayo de 1993, y hora de las doce de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote número 1.—IV.—Entidad número 167.—Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, del bloque «D-1», del conjunto urbanístico, sito en término de Calafell, urbanización «Mas Mel», manzana A-14, delimitados por el paseo marítimo, calle «Q», calle «R», y calle «Z», denominado complejo «Banus». Tiene una superficie útil de 75,89 metros cuadrados y una construida de 85,30 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, tomando como tal calle «R», con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta segunda, al fondo, con hueco de ascensor y vivienda puerta tercera; derecha entrando, con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta segunda; e izquierda, con rellano de escalera y vivienda puerta primera.

Lleva como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento de las sitas en la planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 509, libro 335 de Calafell, folio 181, finca 24.237, inscripción segunda. Tasada a efectos de la presente subasta en 12.037.500 pesetas.

Lote número 2.—V.—Entidad número 168.—Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, del bloque «D-1», del conjunto urbanístico sito en término de Calafell, urbanización «Mas Mel», manzana A-14, delimitados por el paseo marítimo, complejo «Banus». Tiene una superficie útil de 73,38 metros cuadrados, y una construida de 82,53 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, tomando como tal la calle «Z», con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta tercera; e izquierda, con rellano de escalera y vivienda puerta segunda.

Lleva como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento de las sitas en la planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 509, libro 335, folio 184, finca 24.239, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 12.037.500 pesetas.

Lote número 3.—VII.—Entidad número 61.—Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, del bloque «D-1», del conjunto urbanístico sito en término de Calafell, urbanización «Mas Mel», manzana A-14, delimitados por el paseo marítimo, calle «Q», calle «R» y calle «Z», denominado complejo «Banus». Tiene una superficie útil de 75,89 metros cuadrados, y una construida de 85,30 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, tomando como tal la calle «R», con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta segunda; al fondo, con hueco de ascensor y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta segunda; e izquierda, con rellano de escalera y vivienda puerta primera.

Lleva como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento de las sitas en la planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 509, libro 335, folio 193, finca 24.245, inscripción segunda. Tasada a efectos de la presente subasta en 12.037.500 pesetas.

Lote número 4.—VIII.—Entidad número 162.—Vivienda en la planta tercera, puerta tercera del bloque «D-1», del conjunto urbanístico, sito en término de Calafell, urbanización «Mas Mel», manzana A-14, delimitados por el paseo marítimo, calle «Q», calle «R» y calle «Z», denominado complejo «Banus». Tiene una superficie útil de 73,38 metros cuadrados y una construida de 82,53 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, tomando como tal la calle «Z», con vivienda puerta tercera; al fondo y derecha, con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta cuarta; e izquierda, con caja y rellano de escalera.

Lleva como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento de las sitas en planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 509, libro 335, folio 196, finca 24.247, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 12.037.500 pesetas.

Lote número 5.—IX.—Entidad número 173.—Vivienda en la planta tercera, puerta cuarta del bloque «D-1», del conjunto urbanístico sito en término de Calafell, urbanización «Mas Mel», manzana A-14, delimitados por el paseo marítimo, calle «Q», calle «R», y calle «Z», denominado complejo «Banus». Tiene una superficie útil de 63,36 metros cuadrados y una construida de 71,38 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios.

Linda: Al frente, tercera; al fondo y derecha, con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta cuarta; e izquierda, con caja y rellano de escalera.

Lleva como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento de las sitas en la planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 509, libro 335, folio 199, finca 24.249, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 11.325.500 pesetas.

Lote número 6.—XI.—Entidad número 175.—Vivienda en la planta cuarta o ático, puerta segunda, del bloque «D-1», del conjunto urbanístico sito en término de Calafell, urbanización «Mas Mel», manzana A-14, delimitado por el paseo marítimo, calle «Q», calle «R», y la calle «Z», denominado complejo «Banus». Tiene una superficie útil de 75,89 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, tomando como tal la calle «R», con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta segunda; al fondo, con hueco del ascensor y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta segunda, e izquierda, con rellano de escalera y vivienda puerta primera.

Lleva como anejo inseparable lo siguiente: Una plaza de aparcamiento de las sitas en la planta semisótano.

La parte de azotea que la cubre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 509, libro 335, folio 205, finca 24.253, inscripción segunda. Tasada a efectos de la presente subasta en 11.235.500 pesetas.

Lote número 7.—XI.—Número 176.—Vivienda en la planta cuarta o ático, puerta tercera, del bloque «D-1», del conjunto urbanístico sito en término de Calafell, urbanización «Mas Mel», manzana A-14, delimitados por el paseo marítimo, calle «Q», calle «R» y calle «Z», denominado complejo «Banus». Tiene una superficie útil de 73,38 metros cuadrados, y una superficie construida de 82,53 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, tomando como tal la calle «Z», con vivienda puerta tercera; al fondo y derecha, con la proyección vertical del jardín, de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta cuarta; e izquierda, con caja y rellano de escalera.

Lleva como anejo e inseparable lo siguiente: Una plaza de aparcamiento de las sitas en la planta semisótano.

La parte de azotea que la cubre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 509, libro 335, folio 208, finca 24.255, inscripción segunda.

Tasada a efecto de la presente, subasta en 12.037.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 11 de noviembre de 1992.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—992-D.

FERROL

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento ejecutivo seguido bajo el número 285/1990, a instancias de Banco Hispano Americano, representado por la señora García Galerías, contra don Antonio Martínez Labajo y doña María Angeles Larrea Dominguez, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en los que a petición de la actora, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta la vivienda embargada a dichos demandados, que se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 12 de marzo de 1993 a las once horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el tasado pericialmente y que asciende a 9.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si intervinere.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que el inmueble sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad y los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose

que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de abril de 1993, a las once horas en este Juzgado, sirviendo de tipo el de la primera rebajado el 25 por 100, y con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible se señala para la tercera subasta, el día 31 de mayo de 1993, a las once horas, igualmente en este Juzgado, sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con las demás condiciones dichas.

Novena.—Se tendrá en cuenta las demás disposiciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 1.481 a 1.435.

Finca que se subasta

Piso tercero izquierda, sito en la calle Magdalena, número 199, de Ferrol, inscrito al tomo 1.491, folio 182, finca 33.307.

Dado en Ferrol a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—355-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don José González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que, en los autos de juicio de faltas, número 614/1992-L, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que, entre otros particulares, se leen:

«Sentencia: En Fuenlabrada, a 11 de diciembre de 1992. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, número 614/1992-L, sobre ofensas a Agentes de la autoridad, en el que son parte el Ministerio Fiscal, los Policías municipales números 106 y 150, y Driss El Khottouli... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Driss El Khottouli, y declarar las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Driss El Khottouli, expido el presente en Fuenlabrada a 19 de enero de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—923-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en juicio de faltas número 1.660/1987, se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 1992, cuya parte dispositiva dice:

«Que declaro insolvente total, por ahora, a don Jesús Jiménez Valdés, sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna satisfaga las responsabilidades económicas a que hubo lugar, de 16.000 pesetas, y según está fallado en sentencia firme de fecha 22 de septiembre de 1989.

Así lo acuerda la señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Fernando Blanco Chacón, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 4 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—14.649-E.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Rivero López y don Luis Fuertes Puente, número 237/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 26.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 19.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número.

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 16 de abril de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de mayo de 1993, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unidad registral 42.—Local comercial en planta baja (local 15), del edificio «América», del conjunto residencial «Las Américas», situado en el término municipal de Lloret de Mar, paraje «Fanals», con frente a la calle Pere Codina i Mont, sin número todavía. Y hace esquina con la calle Río de la Plata, teniendo puertas de acceso en ambas fachadas. Se compone de una nave o local con su correspondiente aseo. Ocupa una superficie de 80,06 metros cuadrados. Linda: Frente, este, mediante acera común y rampa de acceso al sótano, con calle Pere Codina i Mont; detrás, norte, unidad registral 42 bis; izquierda, entrando, oeste, local o unidad registral 42 bis; derecha, entrando, este, mediante acera común calle Río de la Plata; debajo unidad registral dos de la planta sótano del edificio «América» y su rampa de acceso; y, por encima, apartamento 48-F, planta primera.

Este local tiene como anejo, el uso exclusivo y privativo de una zona acera situada al frente sur, y a la derecha, entrando, este, que tiene las medidas y características que se detallaron en el plano protocolizado en la escritura de división.

Cuota de participación: 0,873 por 100 de la comunidad general del conjunto residencial y 10,146 por 100 en la comunidad particular o restringida letra D.

Inscripción al tomo 2.199, libro 429 de Lloret, folio 28, finca número 14.162, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—392-3.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 322/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene cedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Francesc de Bolos Pi, contra don Jaume Coll Renart y don Antonio Martos Ontiveiros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (junto a Correos), el próximo día 30 de marzo de 1993, a sus once horas, para la celebración de la primera, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el siguiente día 3 de mayo, a sus nueve horas y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 3 de junio, a sus diez horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la suma de 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo meno, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio denominado «Sant Maurici IV», en parcela procedente de la señalada de letra D, en sector Sant Maurici, urbanización «Ampuriabrava», del término municipal de Castelló d'Empúries. Tiene una superficie de 126 metros 65 decímetros cuadrados, más 18,75 metros cuadrados de porche y 22,35 metros cuadrados de terraza. Cuota de participación, 6,81 por 100.

Dado en Girona a 28 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—505-A.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/1992, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona La Caixa, representada por el Procurador señor Bolós, contra «Cala Montgo, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, por término de veinte días de las fincas que se dirán y que fueron embargadas en el presente procedimiento.

Los bienes objeto de subasta son

Parcela de terreno sita en el término municipal de Port de la Selva, paraje Carbonera, señalada con el número 2, de la urbanización «La Tamaríua». Tiene una superficie de 863 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 2.713, libro 81 de Port de la Selva, folio 182, finca número 4.761, inscripción primera.

Parcela de terreno sita en el término municipal de Port de la Selva, paraje Carbonera, señalada de número 6, de la urbanización «La Tamaríua». Tiene una superficie de 1.245,90 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.713, libro 81 de Port de la Selva, folio 186, finca número 4.763, inscripción primera.

Parcela de terreno sita en el término municipal de Port de la Selva, paraje Carbonera, señalada con el número 7 de la urbanización «La Tamaríua». Tiene una superficie de 1.211,80 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.713, libro 81 de Port de la Selva, folio 188, finca número 4.764, inscripción primera.

Parcela de terreno sita en el término municipal de Port de la Selva, paraje Carbonera, señalada con el número 8, de la urbanización «La Tamaríua». Tiene una superficie de 784,60 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.713, libro 81 de Port de la Selva, folio 190, finca número 4.765, inscripción primera.

Parcela de terreno sita en el término municipal de Port de la Selva, paraje Carbonera, señalada con el número 16 de la urbanización «La Tamaríua». Tiene una superficie de 613,20 metros cuadrados. Inscripción al tomo 27.134, libro 81 de Port de la Selva, folio 192, finca número 4.766, inscripción primera.

Parcela de terreno sita en el término municipal de Port de la Selva, paraje Carbonera, señalada con el número 17 de la urbanización «La Tamaríua». Tiene una superficie de 635,90 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.713, libro 81 de Port de la Selva, folio 194, finca número 4.767, inscripción primera.

Parcela de terreno sita en Port de la Selva, paraje Carbonera, señalada con el número 18 de la urbanización «La Tamaríua». Tiene una superficie de 1.308,30 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.713, libro 81 de Port de la Selva, folio 196, finca número 4.768, inscripción primera.

Se previene a los posibles licitadores:

Que servirán de tipo para la primera subasta, las cantidades dadas pericialmente a los bienes, y que son: Respecto a la primera finca descrita la suma de 9.500.000 pesetas, para la segunda finca la de 13.700.000 pesetas, para la tercera la de 13.300.000 pesetas, para la cuarta la de 8.600.000 pesetas, para la quinta la de 6.700.000 pesetas, para la sexta la de 7.000.000 de pesetas, y para la séptima la de 14.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100. La tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del

indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados en cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 4-6, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de abril, a las doce horas.

Para la segunda, el día 3 de mayo, a las doce horas.

Para la tercera, el día 31 de mayo, a las doce horas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Girona a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajor.—El Secretario.—502-A.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajor, Magistrada-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 332/1991, a instancia de La Caixa (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra «Francisco Morillo Vega, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 24.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 18.450.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de marzo, a las once horas.

Para la segunda, el día 28 de abril, a las once horas.

Para la tercera, el día 27 de mayo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Parcela de terreno, destinada a la edificación, sita en término de Avinyonet de Puig Ventós, urbanización residencial la Torre Mas Pau, número 139. Tiene una superficie de 700 metros cuadrados. Sobre la parcela hay construida una casa. La planta baja mide 108,85 metros cuadrados, más 10,23 metros cuadrados de porche, y primer piso de 57,87 metros cuadrados; sur, vial; este, parcela 137; y, oeste, parcela número 141. Inscripción al tomo 2.655, libro 31 de Avinyonet de Puig Ventós, folio 130, finca número 1.585 del Registro de la Propiedad de Figueras.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajor.—El Secretario.—508-A.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajor, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Bernard Delhommei y doña Gillette Delhome, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 12.375.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 1 de abril de 1993, a las once horas.

Para la segunda, el día 30 de abril de 1993, a las once horas.

Para la tercera, el día 1 de junio de 1993, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 1. Casa compuesta de planta baja y piso, con terreno adjunto, señalada con el número 1 del conjunto inmobiliario denominado «Mallorca», en urbanización «Canyelles Petites», término de Roses, de 399 metros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa, según el Registro de la Propiedad, en planta baja, 83 metros cuadrados, más 23,85 metros cuadrados de terrazas, y en planta piso, 37,50 metros cuadrados, cuando en realidad mide, en planta baja, 67,50 metros cuadrados, más 18,85 metros cuadrados, más 18,40 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, calle y piso común; sur, paso común; este, paso común, y oeste, solar vecino. Inscrita al tomo 2.650, libro 345 de Roses, folio 194, finca número 23.967.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajor.—El Secretario.—504-A.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1991, a instancia de La Caixa (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra don Dionisio Vegas Serran y doña Isabel Rodríguez Cortés, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 11.305.336 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 8.479.002 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Folch, 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 31 de marzo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 29 de abril, a las diez horas.

Para la tercera, el día 28 de mayo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es

Entidad número 6, vivienda ubicada en planta tercera o ático del inmueble. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y terrazas, con una superficie útil de 114,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.653, libro 305 de Sant Feliu de Guixols, folio 16, finca número 14.935, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajor.—El Secretario.—507-A.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don José Jimenez Fernández y doña Josefa Playa Vega, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 11.950.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 8.962.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 31 de marzo de 1993, a las once horas.

Para la segunda, el día 29 de abril de 1993, a las once horas.

Para la tercera, el día 28 de mayo de 1993, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 14-B. Local comercial ubicado en la planta baja, con acceso por la calle Almería, del edificio situado en Sant Feliu de Guixols, calle Llerda, esquina a Almería. Consta del local propiamente dicho, un trastero y un baño al fondo. Tiene una superficie útil de 12,36 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.612, libro 288 de Sant Feliu de Guixols, folio 157, finca 14.138.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajor.—El Secretario.—506-A.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajor, Magistrada-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra «Residencial La Torre Mas Pau, Sociedad Anónima» y don Francisco Clotas Clotas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 18.304.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 13.728.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles licitadores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de marzo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 28 de abril, a las diez horas.

Para la tercera, el día 27 de mayo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es

Entidad número 2, casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, y un piso, subalada con el número 256-B, con su patio jardín, sito en Avinyonet de Llag Vençós, urbanización residencial Torre Mas Pau, manzana R. La planta baja, de la casa comprende dos porches, vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, dos dormitorios, garaje y escalera de acceso al piso, y una gran superficie construida de 104,90 metros cuadrados, y el piso consta de un baño y dos habitaciones y su superficie construida es de 31,478 metros cuadrados. El terreno, patio y jardín, conjunto tiene una superficie de 215,00 metros cuadrados. Linda: Al

norte, con Entidad uno; sur, parcela 258; este, con la 257; y, oeste, vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.167, libro 27, folio 83, finca 1.329, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajor.—El Secretario.—509-A.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajor, Magistrada-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra «Empuries, Sociedad Anónima» y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.906.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.429.500 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 1 de abril, a las diez horas.

Para la segunda, el día 30 de abril, a las diez horas.

Para la tercera, el día 1 de junio, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es

Entidad número 22, apartamento de la segunda planta alta, número 5 con acceso por escalera C, de una superficie de 43,98 metros cuadrados, más 5,85 metros cuadrados de terraza, se compone de entrada, cocina-comedor-estar, un dormitorio y un baño. Linda: Frente por escalera C, apartamento número 8, y patio interior; izquierda, entrando, apartamento 6 derecha, apartamento 10, de la escalera D, y fondo vuelo del terreno común. Le corresponde como anejo en la planta cubierta, una buhardilla de 22,90 metros cuadrados, y una terraza solarium de 16,15 metros cuadrados, a los que se accede

desde el propio apartamento por una escalera interior. Inscrita al tomo 2.458, libro 211, folio 168, finca número 14.534, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajor.—El Secretario.—510-A.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Pontdevall, Sociedad Anónima» y «Tamarindos Park, Sociedad Anónima», número 574/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, en lotes separados, las fincas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 11.820.000 pesetas, para cada una de las fincas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 8.865.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 31 de marzo, y hora de las once.

Para la segunda, el día 28 de abril y hora de las once.

Para la tercera, el día 26 de mayo, y hora de las once.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son

Número siete.—Vivienda planta primera, puerta primera, con una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descanso de la escalera y porción de terreno sin edificar; derecha, entrando, porción de terreno sin edificar y rampa de acceso al garaje; izquierda, descanso, caja de escalera y vivienda planta primera puerta segunda; fondo, porción de terreno sin edificar.

Cuota de participación: 2,95 por 100.

Inscrita al tomo 2.414, folio 43 del libro 305, finca 15.561 del Registro de la Propiedad de Palafrugell

Número ocho.—Vivienda planta primera, puerta segunda, con una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera y porción de terreno sin edificar; derecha entrando, descanso y caja de escalera y vivienda planta primera, puerta primera; izquierda, porción de terreno sin edificar y escalera número uno, fondo, porción de terreno sin edificar.

Cuota de participación: 2,95 por 100.

Inscrita al tomo 2.414, folio 46 del libro 305, finca 15.562 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—503-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.004/1991, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 13 de julio de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 18 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Suite señalada con el número 991, en planta novena del hotel «Las Palmeras», sito en Fuengirola, con fachada principal a la avenida de Las Palmeras y otra al paseo marítimo Príncipe de España, de 100 metros cuadrados, finca número 15.414-N, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—991-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio de cognición número 25/1990, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Santana Lechado y doña Car-

men Quesada González, que habitan en calle Vera, número 2.

Primera subasta: Día 22 de marzo de 1993, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 22 de abril de 1993, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 21 de mayo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por la parte actora.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda unifamiliar número 2 de la calle Vera, parroquia de San Gabriel de Loja, compuesta de planta baja destinada a local sin uso específico, portal de entrada y caja de escaleras y dos plantas destinadas a viviendas, sobre una superficie de 94 metros, ocupando lo construido en planta baja una superficie y cabida de 58 metros 51 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie dedicada a patio y 121 metros 97 decímetros cuadrados construidos en la vivienda entre ambas plantas. Finca registral número 16.575. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—993-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 22 de octubre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, demarcada con el número 6 del plano de parcelación de la calle Arenal de la Zubia, con una superficie de 80,01 metros cuadrados, finca número 6.195, valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—479-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos-Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, bajo el número 150/1990, a instancias de Comunidad de Propietarios Centro Comercial Centro Américas Shopping, representados por el Procurador señor Leopoldo Pastor Llarena, contra doña Juana Olive Ventura, en los cuales ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: Doña Josefa Nieto Romero, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta villa y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición promovidos por Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Centro América Shopping, representada por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Pastor Llarena y defendida por el Letrado don Esteban Bandillo Martínez, contra doña Juana Olive Ventura; en rebeldía y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda presentada por la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Centro América Shopping, debo condenar y condeno a la demandada doña Juana Olive Ventura, a que abone al actor la cantidad de 132.666 pesetas, más los intereses legales, con expresa condena en costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido la presente en Granadilla de Abona a 6 de julio de 1992.—La Jueza, María José Díaz Llanos-Clavijo.—406-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 31/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra «Aridos Rodríguez y Rodríguez, Sociedad Anónima», y don José Gregorio Rodríguez Cabeza, doña María Dolores Martín Oliva, don Wenceslao Rodríguez Santos y doña María Jesús Moreno Padilla, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio

de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 4.750.000 pesetas, para la descrita en primer lugar; de 5.500.000 pesetas, para la segunda, y de 6.500.000 pesetas, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 374000017003191, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1993, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Finca número 6.749.—Es una finca urbana, siendo su uso del de apartamento, con una superficie construida escriturada de 59,10 metros cuadrados, de los que 4,10 metros cuadrados corresponden a la terraza. Está compuesto de estar-comedor-cocina, un baño, un dormitorio y terraza y situado en la planta primera del edificio de Playa San Juan.

Finca número 6.760.—Es una finca urbana, siendo su uso el de departamento, con una superficie construida escriturada de 68,60 metros cuadrados. Está compuesto de estar-comedor-cocina, un baño y dos dormitorios y situado en la planta segunda del edificio de Playa de San Juan.

Finca número 4.168-N.—Es una finca rústica, un trozo de terreno erial, teniendo una superficie escriturada de 5.057 metros cuadrados y situada en el lugar denominado El Natero del Muchacho, en el término municipal de Guía de Isora.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de diciembre de 1992.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—403-12.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 605/1991, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Domínguez Pérez, contra don José Martínez Marver y doña Rocío Espina Bizcocho, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en

la alameda Sundheim, sin número, en las siguientes fechas, todas de 1993:

Primera subasta, el día 16 de marzo, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma, se celebrará Segunda subasta, el día 16 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta, se celebrará.

Tercera subasta, el día 14 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad anónima», calle Vázquez López, número 1, de Huelva, cuenta procedimiento 1923000018060591, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Septima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca que se saca a subasta

Número uno.—Módulo arquitectónico de una sola planta de altura del edificio sobre parcela número 83 del sector B, segunda fase, primera etapa, de la urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, a favor de don Antonio Márquez Martín y doña Fernanda Audén Báñez, tomo 1.285, libro 303, folio 63 vuelto, finca 22.220. Tasada para subasta en 22.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—384-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 217/1992, promovidos por La Caixa, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Manuel Ruiz Pérez y doña Concepción Sánchez Navarro, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días, entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados, que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 25 de marzo de 1993, y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 22 de abril de 1993, y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 27 de mayo de 1993, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado, número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puedan exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida, de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Finca 2.912. Entidad registral 3, o sea local comercial de la planta baja, señalado con el número 3, de un edificio de planta baja, planta primera de aparcamientos y cuatro plantas más de viviendas, sito en Ibiza, en Es Puig des Molins, en la calle Ramón Muntaner, 65-69. Tiene una superficie de 64 metros 48 decímetros cuadrados. Valorada en 8.217.500 pesetas.

Finca 19.334. Entidad registral 265 o sea, vivienda del piso quinto, puerta sexta, del portal dos, escalera B del bloque este y bloque oeste, con fachada a las calles Vicenta Serra, Obispo González Abarca, Extremadura y Canarias de la ciudad de Ibiza. Tiene una superficie total construida de 124 metros cuadrados. Valorada en 9.920.000 pesetas.

Finca 2.478. Entidad registral 5, o sea, local comercial de la planta baja, señalado con la letra D, con entrada por la calle Aragón, 52, que forma parte de un edificio sito en la calle Aragón, número 52 y 54 de la ciudad de Ibiza. Tiene una superficie de 99 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 20.895.000 pesetas.

Finca 2.913. Entidad registral número 4, o sea, local comercial de la planta baja, señalado con el número cuatro, de un edificio de planta baja, planta primera de aparcamientos y cuatro plantas más de viviendas, sito en este término municipal, lugar de Es Puig des Molins, en la calle Ramón Muntaner, 65-69. Ocupa una superficie de 64 metros 62 decímetros cuadrados. Valorada en 1.821.427 pesetas.

Dado en Ibiza.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—492-A.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ibiza, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186 del año 1992, promovido por el Procurador don José López López, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la Entidad mercantil «Yan, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 210.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 210.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Vara de Rey, cuenta corriente número 418, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dis-

puesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Número 1. Planta sótano, de unos 756 metros 40 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 182, finca número 20.461. Tipo de tasación: 10.500.000 pesetas.

Número 2. Apartamento de la planta baja, señalado con el número 1, de unos 34 metros 20 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 184, finca número 20.462. Tipo de tasación: 3.750.000 pesetas.

Número 3. Apartamento de la planta baja, señalado con el número 2, de unos 46 metros 90 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 186, finca número 20.463. Tipo de tasación: 5.400.000 pesetas.

Número 4. Apartamento de la planta baja, señalado con el número 3, de unos 46 metros 60 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 188, finca número 20.464. Tipo de tasación: 5.400.000 pesetas.

Número 5. Apartamento de la planta baja, señalado con el número 4, de unos 46 metros 60 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 190, finca número 20.465. Tipo de tasación: 5.400.000 pesetas.

Número 6. Apartamento de la planta baja, señalado con el número 5, de unos 46 metros 60 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 192, finca número 20.466. Tipo de tasación: 5.400.000 pesetas.

Número 7. Apartamento de la planta baja, señalado con el número 6, de unos 54 metros 65 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 194, finca número 20.467. Tipo de tasación: 6.300.000 pesetas.

Número 8. Apartamento de la planta primera, señalado con el número 101, de unos 67 metros 75 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 196, finca número 20.468. Tipo de tasación: 7.950.000 pesetas.

Número 9. Apartamento de la planta primera, señalado con el número 102, de unos 56 metros 45 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 198, finca número 20.469. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 10. Apartamento de la planta primera, señalado con el número 103, de unos 56 metros 40 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 200, finca número 20.470. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 11. Apartamento de la planta primera, señalado con el número 104, de unos 56 metros 45 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 202, finca número 20.471. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 12. Apartamento de la planta primera, señalado con el número 105, de unos 56 metros 40 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 204, finca número 20.472. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 13. Apartamento de la planta primera, señalado con el número 106, de unos 56 metros 45 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 206, finca número 20.473. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 14. Apartamento de la planta primera, señalado con el número 107, de unos 56 metros 40 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 208, finca número 20.474. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 15. Apartamento de la planta primera, señalado con el número 108, de unos 53 metros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 210, finca número 20.475. Tipo de tasación: 6.150.000 pesetas.

Número 16. Apartamento de la planta primera, señalado con el número 109, de unos 44 metros 65 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 212, finca número 20.476. Tipo de tasación: 5.250.000 pesetas.

Número 17. Apartamento de la planta segunda, señalado con el número 201, de unos 67 metros 75 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 214, finca número 20.477. Tipo de tasación: 7.950.000 pesetas.

Número 18.—Apartamento de la planta segunda, señalado con el número 202, de unos 56 metros 45 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 216, finca número 20.478. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 19. Apartamento de la planta segunda, señalado con el número 203, de unos 56 metros 40 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 218, finca número 20.479. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 20. Apartamento de la planta segunda, señalado con el número 204, de unos 56 metros 45 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 220, finca número 20.480. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 21. Apartamento de la planta segunda, señalado con el número 205, de unos 56 metros 40 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 222, finca número 20.481. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 22. Apartamento de la planta segunda, señalado con el número 206, de unos 56 metros 45 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.238, libro 254 de San José, folio 224, finca número 20.482. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 23. Apartamento de la planta segunda, señalado con el número 207, de unos 56 metros 40 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.240, libro 255 de San José, folio 1, finca número 20.483. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 24. Apartamento de la planta segunda, señalado con el número 208, de unos 53 metros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.240, libro 255 de San José, folio 3, finca número 20.484. Tipo de tasación: 6.150.000 pesetas.

Número 25. Apartamento de la planta segunda, señalado con el número 209, de unos 44 metros 65 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.240, libro 255 de San José, folio 5, finca número 20.485. Tipo de tasación: 5.250.000 pesetas.

Número 26. Apartamento de la planta tercera, señalado con el número 301, de unos 67 metros 75 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.240, libro 255 de San José, folio 7, finca número 20.486. Tipo de tasación: 7.950.000 pesetas.

Número 27. Apartamento de la planta tercera, señalado con el número 302, de unos 56 metros 45 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.240, libro 255 de San José, folio 9, finca número 20.487. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 28. Apartamento de la planta tercera, señalado con el número 303, de unos 56 metros 40 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.240, libro 255 de San José, folio 11, finca número 20.488. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 29. Apartamento de la planta tercera, señalado con el número 304, de unos 56 metros 45 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.240, libro 255 de San José, folio 13, finca número 20.489. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 30. Apartamento de la planta tercera, señalado con el número 305, de unos 56 metros 45 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.240, libro 255 de San José, folio 15, finca número 20.490. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 31. Apartamento de la planta tercera, señalado con el número 306, de unos 56 metros 45 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.240, libro 255 de San José, folio 17, finca número 20.491. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Número 32. Apartamento de la planta tercera, señalado con el número 307, de unos 76 metros, 75 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita: Segunda, tomo 1.240, libro 255 de San José, folio 19, finca número 20.492. Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Ibiza.—La Oficial habilitada.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—494-A.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 529/1990, MJ, a instancia de Banca March, representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Jesús Villas Mateo y doña Rosa Juan Mayans, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5-3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo próximo y hora de las once treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja dei 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril próximo, a la

misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse en depósito de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica; parcela de terreno de 3.000 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca «Can Pere Blay», sita en San Francisco Javier, término de Formentera, linda: Norte, restante finca; este, resto finca; sur, herederos de don Pedro Juan; y, oeste, don Juan Tur den Carlus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, finca número 9.105, inscripción segunda, sobre dicha finca existe una casa de una superficie de 142 metros cuadrados.

Valorado en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 16 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—385-3.

IBIZA

Edicto

Doña Maite Alejandro Aranzamendi, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 221/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra Johan Georg Kehlet Petersen y Elfrid Petersen, se ha señalado en providencia de hoy para el remate de las primera, segunda y tercera subastas los días 15 de abril, a las doce horas, 18 de mayo, a las doce horas y 22 de junio, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 7.000.000 de pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación correspon-

diente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno de 624 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca titulada Can Juan den Guasch, en la parroquia y término de Santa Eulalia.

Linda por el norte con terrenos de José González; este, con camino de ocho metros; sur, con la misma calle o camino en proyecto de ocho metros por donde tiene su acceso y derecho de paso y por el oeste, con restante finca de doña Antonia Anckermann Canet. Dentro de dicho terreno existe la siguiente edificación: Local destinado a industria de pastelería, de 59 metros cuadrados de superficie, distribuidos en aseo personal, zona de horno y zona obrador.

Inscrita: Al tomo 1.171 del libro 301 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 163, finca 11.070-N, inscripción sexta.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 7 de enero de 1993.—El Secretario judicial.—493-A.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 175/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por falta de pago de 3.314.655 pesetas contra don Peter J. Holyomes y doña Marión Julia Sarah Holyome, se ha señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas los días 2 de abril, 3 de mayo y 7 de junio del presente a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 6.695.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Inscrita al folio 72, folio 289, libro 75 de Formentera, finca 6.670.

Local comercial señalado con el número 5 edificio Agave, Es Pujols.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 15 de enero de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—491-A.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1992, seguido a instancia de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador don Antonio Serra Llul, contra doña Dolores Ortega Ginard, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Planta baja destinada a vivienda de la calle General Primo de Rivera del puerto de Alcudia señalada con el número 4, Mide 73 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Inca al tomo 2.210, libro 109 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 19, finca número 6.611, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64, de Inca. En primera subasta el día 17 de marzo de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1993, y para el caso de la tercera en fecha 28 de abril de 1993, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la cantidad de 20.913.984 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 42900018002392 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositándose a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá postar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 11 de enero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—1.024-D.

INCA

Edicto

Doña Blanca Guergue Izquierdo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 280/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Lluill contra don Michael Schmitz y doña Brigitta Regina Schmitz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 31 de marzo de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas del día 22 de abril de 1993.

Tercera subasta: A las diez horas del día 13 de mayo de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de 11.000.000 de pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018 028092.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda el mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada tipo chalé de una sola planta, situada en la avenida Santa Margarita, sin numerar, de la urbanización «Serra-Nova», en el término de Santa Margarita. Tiene una superficie construida de 132 metros 3 decímetros cuadrados. Edificada sobre el solar 435 del plano de la urbanización «Serra-Nova», de cabida 360 metros

cuadrados. Inscrita al tomo 3.258 del archivo, libro 246 de Santa Margarita, folio 158, finca 13.166, inscripción segunda.

Dado en Inca a 13 de enero de 1993.—La Juez, Blanca Guergue Izquierdo.—La Secretaria. 1.025-D.

JAEN

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1992, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Agustín Durán Martínez y doña María Dolores Cruz Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 29 de abril, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 28 de mayo, a las once horas, en el lugar indicado, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.612.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2.048-18 del Banco Bilbao Vizcaya, O.P. de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Planta tercera, piso B, derecha, mirando desde la calle (izquierda, subiendo la escalera), de la casa situada en la ciudad de Jaén, calle de los Adarves Bajos, número 33, con la extensión superficial útil de 90 metros 40 decímetros cuadrados, destinado a una sola vivienda con diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Inscripción: Tomo I.271, libro 634, folio 7 vuelto, finca 33.713, inscripción tercera.

Dado en Jaén a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—980-D.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña María Rosa García Ordás, Juez de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, inscrita en el Registro Mercantil en el tomo 7.806 general, 6.759 de la Sección 3.ª del libro de Sociedades, hoja número 75.423, inscripción 1.ª, CIF A-78/520145, contra don Hernando Pérez Lera, doña Leonor Pérez Pérez, cónyuges y vecinos de La Bañeza, documento nacional de identidad número 11.987.824 y 12.105.626, respectivamente, y doña Carmen Pérez Pérez, vecina de Alija del Infantado, documento nacional de identidad número 10.102.582, sobre reclamación de 7.173.648 pesetas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresa, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, sito en travesía Doctor Palanca. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda, el día 20 de abril y hora de las doce. Y la tercera, el día 14 de mayo, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes, la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114-18-198/92, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa, radicante en término de Alija del Infantado, en esta provincia de León, a la carretera, de unos 228 metros cuadrados, que linda: A la derecha, entrando, con Pilar Macias; izquierda, con Pablo Casado, y fondo, con Josefa Martínez.

Tasada dicha finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 13 de enero de 1993.—La Juez, María Rosa García Ordás.—El Secretario.—983-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 382/1985, promovido por efectos navales «El Palangre, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Dorrego Vieitez, contra don Juan J. Revuelta Cuesta, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado indicado, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de marzo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, sin poder exigir ninguna otra.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de abril de 1993, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en Colindres, carretera general de Santander-Bilbao, paraje de La Calzada, denominada Marisma Sur, de 1.000 metros cuadrados de planta semisótano y de planta principal, y ocupando todo la superficie del solar sobre la que se levanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 235, folio 34, finca 1.743.

Valorada pericialmente en 114.800.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de diciembre de 1992.—El Secretario.—394-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 2/1992, seguido ante este Juzgado, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la Entidad «Cotexca, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pardo Fabeiro, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, el próximo día 1 de marzo de 1993, y hora de las diez treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en La Coruña a 12 de enero de 1993.—El Secretario.—1.012-D.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha, en los autos de menor cuantía 136/1990, seguidos a instancia del Procurador don Juan Oliva Fernández, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya», contra doña María Teresa Rodríguez Rodríguez, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 20 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 92.000-8, el 20 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 20 de mayo, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 22 de junio, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana: Finca número 1.—Sita en el término de La Laguna, pago de Tejina, al sitio de Casa de la Costa. En la planta de semisótano, que tiene su entrada por el portal principal del edificio, situado en la pared del norte, que da a la calle o camino de la Costa. Superficie: 146 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte o fachada, con caja de escalera y calle o camino de la Costa; sur, resto de la finca matriz, propiedad de don Gregorio Rodríguez Rodríguez; oeste o derecha, entrando, resto de la expresada finca matriz y caja de escalera, y este o izquierda, calle. Linderos que vienen dados mirando desde la calle o camino de la Costa. Está

compuesto de un salón y una sola habitación. Inscrita al folio 4 del libro 779, finca 3.084 del Registro de La Laguna. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.^a Urbana: Número 2.—Local en planta baja, del término municipal de La Laguna, pago de Tejina, al sitio de Casa de la Costa, al que se accede directamente desde la calle. Diáfano y con un servicio. Superficie: Aproximadamente 75 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su frente, con calle o camino de la Costa y también caja de escalera; sur o fondo, finca número 3; izquierda, mirando desde la calle o Camino de la Costa, que es al este, con calle, y a la derecha u oeste, propiedad de don Gregorio Rodríguez y caja de escalera. Tiene derecho a entrar por puerta que da al zaguán o portal de entrada del edificio, a medio de puerta por construir. Inscrita como finca número 3.086 en el Registro de La Laguna. Valorada en 3.200.000 pesetas.

3.^a Urbana: Número 3.—Local en planta baja del edificio sito en el término municipal de La Laguna, pago de Tejina, al sitio de Casa de la Costa, al que se accede directamente desde la calle, que no tiene nombre, y que desde luego no es la de la Costa y tiene su frente a esa calle sin nombre. Superficie: Aproximadamente 71 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle sin nombre: Derecha o norte, finca número 2; frente o este, calle sin nombre; sur o izquierda, resto de la finca matriz de donde procede, propiedad de don Gregorio Rodríguez Rodríguez; fondo u oeste, finca matriz restante dicha. Es diáfano. Inscrita en el Registro de La Laguna con el número 3.088. Valorada en 2.900.000 pesetas.

4.^a Urbana: Número 6.—Vivienda en planta tercera del edificio sito en el término municipal de La Laguna, pago de Tejina, al sitio de Casa de la Costa; tiene una superficie habitable de 132 metros 41 decímetros cuadrados con un volado de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de terraza, baño, cocina, recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, despensa, y linda: Frente o norte, con vuelo de la calle sin nombre, a donde tiene una terraza, y la otra sobre el Camino de la Costa; derecha u oeste, y fondo o sur, con vuelo de propiedad de don Gregorio Rodríguez Rodríguez; también a la derecha u oeste, linda con hueco de la escalera, y también al frente o norte, linda con dicho hueco, y tiene como anejo el lavadero número 3 de los tres situados en la planta de cubierta y contando de norte a sur. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de La Laguna, finca número 3.090. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Mota Bello.—El Secretario.—405-16.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Concepción Molina Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 92/1990, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Gutiérrez García y doña Trinidad Pérez García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.601.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo, a

las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los bienes inmuebles subastados no se encuentran registrados en el Registro de la Propiedad; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Trozo de terreno en el término municipal de Santa Ursula, en el lugar conocido como Lomo de la Mina o Lomo de la Fuente, que mide 8 áreas 50 centiáreas (850 metros cuadrados), terreno calificado como rústico, erial, y linda: Al norte, con doña Constanza García; al sur, con herederos de doña Catalina Pérez García; al este, con don Julio Avila y otros, y al oeste, con servienta. Valorado en 722.000 pesetas.

2. Trozo de terreno en el término municipal de Santa Ursula, donde dicen El Pinito del Este, que mide 4 áreas 60 centiáreas (460 metros cuadrados), terreno calificado como rústico, erial, y linda: Al norte, con herederos de don José Youmar; al sur, con don Felipe Ruiz; al este, con herederos de don Vicente Velázquez, y al oeste, con herederos de doña Catalina Pérez García. Valorado en 391.000 pesetas.

3. Trozo de terreno en el término municipal de Santa Ursula, en lugar conocido como Lomo Blas, que mide 9 áreas (900 metros cuadrados), y linda: Al norte, con doña María Pérez García; al sur, con herederos de don Sebastián García; al este, con don Bernardo Rodríguez, y al oeste, con barranco de Los Sauces. Valorado en 700.000 pesetas.

4. Terreno en el término municipal de Santa Ursula, en el lugar conocido como Lomo Blas, que mide 10 áreas (1.000 metros cuadrados), terreno rústico, erial, y que linda: Al norte, con herederos de doña Catalina Pérez García; al sur, con los mismos herederos; al este, con don Fulgencio Pérez, y al oeste, con barranco Los Sauces. Valorado en 778.000 pesetas.

5. Terreno en Santa Ursula, en lugar conocido como Las Tierras, que mide 3 áreas 50 centiáreas (350 metros cuadrados), terreno calificado como rústico, erial, y que linda: Al norte, con don José León Rodríguez; al sur, con servienta; al este, con herederos de don Benito Pérez, y al oeste, con doña María Antonia Monje. Valorado en 300.000 pesetas.

6. Terreno en Santa Ursula, en lugar conocido como Las Tierras, que mide 2 áreas 45 centiáreas (245 metros cuadrados), terreno calificado, y linda: Al norte, con herederos de don Nicolás León; al sur, con servienta; al este, con don Joaquín García, y al oeste, con don Victorino Pérez García. Valorado en 210.000 pesetas.

7. Terreno en Santa Ursula, en lugar conocido como La Fuentecilla, que mide 22 áreas 72 centiáreas (2.272 metros cuadrados), terreno rústico erial, y que linda: Al norte, con herederos de doña Catalina Pérez García; al sur, con don Victorino Pérez García; al este, con camino, y al oeste, con barranquillo. Valorado en 1.850.000 pesetas.

8. Terreno en Santa Ursula, en lugar conocido como el Lomo del Medio, que mide 19 áreas (1.900 metros cuadrados), terreno rústico, erial, y linda:

Al norte, con herederos de don Jerónimo Monje; al sur, con doña Juana Afonso y don Victorino Pérez García; al este, con doña Catalina Pérez García, y al oeste, con barranquillo. Valorado en 1.650.000 pesetas.

9. Terreno en Santa Ursula, en el lugar conocido como El Farro, que mide 77 centiáreas (77 metros cuadrados), rústico, erial, y linda: Al norte, con don Victorino Pérez García; al sur, con don Santiago González; al este, con don Benito Pérez García, y al oeste, con camino. Valorado en 125.000 pesetas.

10. Terreno en Santa Ursula, en lugar conocido como Las Casas, que mide 2 áreas 25 centiáreas (225 metros cuadrados), rústico, erial, linda: Al norte, con don José Pérez García, y al oeste, con herederos de don Julián Morales. Valorado en 225.000 pesetas.

11. Terreno en el término municipal de Santa Ursula, en lugar conocido como Las Casas, que mide 6 áreas 76 centiáreas (676 metros cuadrados), rústico, erial, y que linda: Al norte, con herederos de don Julián Morales; al sur, con don Jesús Rodríguez Gómez; al este, con don Victorino Pérez García, y al oeste, con entrada y con don Julio González. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 13 de enero de 1993.—La Juez, Concepción Molina Pérez.—El Secretario.—402-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 60/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Domingo Lorenzo Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.100.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de Juzgados), se ha señalado el día 16 de marzo de 1993, en horas de las diez.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de abril de 1993, en horas de las diez.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1993, en horas de las diez.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda tipo B, situada en la planta 5.ª del edificio denominado Argura, situado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, haciendo esquina a las calles de León y Castillo, por donde tiene señalado el número 371 de gobierno y a la Presidente Alvear, por donde tiene señalado el número 8 de gobierno, tiene su acceso por el zaguán Argeira II, ocupa un superficie de 94 metros cuadrados. Linda: Al poniente, con la calle Presidente Alvear, por donde tiene su acceso a través de un zaguán y escalera común, y además con patio común y escalera; al naciente, pasillo y patio común y con el apartamento tipo C de esta misma planta; al sur, con el edificio Bahía y al norte, con hueco de escalera, patio común y con la vivienda tipo A de esta misma planta. Su cuota de participación es de 85 milésimas. Inscripción libro 657, folio 19, finca 48.414, tomo 1.414.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—388-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.611/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña Carmen Rosa Reyes Suárez, don Tomás de la Fe de la Fe, doña Eufemia Josefa Hernández García y don Esteban de la Fe de la Fe, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 10.120.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 16 de marzo de 1993, en horas de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de abril de 1993, en horas de las doce.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1993, en horas de las doce.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo

de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1 o local comercial.—Constituido por la totalidad de la planta baja del edificio número 1 de la calle José Batllori Lorenzo, esquina a la calle General Yagüe, 3, en el barrio de Barrial, término municipal de Gáldar, dotado de servicio de aseo, agua corriente, luz y alcantarillado. Tiene entrada directa e independiente por ambas calles y ocupa, una vez deducida la superficie del zaguán y escalera que dan acceso a la planta alta o finca número 2, 132 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle General Yagüe; espalda e izquierda, entrando, resto de la finca de donde procede el solar en que está construido el edificio, propiedad de los cónyuges don Antonio Godoy Aguiar y doña María Mendoza Bolaños, y derecha, por donde tiene fachada, con el hueco de la escalera y portal de entrada a la planta alta o finca número 2 y con la calle José Batllori Lorenzo. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, folio 152, libro 186 del Ayuntamiento de Gáldar, finca número 11.417, inscripción segunda, tomo 770.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jose Maria Robles Tarrago.—El Secretario.—387-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Domínguez Aldemunde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1992, instada por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Domingo Betancor Fernández y doña Josefa Cruz Delgado, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Domingo Betancor Fernández y doña Josefa Cruz Delgado que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de abril de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de junio de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los

demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018021092 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

B. Número 3. Local de negocio sito en la planta baja del edificio número 4 de la avenida de Castillete, en el término municipal de Moán.

Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados (60 metros cubiertos y 20 metros descubiertos).

Linda: Frente, con la avenida de Castillete, por donde tiene su entrada; derecha, locales fincas números 1 y 2 del mismo edificio y escalera de acceso a la planta alta; fondo, don Celestino Alfonso e izquierda, don Manuel González.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de enero de 1993.—La Secretaria, María Jesús Domínguez Aldemunde.—473-A.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 226 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Virinia Valle Bayón, Pedro Francisco Cele Condemarin y Josefa Bayón Ordóñez sobre reclamación de 893.119 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 16 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 16 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 17 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son

1. Una tierra en término de Villasanta de Torio (León), al sitio de Lavaderos, de 7,60 áreas de cabida, que linda: Norte, Rafael Alvarez Díaz; sur, Teresa Ordóñez Boñar; este, Bernardo Blanco García y oeste, reguero. Polígono 6, parcela 34.

El valor actual en el mercado, de la mencionada finca se estima en: 7,60 áreas a 800 pesetas área: 6.080 pesetas.

2. Una tierra en término de Villasanta de Torio (León), al sitio de Las Lastras, de 14,96 áreas de cabida, que linda: Norte, Lucas Ordóñez Boñar; sur, reguero; este, Encarnación Ordóñez Ordóñez, y oeste, Teodoro Ordóñez Canseco. Polígono 2, parcela 190.

El valor actual en el mercado, de la mencionada finca, se estima en: 14,96 áreas a 700 pesetas área: 10.472 pesetas.

3. Una tierra en término de Villasanta de Torio (León), al sitio de Serrano, de 7,22 áreas de cabida, que linda: Norte, camino; sur, Teodora Ordóñez Canseco; este, Tomasa Robles Sotorrio y oeste, Vicente Ordóñez Valbuena. Polígono 9, parcela 3.

El valor actual en el mercado, de la mencionada finca, se estima en: 7,22 áreas a 700 pesetas área: 5.054 pesetas.

4. Una tierra en término de Villasanta de Torio (León), al sitio de Vallina Honda, de 13,05 áreas de cabida, que linda: Norte, Ricardo Ordóñez Rodríguez; sur, Laureano Ordóñez Ordóñez; este, Demetrio Gutiérrez Bayón y oeste, Manuel González. Polígono 9 bis, parcela 103.

El valor actual en el mercado, de la mencionada finca, se estima en: 13,05 áreas a 300 pesetas área: 3.915 pesetas.

5. Una tierra en término de Villasanta de Torio (León), al sitio de Vallina Honda, de 20,19 áreas de cabida, que linda: Norte, comunal; sur, Ricardo Ordóñez Rodríguez; este, Jerónimo Ordóñez Rodríguez y oeste, Agustín Ordóñez Ordóñez. Polígono 9 bis, parcela 193.

El valor actual en el mercado, de la mencionada finca, se estima en: 20,19 áreas a 300 pesetas área: 6.057 pesetas.

6. Una tierra en término de Villasanta de Torio (León), al sitio de Valle Magre, de 17,24 áreas de cabida, que linda: Norte, monte parcelado; sur, Agustín Ordóñez Rodríguez; este, Melitón Pardo García y oeste, Alejandro Díez Alvarez. Polígono 9 bis, parcela 677.

El valor actual en el mercado de la mencionada finca, se estima en: 17,24 áreas a 200 pesetas área: 3.448 pesetas.

7. Un prado en término de Villasanta de Torio (León), al sitio de Los Castros, de 13,30 áreas de cabida, que linda: Norte, Agustín Ordóñez Rodríguez; sur, Manuela Bayón Ordóñez; este, Urbano Robles y oeste, reguero. Polígono 27, parcela 263.

El valor actual en el mercado, de la mencionada finca, se estima en: 13,30 áreas, a 150 pesetas área: 1.995 pesetas.

8. Una tierra en término de Villasanta de Torio (León), al sitio de Estepal, de 11,83 áreas de cabida, que linda: Norte, Manuela Bayón Ordóñez; sur, Manuel Gutiérrez Prieto; este, Manuel Bayón Ordóñez y oeste, herederos de Esperanza. Polígono 9 bis, parcela 406.

El valor actual en el mercado, de la mencionada finca, se estima en: 11,83 áreas a 300 peseta área: 3.549 pesetas.

9. Una tierra en término de Villasinta de Torio (León), al sitio de Corrales, de 20,23 áreas de cabida, que linda: Norte, Miguel de Celis Perez; sur, Juan Antonio de Celis; este, Matías García García y oeste, Manuela Bayón Ordóñez. Polígono 8, parcela 329.

El valor actual en el mercado de la mencionada finca, se estima en: 20,23 áreas a 200 pesetas área: 4.046 pesetas.

10. Un prado, hoy solar, en término de Villasinta de Torio (León), al sitio de Lavaderos, de 8,74 áreas de cabida, que linda: Norte, Miguel Bayón Ordóñez; sur, Antonio Domingo; este, camino y oeste, Demetrio Gutiérrez e Ignacio Iglesias. Polígono 6, parcela 10.

Dentro del perímetro de la mencionada finca, existe una vivienda de planta baja y primera planta, con una superficie de 104,5 metros en cada una de ellas, con agua caliente, calefacción y plaza de garaje. Dicha vivienda fue construida en el año 1980.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción de la citada vivienda, estado actual de la misma, así como su situación, su valor actual en el mercado, asciende a: 209 metros cuadrados a 50.000 pesetas el metro cuadrado: 10.450.000 pesetas.

11. Una tierra en término de Villasinta de Torio (León), al sitio de Suertes, de 5,43 áreas de cabida, que linda: Norte, Antonio Ordóñez Sotorrio; sur, Miguel Bayón Ordóñez; este, reguero y oeste, común. Polígono 4, parcela 320.

El valor actual en el mercado, de la mencionada finca, se estima en: 5,43 áreas a 200 pesetas área: 1.086 pesetas.

12. Una viña en término de Villasinta de Torio (León), al sitio de Llanos Valcavaos, de 11,10 áreas de cabida, que linda: Norte, Manuela Bayón Ordóñez; sur, Miguel Bayón Ordóñez; este, Elicia Díez Ordóñez y oeste, Francisco Fernández Ordóñez. Polígono 9 bis, parcela 287.

El valor actual en el mercado, de la mencionada finca, se estima en: 11,10 áreas a 400 pesetas área: 4.440 pesetas.

13. Una viña en término de Villasinta de Torio (León), al sitio de Pontón, de 15,72 áreas de cabida, que linda: Norte, Manuela Bayón Ordóñez; sur, Miguel Bayón Ordóñez; este, Francisco Rodríguez y oeste, camino. Polígono 8, parcela 49.

El valor actual en el mercado, de la mencionada finca, se estima en: 15,72 áreas a 200 pesetas área: 3.144 pesetas.

14. Una tierra monte-bajo en término de Garrafe de Torio (León), al sitio de Valdeciteros, de 15,12 áreas de cabida, que linda: Norte, herederos de Santiago Cuesta; sur, Vicente Ordóñez; este, Agustín Ordóñez y oeste, Maximino Bayón Ordóñez. Proindivisa con sus hermanos Manuela y Miguel Bayón Ordóñez. Polígono 21, parcela 2.984.

El valor actual en el mercado, de la mencionada finca, se estima en: 15,12 áreas a 200 pesetas área: 3.024 pesetas.

15. Una suerte en la casa sita en Villasinta de Torio (León), que es parte de abajo, y que linda: Norte, Miguel Bayón Ordóñez; sur, herederos de Felipe Bayón; este y oeste, calle.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción de la citada casa, estado actual de la misma, así como su situación, su valor actual en el mercado, asciende a: 1.500.000 pesetas.

Total valoración: 12.006.310 pesetas.

Dado en León a 2 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Pilar Robles García.—391-3.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 497/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Isidoro Muñiz Alique, contra don José Antonio Guerra Paramio y su esposa doña

Alma del Amparo Díaz Priegue sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 18 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-0000-17-0497-90 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, o del tipo de la segunda subasta de tratarse de la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 20 de abril de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de mayo de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son

Urbana. Finca número 14. Vivienda izquierda de la planta sexta de viviendas, según se sube la escalera de la casa sita en León, calle San Carlos Borromeo, número 1, con vuelta a la calle Batalla Clavijo. Tiene una superficie construida, incluyendo la carbonera asignada a esta vivienda, de 109 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 25 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, calle San Carlos Borromeo, a la que tiene una terraza; derecha, casa número 1 de la calle Emperador Carlos; izquierda, vivienda derecha de la misma planta y rellano de escalera y patio de luces del edificio, al que tiene una terraza. Tiene dos puertas de entrada desde el rellano de la escalera. Le corresponde como anejo inseparable la carbonera señalada con el número 12, que se encuentra situada en el espacio delimitado en la planta baja a mano derecha al fondo de la edificación. Le corresponde en el régimen constituido con su anejo inseparable una cuota de participación 5,88 por 100 del total valor del inmueble.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en León a 16 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—998-D.

LEON

Corrección de errores

Doña Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 610/1990, promovido a instancia de Ricardo Aller Alonso, contra «Residenciales Castellano Leonesas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y donde con fecha del presente, se ha dictado resolución, acordando

la modificación de la fecha de la tercera subasta señalada para el día 21 de febrero, debiendo ser esta la fecha de 16 de marzo, a las doce horas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en León a 7 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Pilar Robles García.—Ante mí, el Secretario.—1.022-D.

LEON

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 780/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Octavio Velilla Espinella y esposa, doña María Begoña Larraalde Sampedro, en reclamación de 9.504.784 pesetas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por el tipo de 23.670.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada que será objeto de subasta, y que luego se describirá; señalándose para dicho acto las doce horas del día 17 de mayo de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital (Ingeniero Sáenz de Miera, número 6).

Se previene a los licitadores que: Para tomar parte en el remate, debiera consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 14 de junio de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitir posturas inferiores a dicho tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 19 de julio de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca 2. Local comercial en la planta baja de la casa en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en la avenida Párroco Pablo Díez, 139-141, con acceso directo desde dicha avenida, y de una superficie de 251 metros 9 decímetros cuadrados, que, tomando como

frente la citada avenida de su situación, linda: Frente, rampa de bajada al sótano, hueco de escalera y de ascensor del portal número 139, dicha avenida de situación y hueco de escalera del portal número 141 y cuarto de contadores de dicho portal; derecha, dicho portal número 141 y local de su misma planta o finca 3; izquierda, portal número 131 y hueco de ascensor y de escalera del mismo, rampa de bajada al sótano y finca de don Anastasio Alvarez y otros, y fondo, hermanos Alvarez de la Fuente.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 11.671 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.497, libro 163 de San Andrés, folio 98, finca número 11.979.

Dado en León a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—1.062-D.

LEON

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de León, en el expediente promovido por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, en representación de «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», dedicado a la compraventa, domiciliado en la avenida Ordoño II, número 9, bajo, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público el contenido del auto dictado en el día de hoy, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto

En León a 12 de enero de 1992.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que ante este Juzgado se formuló solicitud de suspensión de pagos por la Entidad «Almacenes Ridruejo Martínez y Casas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, expresando que la Empresa se venía dedicando a la compraventa al mayor y al detall de materiales de construcción y saneamiento, materiales de ferretería, menaje y cocina, electrodomésticos y otros objetos, presentado escritura de elevación a públicos de acuerdos adoptados por la Sociedad según la nueva legislación, copia de notificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y Licencia Fiscal, Balance de Situación de la Compañía, relación nominal de acreedores, cuantía y procedencia de los citados créditos, memoria explicativa de las causas que han originado la suspensión, proposición de convenio para el pago de sus débitos, libros de comercio y certificación de acuerdos del Consejo de Administración y de la Junta universal celebrada con carácter extraordinario.

Segundo.—Previo ratificación del legal representante de la Entidad solicitante, se inició expediente en el que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos, nombrándose como Interventores judiciales a Ramiro Benito Rubia y Joaquín Fernández del Río, y a Javier Renodo Prieto como Interventor en representación de los acreedores, adoptándose las demás medidas previstas en la Ley de 26 de julio de 1922, referentes a publicidad, presentación de Balance definitivo por el deudor, dictamen de los Interventores y suspensión de los embargos y ejecuciones pendientes contra el mismo; aceptándose el cargo por los citados Interventores.

Tercero.—Que los citados Interventores aportaron el dictamen prevenido, estimando ciertas las causas de la suspensión expresada por el deudor en la Memoria presentada, acompañando como anexos relación de los créditos según su calificación jurídica y Balance, así como informe pericial valorativo por haberlo estimado necesario la intervención, presentando un patrimonio positivo resultante de 7.455.961 pesetas.

Cuarto.—Que conferido traslado al suspenso del dictamen y anexos redactados por los Interventores, evacuó el trámite de vista manifestando su conformidad a los mismos.

Razonamientos jurídicos

Unico: Que dado el carácter y funciones de los Interventores, según la regulación legal, es incuestionable que debe atribuirse a dicha intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación de la Entidad solicitante, y en vista de cuantos antecedentes obran en este expediente y teniendo en cuenta de manera especial el dictamen emitido por los Interventores, de los que se desprende de modo evidente que el Activo es superior al Pasivo, procede de conformidad con lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1992, declarar el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la Entidad «Almacenes Ridruejo Martínez y Casas, Sociedad Anónima», y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración.

Parte dispositiva

Que debo declarar y declaro el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Almacenes Ridruejo Martínez y Casas, Sociedad Anónima», con una diferencia del activo en la suma de 7.455.961 pesetas; limitar la actuación gestora de la suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados; comuníquese este auto mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad; anótese en el libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos de este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León», de esta ciudad, así como en el «Boletín Oficial del Estado», por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al Registrador encargado del mismo; se acuerda la convocatoria de la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1993, a las diez horas, cítese a dicha Junta a la Entidad suspenso, mediante su Procurador en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de estos residan en esta ciudad por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos, mandados a publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos, de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y el Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por la Entidad deudora, a fin de que puedan obtener copias o notas oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley; y conforme a lo solicitado, entreguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador de la Entidad solicitante, para

que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta.

Así lo dispongo y firmo. Doy fe.

Y para que conste y sirva su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en León a 12 de enero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—1.050-D.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 70/1992, a instancia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra Octavio Vellilla Espiniella y María Begoña Larralde Sampedro, en reclamación de 2.913.814 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 56.913.005 pesetas, correspondiente a: Finca número 9.170: 32.179.305 pesetas. Finca número 9.171: 362.400 pesetas. Finca número 9.172: 6.795.000 pesetas. Finca número 11.979: 17.576.300 pesetas, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 211300017007092.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 18 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 15 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regiran para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera. Los bienes objeto de subasta se describen así

1. Rústica: Huerta en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio el Badillo, de 12 áreas 68 centiáreas.

Urbana: Vivienda unifamiliar, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio el Badillo, hoy avenida Párroco Pablo Diez, número 153-155. Compuesta de planta sótano, planta baja y planta alta primera, con una superficie, en planta de sótano de 117 metros 14 decímetros cuadrados en planta baja, de 128 metros 25 decímetros cuadrados; y en planta alta de 103 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie en el integro edificio de 348 metros 98 decímetros cuadrados, de superficie construida. El inmueble está dotado de agua, desagües, electricidad y antena de televisión. Linda: Norte o frente, carretera vieja de León a Astorga; derecha, entrando u oeste, camino, hoy calle Badillo; izquierda o este, Mana Velilla y por el fondo o sur, camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 112, del libro 107 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.053 del archivo, registral número 9.170.

2. Rústica: Tierra centenal, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado el Jatón, de cabida aproximada de 18 áreas 12 centiáreas, que linda: Al norte, hermanos Velilla; sur, Isidro Santos; este, herederos de Francisco García y oeste, Manuel García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 114 del libro 107 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.053 del archivo, registral número 9.171.

3. Urbana: Solar en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de las Raposeras, de 2.718 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, Segismundo Velilla; sur, Lucas Velilla Oblanca; este, Eusebio Fidalgo y oeste, canino y Tomás Alvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 116 del libro 107 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.053 del archivo, registral número 9.172.

4. Urbana: Finca número 2. Local comercial, de la planta baja, de la casa en construcción en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo a la avenida Párroco Pablo Diez, números 139 y 141, con acceso directo desde dicha avenida, y con una superficie de 251 metros 9 decímetros cuadrados, que tomando como frente la citada avenida de su situación linda: Frente, rampa de bajada al sótano, hueco de escalera y de ascensor del portal número 139, dicha avenida de su situación y hueco de escalera del portal número 141, y cuadro de contadores de dicho portal; derecha, dicho portal número 141 y local de su misma planta o finca 3; izquierda, portal número 131 y hueco de ascensor y de escaleras del mismo, rampa de bajada al sótano y finca de Anastasio Alvarez y otros y fondo, de hermanos Alvarez de la Fuente. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de 11,671 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 172 del libro 150 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 2.443 del archivo, finca registral número 11.979.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de constumbre, expido el presente que firmo en León a 15 de enero de 1993.—La Secretaria, Pilar Sáez Gailego.—1.060-D.

LEÓN

Edicto

Doña María Teresa Gonzalez Cuartero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 364/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja España de Inversiones», representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Construcciones Sahagún, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.476.303 pesetas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.137.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá; señalándose para dicho acto las trece horas del día 24 de marzo de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León (paseo Saenz de Miera, número 6).

Se previene a los licitadores que: Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 21 de abril, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 19 de mayo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 7. Piso vivienda letra A, sito en la segunda planta del edificio construido a la calle de la Herrería, número 2, de Sahagún (León), con entrada por el portal 1 del edificio; ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados y útil de 60,15 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera del portal 1 del edificio y piso vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo de la calle del Arco; izquierda, piso vivienda letra C de su misma planta y portal y vuelo de la terraza; fondo, Eladio Martínez y José Luis Luna. Cuenta como anejo inseparable con el trastero o carbonera letra D de los sitios en la planta de sótano segundo y señalado como la finca número 2 de la división horizontal.

Cuota de participación en elementos comunes del edificio: 4,61 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún (León) al tomo 1.488, libro 107, folio 170, finca número 12.193, inscripción segunda.

Dado en León a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa González Cuartero.—El Secretario.—1.066-D.

LOGROÑO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Logroño, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 404 del año 1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Isabel Palomino Merino, sobre declaración de fallecimiento de don Marcial Palomino Usin, nacido en Castro-Urdiales, en fecha 9 de enero de 1907, hijo de Eugenio y de Baldomera, casado con doña Ruperta Loza Gómez, de cuyo matrimonio hubo un hijo, llamado José Luis Palomino Loza, también fallecido, el cual, a su vez, tuvo cuatro hijos, uno de los cuales es la promovente María Isabel Palomino Merino, vecino de Cenicero, donde tuvo el último domicilio, que murió en fecha 29 de septiembre de 1936, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de la provincia «Nueva Rioja», así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Logroño a 2 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—1.017-D.

1.ª 5-2-1993

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño.

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 367/1992, a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bujanda, contra don Antonio Moreno López y doña Violeta Martínez Sánchez; en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado a los demandados que luego se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 17 de marzo de 1993, a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 13 de abril, a las diez horas, y para la tercera el día 7 de mayo, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de

los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto la cantidad consignada.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto, tipo S, que forma parte del edificio sito en Logroño, en la calle Marqués de Murrieta, Gonzalo de Berceo, números 2, 4, 6, 8 y 10, y Trinidad, números 11, 13 y 15. Tiene su acceso por el portal número 15 de la calle Trinidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo 1.514, libro 602, folio 68 vuelto, finca 6.791.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido el presente en Logroño a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.031-D.

LLANES

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia de la villa de Llanes y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 338/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos por el Procurador señor Buj Ampudia, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Emilio Rodríguez Fontela y doña Virginia Pérez Campillo; en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por veinte días, las fincas que se dirán, y en las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1993; el 15 de abril de 1993, la segunda; el 5 de mayo de 1993, la tercera; a las once horas todas ellas.

Segunda.—El tipo de la subasta, que se corresponde con la valoración de lo embargado, es de 6.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta de que se trate, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En cuanto a los títulos de propiedad, no constan en autos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito que existan quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Sexta.—La segunda y tercera subastas se celebrarán sólo en el caso de ser declaradas desiertas la primera y la segunda, respectivamente, con reducción del tipo de licitación en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa habitación, en términos de Arenas, conejo de Cabrales, barrio de El Sobaco; compuesta de planta baja y piso; de 45 metros cuadrados de superficie. Linda: Al este, o frente, por donde tiene su entrada, tránsito público; norte, o derecha, entrando, Juan García; sur, o izquierda, Angel Trespalcacios; oeste, o fondo, Juan Ardines. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 788, libro 75 de Cabrales, folio 138, finca número 12.138. Valorada en 6.075.000 pesetas.

2. Finca a labor, en términos de Arenas, Concejo de Llanes, al sitio de la Eria y de las Borianas; de 1 área 28 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Felicidad Trespalcacios; sur, carretera del Estado; este, Aurora Gómez Ardines; oeste, herederos de José Nava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 888, libro 88 de Cabrales, folio 117, finca número 14.903.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Llanes a 21 de diciembre de 1992.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—977-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 7, bajo el número 403/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales señor Jene Egea, contra «Cia. Mercantil Canales Soler, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación, como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de mayo de 1993, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 22 de junio de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta, el día 22 de julio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Nave industrial de una sola planta, en término de Lleida, partida Garrut o, Quatre Lpilans, con frente a la calle Palauet, sin número; con una superficie construida de 484 metros 50 decímetros cuadrados y con un resto sin edificar de 205 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 88, folio 185, finca 5.447, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada a efectos de subasta en 42.108.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Lleida a 30 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial.—477-A.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Winarco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 26 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 1.050.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 31 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000343/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Un solar en Madrid, sito en la carretera de Villaverde a Vallecas, de 12.054,20 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, carretera de Villaverde a Vallecas; sur, calle Sierra Vieja y finca particular; este, fincas particulares, y oeste, dicha carretera y calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 327, folio 102, finca registral número 29.306.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.068-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.185/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Celestino García Molina y doña Angeles Varas Bautista, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 53.710.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas, con una superficie de 255 metros cuadrados. Sobre una parcela de 285 metros cuadrados, en calle Azor, número 30, chalé 16, La Navata, Galapagar (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.715, libro 252, folio 25, finca número 12.647.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—987-D.

MADRID

Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número J.F. 1.137/1991, en virtud de denuncia de doña Rosa Fernández Gordon y don José Ovidio Rial Calvo, contra don Francisco Benito Martínez, por amenazas, en el que, con fecha 12 de enero de 1992, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados: No habiéndose acreditado la comisión de la infracción penal denunciada, por ausencia de prueba terminante al respecto, y habida cuenta de las declaraciones contradictorias de las partes, procede decretar la absolución del denunciado, en virtud del principio "in dubio pro reo", declarando de acuerdo con el artículo 109 del Cód-

go Penal y 239, 240 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las costas de oficio, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Francisco Benito Martínez, declarando las acciones civiles que pudieran corresponderle.»

Y para que sirva de notificación a doña Rosa Fernández Gordon y don Francisco Benito Martínez, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—14.620-E.

MADRID

Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 626/1991, en virtud de denuncia de don Francisco Félix González García, contra don Fernando González García, por estafa; en el que, con fecha 15 de enero de 1992, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados: No habiéndose acreditado la comisión de la infracción penal denunciada, por ausencia de prueba terminante al respecto, y habida cuenta de las declaraciones contradictorias de las partes, procede decretar la absolución del denunciado en virtud del principio "in dubio pro reo", declarando, de acuerdo con el artículo 109 del Código Penal, 239 y 240 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las costas de oficio.

Habiéndose dictado el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Fernando González García, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a don Fernando González García, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—14.622-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.763/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. 47. Apartamento tipo A, sito en la planta baja del edificio o cuerpo de construcción número 2 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», en el término municipal de Antigua, donde dicen El Cuchillite, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con Antigua. Con una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales 11 metros 16 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda, según su entrada: Al frente y fondo, con zona de acceso común; a la derecha, con el apartamento número 46, y a la izquierda, con zona de acceso común. Se compone de un dormitorio, baño,

salón-estar, cocina y terraza. Cuota: Le corresponde una cuota del 0,55 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 115, finca registral número 5.813, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-1.044-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.584/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 17. Apartamento tipo A, sito en la planta baja del edificio o cuerpo de construcción número 1 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen el Cuchillite, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con Antigua. Con una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales 11 metros 16 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda, según su entrada: Al frente y fondo, con zona de acceso común; a la izquierda, con el apartamento número 16, y a la derecha, con el apartamento número 18. Se compone de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Cuota: Le corresponde una cuota del 0,55 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 55, finca registral número 5.783, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-1.039-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.572/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Bartolomé Cánovas Gujarró, doña Emilia Hernández Monte, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.600.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sito en calle Condado de Treviño, número 9, primero A, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo I.136, libro 211, folio 147, finca 8.750, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-1.064-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número I.196/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Alomán, Sociedad Anónima», y don Agustín Ortega Navarro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.360.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Estepona, urbanización «The Sun Gardens», manzana C, edif. 21, primera planta; tipo B, de una superficie de 83,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 677, libro 478, folio 158, finca 35.196.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-1.070-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 833/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Santos Pérez Solís y doña Carmen Fernández del Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 10 de mayo de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000833/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Palma de Mallorca, calle Alejandro Alexio, número 36, piso segundo, letra E. Ocupa una superficie de 137 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2 al folio 27, tomo 1.499, libro 116, finca registral número 5.256, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.063-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.764/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. 45. Apartamento tipo B, sito en la planta baja del edificio número 2 del conjunto urbanístico «La Fortaleza», en la urbanización «Nuevo Horizonte», con una superficie construida de 49 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 111, finca registral número 5.811, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.041-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.767/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» y otros, representados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 16 de marzo de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.965.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de mayo de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.973.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de junio de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001767/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa con jardín, sita en calle Acaia, 44 (antes 42), de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.668-1.583, folio 208, finca registral 2.634.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—383-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.555/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús Sánchez Naveira y doña María Concepción López Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su

mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.059.340 pesetas.

Segunda.—Pará el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca en término municipal de Oza de los Ríos, parroquia de Santa Cruz de Mondoy, solar y en parte terreno en el lugar del Castro, de 546 metros cuadrados, Betanzos (La Coruña). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.143, libro 134 de Oza de los Ríos, folio 218, finca 15.134.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.021-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.473/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Deleito García, en representación de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima» contra don Alejandro Urgoitia Soriano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Alejandro Urgoiti Soriano:

Vivienda letra B situada en la planta 3 del edificio sito en Madrid, calle Potosí, esquina Bolivia, hoy calle Potosí, número 10. Tiene una superficie construida aproximada de 123 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, estar con terraza, dos dormitorios con terraza en uno de ellos, dos cuartos de baño y cocina. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda A; a la izquierda, con la calle Potosí; al fondo, con la calle Bolivia, y al frente u oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con la vivienda C y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 714, libro 513-2, folio 228, finca 37.360.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 23 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.688.227 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo la publicación del presente edicto para la notificación de las subastas al demandado y notificándose a la actual titular registral de la finca, asimismo.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.023-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.380/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Domingo Santos González y doña Escolástica Gómez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 26 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001380/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de La Coruña, número 22, 1.º, D, de Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 1.119 del libro 9, de Las Rozas, folio 152 vuelto, finca número 6.371, inscripción cuarta.

Madrid, 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.027-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.300/1992, instado por «Cargo Charter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Servitrans, Sociedad Cooperativa Limitada», se ha acordado notificar a «Cacesa y Autoquer, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle San Toribio, número 6.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 72.000.000 de pesetas de principal, 9.961.630 pesetas de intereses y 6.000.000 de pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a «Cacesa y Autoquer, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.043-D.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos número 538/1988, que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la ciudad de Madrid a 7 de mayo de 1992. El ilustrísimo señor don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de don Jaime del Amo Mullen, don Tomás Miguel del Amo Mullen y doña María Cristina Victoria del Amo Rohemer, representados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, y dirigido por el Letrado don José María Alonso Puis, contra don Gregorio Andrés del Amo, don Antonio Redondo Pérez-Garzón, don Fernando Higuera Díaz,

«Promociones Suances, Sociedad Anónima», doña María Dolores del Amo Sutherland, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don Jaime Carlos del Amo Mullen, don Tomás de Miguel del Amo Mullen y doña Cristina Victoria del Amo Rohemer, contra don Gregorio Andrés del Amo, don Antonio Redondo Pérez-Garzón, don Fernando Higuera Díaz, «Promociones Suances, Sociedad Anónima», y doña Dolores del Amo Sutherland, debo declarar y declaro:

1. Nula e ineficaz la compraventa de los terrenos propiedad de los hermanos del Amo a favor de «Promociones Suances, Sociedad Anónima», formalizada mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don José Valverde Madrid, el 14 de septiembre de 1981, y bajo el número 1.824 de su protocolo, entre don Gregorio Andrés del Amo, en su propio nombre y derecho, y en representación de sus hermanos, como vendedor, y don Antonio Redondo Pérez-Garzón, en representación de «Promociones Suances, Sociedad Anónima», como compradora.

2. Nula e ineficaz, cualquier inscripción de titularidad de las fincas descritas en el hecho primero de la demanda, que a favor de «Promociones Suances, Sociedad Anónima», pudiera haberse practicado o practicarse en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, y que traiga su causa de la escritura pública de compraventa de 14 de septiembre de 1981.

3. Resuelto de pleno derecho el contrato privado de 14 de septiembre de 1981, suscrito entre don Gregorio Andrés del Amo, en su propio nombre y derecho, y en representación de sus hermanos don Tomás Miguel, doña Dolores, don Jaime Carlos y doña Cristina Victoria, don Fernando Higuera Díaz y don Antonio Redondo Pérez-Garzón, en su propio nombre y en representación de «Promociones Suances, Sociedad Anónima».

4. Por lo anterior que los terrenos objeto de la escritura pública y del contrato en cuestión deben revertir en pleno dominio a sus primitivos propietarios doña Dolores, don Tomás Miguel, don Jaime Carlos, doña Cristina Victoria y don Gregorio Andrés del Amo, por quintas partes e iguales partes indivisas, sin perjuicio, respecto a este último, de la adquisición por el Banco de Santander de la quinta parte indivisa que le correspondía en determinadas fincas comprendidas en el hecho primero de la demanda.

Y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, debiendo cancelarse cualquier inscripción de titularidad de los terrenos litigiosos que, al tiempo de dictarse esta resolución, pueda haberse practicado a favor de «Promociones Suances, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, y que traiga causa en la escritura pública de 14 de septiembre de 1981, desestimando en lo demás las pretensiones de la parte actora, sin establecer especial pronunciamiento respecto de las costas.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Antonio Redondo Pérez-Garzón, don Gregorio Andrés del Amo, doña Dolores del Amo Sutherland y «Promociones Suances, Sociedad Anónima», que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Secretario.—919-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.579/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. 40. Apartamento tipo A, sito en la planta baja del edificio o cuerpo de construcción número 2, del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen el Cuchillite, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con Antigua. Con una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales 11 metros 16 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda, según su entrada: Al frente y fondo, con zona de acceso común; a la derecha, con el apartamento número 39, y a la izquierda, con zona de acceso común que le separa del apartamento número 41. Se compone de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Cuota: Le corresponde una cuota del 0,55 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 101, finca registral número 5.806, inscripción primera, segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-1.038-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.099/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificios Costa Alegre, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.680.400 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Avenida Juan Miró, 284, tercero, en Palma de Mallorca (Baleares). Número 10. Número 4, 10 de orden: Vivienda única del piso tercero. Tiene una superficie útil cerrada de 54 metros 1 decímetro cuadrados y 71 metros 81 decímetros de terraza descubierta. Le corresponde una cuota de copropiedad en el valor del total edificio del 7,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca número 6 al tomo 2.357, libro 344, folio 51, finca número 19.457, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-1.055-D.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid, en el expediente de extravío de pagarés, con el número 813/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra Comercial Pastoriza, se ha dispuesto lo siguiente:

Publicar la denuncia formulada por el Procurador señor Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», para que a partir de un mes a contar desde la publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición. Haciéndose saber a «Huarte, Sociedad Anónima», que se presentasen el cobro por el pagaré, retenga el pago y ponga en conocimiento del Juzgado las circunstancias de su presentación.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez.-1.051-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.695/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Felicidad Lázaro Burillo y don Manuel Rico Macías, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.475.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Valle Inclán, número 28, piso sexto C, en Madrid.

Número 1. Vivienda letra C, de la planta sexta, de la casa número 28 del complejo urbano adyacente a la calle Valle Inclán, del poblado C, de Carabanchel Alto, de Madrid. Está situada en la parte derecha. Tiene una superficie aproximada de 100 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Se le asignó una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del complejo del 0,263084 por 100. Contribuirá a los gastos de su comunidad en la proporción del 4,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 637, folio 218, finca 23.950, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.071-D.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 671/1991 CJ, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Tomás Rodríguez Díaz y doña Angela Ramos Vázquez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, don Tomás Rodríguez Díaz y doña Angela Ramos Vázquez, los cuales han sido tasados en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536000017067191 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Urbana, piso cuarto, derecha, actualmente señalado con la letra A, situado en la cuarta planta del edificio situado en el número 12 de la calle Ricardo Sepúlveda, de Madrid. Linda: Norte, con calle Ricardo Sepúlveda; sur, con patio interior y finca del señor Navarro Garrote; oeste, con patio, escalera y piso cuarto izquierda, y al este, con lote 4-D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, tomo 1.063, libro 582, folio 148, finca 43.853.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—398-3.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Martín Bernal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sobre denuncia en solicitud de pago de pagaré por vencimiento del mismo, registrado con el número 729/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de don Isidro Sola Muñoz y doña Carmen Sola Muñoz, representados por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Morales Price, contra la Entidad libradora «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, número 187, 28002 Madrid, se ha dictado con fecha 15 de enero de 1993 providencia, acordando, a tenor del artículo 85, en relación con el 96 de la Ley Cambiaria y del Cheque, por medio del presente, fijar el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, para que el posible tenedor de los resguardos pueda comparecer y formular oposición.

El pagaré número 355112/113, emitido al portador con fecha 12 de enero de 1989, por un nominal de 2.000.000 de pesetas, con vencimiento el 11 de enero de 1990, fue adquirido por «Iverbroker Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», cumpliendo instrucciones de la parte actora, a través de «BNP España, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Génova, número 27, 28004 Madrid.

Una vez emitido el pagaré, éste pasó a poder de «Iverbroker Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», y por problemas burocráticos o de extravío, interponiendo la correspondiente denuncia, indicando que, aun estando dichos pagarés vencidos, para poder ser amortizados deberá procederse conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martín Bernal.—La Secretaria.—1.049-D.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 424/1991 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, contra don Víctor Kortcheff Pardo, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y previa publicación por término de quince días de antelación a la fecha de la celebración, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 17 de marzo de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Nobel, calle Córdoba, número 6, segunda planta, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.637.500 pesetas. Para el supuesto de que resultara desierta la primera, servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de la cantidad fijada para la primera, y si la segunda resultare desierta, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Procedimiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado o la certificación registral que los supla, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la apertura del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará, bajo las condiciones antes expresadas el próximo día 20 de abril de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se acuerda señalar para la tercera, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 18 de mayo de 1993, a las doce horas.

Décima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

23. Vivienda número 24, en la planta primera en alto, correspondiente al edificio A o de la izquierda, entrando, del conjunto residencial «Las Terrazas de las Lomas del Marbella Club», en término de Marbella (Málaga). Su superficie construida, incluida su parte proporcional en zonas comunes, es de 120,61 metros cuadrados, de los que 29,05 metros cuadrados son de terraza. Consta de diversos servicios y dependencias y linda: Por su frente o entrada, rellano de acceso y patio interior; derecha, entrando, vivienda 23 de esta planta; izquierda, vivienda 25 de esta planta, y fondo, zona ajardinada.

Inscrita en el tomo 1.039 del archivo general, libro 69 del Ayuntamiento de Marbella, folio 133, finca número 5.958.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—395-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 282/1990, seguidos a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), representada por la Procuradora doña Alicia Rivas Salvago, contra don Juan Antonio Jiménez Martínez y doña María del Carmen González García, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1993 próximo y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 13 de abril de 1993 para la segunda y el día 11 de mayo de 1993 para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda procedente del bloque B, radica en el portal 1, bajo segundo, con superficie construida de 86,74 metros cuadrados, sita en el conjunto urbanizado «Los Olivos», parte de la urbanización «El Coto», término municipal de Mijas. Estaba inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, hoy de Mijas, al tomo 671, libro 171 del Ayuntamiento de Mijas, folio 100 vuelto, finca número 14.633.

Está valorada en 5.600.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 31 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—1.004-D.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 300/1992, a instancia del Procurador señor Del Moral Aranda, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Horst Engelhardt y doña Elfriede Engelhardt, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Apartamento tipo B-6, situado en el fondo izquierda, entrando en el edificio conocido con el nombre de Todos los Santos, 1, en su planta baja, sito en la urbanización Laguna, Beach de Torrox-Costa, con una superficie construida de 53 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de un pequeño vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina-bar, un dormitorio y cuarto de baño completo. Tiene su acceso por las escaleras situadas a la izquierda, entrando en el edificio, y linda: Izquierda, entrando, apartamento tipo B-9, de esta división; derecha, zona verde y calle particular de la urbanización; fondo, apartamento tipo A-1, de esta división, y frente, escaleras de acceso que le separan del apartamento tipo B-5. Cuota: 3.485 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 42, del libro 136, tomo 483 del archivo, finca número 16.061, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1993 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en segunda la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta corriente del Juzgado número 2960, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas

las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 1 de junio de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 29 de junio de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de general y pública notificación en particular a los demandados don Horst Engelhardt y doña Elfriede Engelhardt, por si se hallarán en ignorado paradero, expido el presente en Málaga a 31 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—990-D.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 34/1992-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Dominguez y Ravassa, Sociedad Anónima», contra «Rafael García Maldonado, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de abril y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de mayo y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 9 de junio y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de Procedimiento, cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Predio urbano sito en calle Martínez Maldonado, en Málaga, distinguido con el número 44, constituida por un pasillo de entrada, de unos 4 metros de anchura que le da acceso desde dicha calle y que corre entre las casas número 44¹ y 44² de la misma, por un amplio espacio de terreno destinado a patio situado a la espalda de dichas casas y por un edificio de dos plantas, destinada la baja a la industria y oficinas y la alta a vivienda y azotea; a la izquierda, derecha y fondo, circundándola. Mide una extensión superficial de 544 metros 18 decímetros cuadrados, comprendida en ella la superficie descubierta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo número 215, folio 227, finca número 4.962, décima.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 51.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno, no solar, sito en el partido de Santa Catalina, de Málaga, procedente de la Hacienda del Campillo o de la Trinidad, comprende una extensión superficial de 581 metros 5 decímetros 30 centímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 145, folio 158, finca número 1.777, octava.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 54.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—988-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.145/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en representación de UNICAJA, contra «Andaluza de Grupo de Empresas, Sociedad Anónima», don Andrés Borrás Cervera, doña Josefa Mengíbar Pastor, don Francisco Rafael Tejada López, doña Isabel Mendoza Molina, don José Antonio Barba Ceres y doña Antonia Viso Ayala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Vivienda letra B, situada en la planta cuarta, señalada con el número 7, construida dentro de la parcela, en término de esta ciudad, al sitio denominado «Polígono Carretera de Cártama», sector V, hoy calle Corregidor José Viciano, 14, cuarto B, la cual consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios, con una superficie de 104,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.871, folio 16, finca 12.772, A, inscripción cuarta.

Vivienda tipo A, número 2, en planta duodécima alta del bloque Sargo, del conjunto urbanístico deno-

minado «El Copo», situado en terrenos procedentes del Cortijo de Torre o Chinchorro, en el partido primero de la Vega, de esta ciudad, hoy avenida Nehemias, 24, duodécima, 2, la cual consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y baño, con una superficie construida aproximada de 97,82 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarto, el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas para la primera y 6.500.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—989-D.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 207/1992 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Saudi Español, representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra los bienes hipotecados por la mercantil «Capricho Center, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de abril de 1993, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 12 de mayo de 1993 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera, el día 16 de junio de 1993, a las doce horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.020792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.º Local comercial, señalado con el número 5. Inscrito al folio 102 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, inscripción primera de la finca número 11.681. Tipo de tasación: 7.239.000 pesetas.

2.º Local comercial, señalado con el número 6. Inscrito al folio 104 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.682. Tipo de tasación: 7.781.925 pesetas.

3.º Local comercial, tipo dúplex, cancelada hipoteca.

4.º Local comercial, tipo dúplex, señalado con el número 8. Inscrito al folio 108 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.684. Tipo de tasación: 9.410.000 pesetas.

5.º Local comercial, señalado con el número 11. Inscrito al folio 114 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.687. Tipo de tasación: 7.239.000 pesetas.

6.º Local comercial, señalado con el número 12. Inscrito al folio 116 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.688. Tipo de tasación: 6.696.075 pesetas.

7.º Local comercial, señalado con el número 13, situado en la planta baja del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 118 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.689. Tipo de tasación: 6.153.150 pesetas.

8.º Local comercial, señalado con el número 14, situado en la planta baja, del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 120 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.690. Tipo de tasación: 6.153.150 pesetas.

9.º Local comercial, señalado con el número 15, situado en la planta baja del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 122 del libro 137 del Registro de la Propiedad núme-

ro 3 de Marbella, finca número 11.691. Tipo de tasación: 6.153.150 pesetas.

10. Local comercial, señalado con el número 16, situado en la planta baja del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 124 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.692. Tipo de tasación: 6.153.150 pesetas.

11. Local comercial, señalado con el número 17, situado en la planta baja del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 126 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.693. Tipo de tasación: 5.345.950 pesetas.

12. Local comercial, señalado con el número 18, situado en la planta baja del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 128 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.694. Tipo de tasación: 5.725.700 pesetas.

13. Local comercial, señalado con el número 19, situado en la planta baja del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 130 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.695. Tipo de tasación: 5.725.700 pesetas.

14. Local comercial, señalado con el número 20, situado en la planta baja del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 132 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.696. Tipo de tasación: 5.345.950 pesetas.

15. Local destinado a oficina, señalado con el número 4, situado en la planta primera del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 140 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.700. Tipo de tasación: 5.127.200 pesetas.

16. Local destinado a oficina, señalado con el número 7, situado en la planta primera del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 146 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.703. Tipo de tasación: 6.315.300 pesetas.

17. Local destinado a oficina, señalado con el número 20, situado en la planta primera del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 150 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.705. Tipo de tasación: 5.328.125 pesetas.

18. Local destinado a oficina, señalado con el número 11, situado en la planta primera del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 154 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.707. Tipo de tasación: 6.540.625 pesetas.

19. Local destinado a oficina, señalado con el número 13, situado en la planta primera del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 158 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.709. Tipo de tasación: 7.540.625 pesetas.

20. Local destinado a oficina, señalado con el número 14, situado en la planta primera del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella,

al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 160 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.710. Tipo de tasación: 6.540.625 pesetas.

21. Local destinado a oficina, señalado con el número 15, situado en la planta primera del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 162 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.711. Tipo de tasación: 3.712.800 pesetas.

22. Local destinado a oficina, señalado con el número 16, situado en la planta primera del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 164 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.712. Tipo de tasación: 5.328.125 pesetas.

23. Local destinado a oficina, señalado con el número 18, situado en la planta primera del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno, en el término municipal de Marbella, al sitio denominado «Hacienda el Capricho». Inscrito al folio 168 del libro 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 11.714. Tipo de tasación: 6.315.300 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—1.059-D.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de mayor cuantía número 453/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Banque de Paris et des Pays-Bas, representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra don Yousuf Abdul Azzez Al-Wazzan, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1993, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 13 de abril de 1993, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores

consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 10 de mayo de 1993, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. 5. Plaza de aparcamiento con cuarto trasero, número 6, en el sótano primera del complejo «Marbella 2000», sito en el paseo Duque de Ahumada, de Marbella. Mide aproximadamente 16 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Norte, Antonio Belón; sur, su acceso; este, la número 7, y oeste, la número 5. Cuota: 0,84763 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al libro 387, folio 244 vuelto, finca número 6.521-B. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra situada en este término municipal, al partido de Las Albarizas, que formó parte del llamado Cortijo de la Pavona, puesta de viña con árboles frutales de diferentes clases, con casa de obra y tejas, distribuida en cuatro habitaciones en planta baja y una camarilla en alto y pozo de agua potable inmediato al edificio. Ocupa una superficie de una fanega o 60 áreas 37 centiareas. Inmatriculado exceso de cabida de 5.526 metros 60 decímetros cuadrados, como inscripción tercera de esta finca registral. Linda: Al norte, con la carretera de Cádiz a Málaga; al sur, la vereda llamada de Algorroles, hoy desaparecida, que la separaba de la zona marítimo-terrestre; al este, tierras de herederos de don Rafael Otal Palomares, y al oeste, con finca «El Recreo», de don Juan Garfía Cervantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al libro 84, folio 233, finca número 3.394, inscripción cuarta. Valorada en 18.240.840 pesetas.

Urbana. 185. Vivienda 804, en la octava planta del edificio «Oriente», complejo «Marbella 2000», sito en el paseo Duque de Ahumada, de Marbella. Mide aproximadamente 151 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Norte, la 703 y, en parte, pasillo común, por donde tiene su entrada; sur, avenida Duque de Ahumada; este, la 805, y oeste, patio abierto comunal. Cuota: 0,798830 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al libro 394, folio 29, finca número 6.881-B, inscripción tercera. Valorada en 18.240.840 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—381-3.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 84/1991-N, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Valenzuela Valenzuela y doña Nuria Valls Andiañach, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 15 de marzo y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la LEC, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor continuarán subsistentes, sin

destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de abril y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 10 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento 80 o piso segundo, puerta postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 10 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Mataró a 7 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.001-D.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 257 de 1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Pilar Lantero González, contra «Construcciones Reyal, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Vivienda primero, letra B, sita en la calle Simón Hernández, número 63, de Mostoles (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie construida aproximada de 107 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, con rellano de escalera, hueco del ascensor y vivienda letra C de su misma planta, y fondo, entrando, con zona sin edificar y portal número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 1.077, libro 967, folio 214, finca 80.310, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 12 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 5.052.753 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles; número de procedimiento 257 de 1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—1.067-D.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 168/1990, que se siguen a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Antonio Martínez Huertas y cónyuge (artículo 144 de Reglamento Hipotecario), don Alfredo Martínez Huertas y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Angeles Martínez Esquivá y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Fernando Martínez Huertas y cónyuge (artículo 144 Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de marzo de 1993, a las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurriera postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de abril de 1993, a las doce.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1993, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, igualmente consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará en siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Primer lote, consistente en un trozo de tierra de 2 áreas, 10 centiáreas 90 decímetros cuadrados, situada en término de Orihuela, partido de San Bartolomé, linda: Al sur, camino de entrada; este, camino de Benejúzar; parcela de tierra en término de Orihuela, partido de Rebate y paraje de Alcachofeta, sitio Cañada del Tío Antón, tiene una superficie de 57 áreas 42 centiáreas. Linda: Al norte, parcela 90; sur, camino; este, camino y oeste, parcela 70 del plano parcelario de la finca matriz. Tomo 1.329, libro 1.024, finca 79.843. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Segundo lote, consistente en una casa vivienda en la ciudad de Orihuela, calle Alfonso XIII, número 22, consta de planta baja, dos pisos de alzada, sobre una superficie de 108 metros cuadrados, orientada su fachada principal al norte, derecha, entrando, casa María Peñalva Balaguer; a la izquierda, Juana Solano Paredes y fondo, calle Salitre, inscrita un mitad indivisa al tomo 690, libro 1.130, folio 174, finca 8.275. Tasada en cuanto a la mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote, consistente en un piso 5.º derecha en la calle Alfonso XIII de la ciudad de Orihuela, ocupa una superficie de 74 metros 24 decímetros cuadrados útiles y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y solana, linda: A la derecha, con casa de doña Emilia García Murphy; izquierda, piso 5.º izquierda de esta misma planta y al fondo, piso que da a la plaza del Poeta Sansano, patio de luces por medio, inscrita al tomo 1.130, folio 45, finca 36.521. Tasada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—380-3.

MURCIA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 392/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Alberto Nicolás Gómez, don Francisco Martínez Sánchez y cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embarcados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y, por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de marzo de 1993; para la celebración de la segunda subasta el día 26 de abril de 1993 y para la tercera subasta el día 26 de mayo de 1993, todas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. En la planta tercera de viviendas, una vivienda de tipo A, a la izquierda según se sube por la escalera, en término de Murcia, partido de Beniján, carretera que desde el poblado de Beniján conduce a Algezares, sin número de policía; con salida directa a dicha carretera, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble, ocupa una superficie útil de 81 metros 94 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, con la vivienda tipo A; derecha, de esta misma planta; izquierda, Antonio Hernández López y fondo, Miguel Ruiz Hernández.

Inscripción. Finca número 6.752, libro 82, sección 6, folio 155, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

2. Furgoneta «Mercedes Benz», modelo 140, caja cerrada, matrícula MU-9624-AP. Valorada en 795.000 pesetas.

3. Furgoneta «Mercedes Benz», modelo 120, caja cerrada, matrícula MU-9625-AP. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—1.002-D.

MURCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente número 1.103/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Sudisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia, Aljucer, Carril de los Almarchas, y dedicada a la compraventa de maquinaria industrial, o de cualquier otro tipo, así como la reparación y mantenimiento de la misma, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a «Auditores del Este, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia, calle Apóstoles, número 18, entresuelo; don José Francisco Bermejo Tomás, con domicilio en Murcia, Beniján, plaza de la Iglesia, sin número, y a la acreedora Delegación de Hacienda de Murcia, con un activo de 84.248.653 pesetas, y un pasivo de 62.175.153 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Murcia a 24 de diciembre de 1992.—El Secretario.—996-D.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 271/1992 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Francisco Muñoz Espinosa, doña Matilde Vicente Martín, don Próspero González Calvo y doña Eugenia Vicente Martín, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 15 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta, el día 20 de abril de 1993, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta, el día 21 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 35.890.000 pesetas para cada una de las fincas objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, y por cada finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Propiedad de los demandados don Francisco Muñoz Espinosa y doña Matilde Vicente Martín:

Urbana. Parcela de terreno en término de Rozas de Puerto Real, Urbanización Entrepinos o Parque Residencial Entrepinos, señalada con los números 232-131 de parcelación. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de planta sótano, destinada a garaje y planta baja, que consta de salón-comedor, cocina, dormitorio principal, tres dormitorios, armarios empotrados, baño, aseo, pasillo y vestíbulo, al exterior porche cubierto de entrada y terraza volada. La superficie construida de la planta sótano es de 27,94 metros cuadrados y la útil es de 23,40 metros cuadrados. El porche tiene una superficie construida de 5,10 metros cuadrados. Y la terraza volada 8,37 metros cuadrados. El total de la superficie construida es de 161,58 metros cuadrados. El terreno que resta se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 432, libro 20, folio 81, finca número 2.313, inscripción primera. Se encuentra libre de toda carga o gravamen.

Propiedad de los demandados don Próspero González Calvo y doña Eugenia Vicente Martín:

Urbana. Parcela de terreno en Parque Residencial Entrepinos o Urbanización Entrepinos, en término de Rozas de Puerto Real, señalada con el número 435 de plano parcelación y con acceso por la calle Gerona. Tiene una superficie de 1.110 metros cuadrados.

Sobre parte de la parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar de dos plantas denominadas sótano y alta. La planta sótano se destinada a garaje, con una superficie útil aproximada de 26,14 metros cuadrados y construida de 30,48 metros cuadrados. La planta alta se destina a vivienda propiamente dicha, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa y terraza. Ocupa una superficie útil aproximada de 93 metros cuadrados, construida aproximada de 115,56 metros cuadrados. El resto de la superficie se destina a jardín y acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 432, libro 20, folio 9, finca número 2.282, inscripción primera. Los demandados manifiestan que la finca descrita se encuentra gravada con una condición resolutoria explícita pactada en la escritura de título anterior en garantía de 484.848 pesetas, y en la actualidad se encuentra totalmente pagada, estando pendiente únicamente de formalizarse la escritura de carta de pago y cancelación de la condición resolutoria.

Dado en Navalcarnero a 29 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—366-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Santiago Cuesta, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Adelaida Reyero Tascón y don Alejandro Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Alejandro Fernández Martínez y doña Adelaida Reyero Tascón:

1. Finca rústica con destino a escombrera en término de Matallana de Torio, La Vecilla, León, que ocupa una superficie de 8.476 metros cuadrados. Inscrita al tomo 399, folio 82, finca número 2.972.
2. Finca rústica con destino a cereal-regadío, en término de Matallana de Torio, La Vecilla, que ocupa una superficie de 526 metros cuadrados. Inscrita al tomo 399, folio 163, finca número 2.981.
3. Finca rústica con destino a cereal de secano, en términos de Matallana de Torio, La Vecilla, León, que ocupa una superficie de 4.173 metros cuadrados. Inscrita al tomo 362, folio 141 vuelto, finca número 2.983.
4. Finca rústica con destino a cereal de secano, en término de Matallana de Torio, La Vecilla, León, que ocupa una superficie de 836 metros cuadrados. Inscrita al tomo 362, folio 146 vuelto, finca número 2.988.
5. Finca rústica con destino a pasto, en términos de Matallana de Torio, La Vecilla, León, que ocupa una superficie de 3.199 metros cuadrados. Inscrita al tomo 362, folio 151 vuelto, finca número 2.993.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.284.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, salpidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 18 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—386-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 669/1990, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Asturgar SGR, representada por el Procurador señor Vigil García, contra don Celestino Fernández López y doña María del Rosario José Muruza, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de marzo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 13 de abril y 10 de mayo, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 21.125.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Finca número uno.—Sótano con altillo o entreplanta complementarios, destinados a garaje y carboneras, situado en la cota 2,40. Consta en la planta primera inferior de 36 plazas de garaje, numeradas del 1 al 19, ambas inclusive, todas ellas dobles menos la 19 y la 4. Mide cada plaza sencilla de garaje unos 10 metros cuadrados, y las dobles, unos 20 metros cuadrados. Mide la totalidad del sótano en una sola planta unos 726 metros cuadrados, siendo ambas plantas de las mismas dimensiones y con único acceso a través de la planta baja mediante rampa de doble dirección para automóviles. Linda todo: Al frente, fondo e izquierda, entrando, subsuelo de las calles; derecha, entrando, subsuelo de la finca de don César Ancares Francos y otros. Sale a un tipo de subasta de 4.132.050 pesetas. Inscrita al tomo 679, libro 27 del Ayuntamiento de Degaña, folio 7 vuelto, finca número 1.959.

Finca número dos.—Local comercial industrial, sito en la planta baja, a nivel de las calles colindantes, con entrada independiente por el norte y susceptible de tener puerta de entrada auxiliar, por el portal de acceso a las viviendas. Está sin distribuir interiormente. Mide 181 metros con 81 centímetros cuadrados, y linda: Al frente o entrada, portal, caja de escalera y calle; derecha, entrando, portal caja

de escalera y finca número 3, izquierda, calle, y fondo, local o finca número 4. Inscrita al tomo 640 del archivo, libro 26 de Degaña, folio 75, finca 1.960. Sale a subasta por 8.496.475 pesetas.

Finca número tres.—Local comercial o industrial, sito en la planta baja del edificio, a nivel de las calles colindantes, en términos de Cerrero, Ayuntamiento de Degaña, en el lugar conocido como «Linar de la Torres». Esta sin distribuir interiormente y tiene su entrada independiente por el norte, siendo susceptible de tener otra entrada o puerta auxiliar por el portal de acceso a las viviendas.

Mide 173 metros 22 decímetros cuadrados, y linda: Frente o entrada, calle; derecha, entrando, rampa de acceso al sotano garaje; izquierda, portal y caja de escalera del edificio; y fondo, finca número 4. Por la izquierda entrando, linda además con la finca número 2. Inscrita al tomo 640 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Degaña, folio 78, finca número 1.961. Sale a un tipo de subasta de 8.496.475 pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—393-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 818/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «La Minero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina García-Pumarmo Ramos, contra «Vazan, Sociedad Limitada», en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Planificador marca «Komatsu», modelo D 85-18, número de bastidor 28675. Tasado en 5.900.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Llamaquique, sin número, planta primera, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, 14 de Oviedo, cuenta número 01.210.000-0, clave 3344000170818/91).

Tercera.—Podrá el ejecutante hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—982-D.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 175/1992, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Consuelo García Fernández, contra «El Águila Negra, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la tercera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de marzo, a las diez treinta horas.

Segunda.—Se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se señala al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, cuenta número 3350, por lo menos, la suma de 76.387.500 pesetas, cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Finca. Sita en Colloto, concejo de Siero, de superficie 37.430 metros con 94 decímetros cuadrados, siendo hoy la superficie, después de reciente medición, de unos 47.460 metros cuadrados. Linda: Norte, río Nora; sur, Ferrocarriles Económicos de Asturias y propiedades particulares; este, carretera de Oviedo a Santander y Puente de Colloto, y oeste, propiedades particulares. Sobre esta finca se encuentran enclavadas las siguientes edificaciones: Fábrica de cervezas, la cual está constituida por una serie de edificaciones, consistentes en las siguientes: Nave de conocimiento y molienda; nave de fermentación y bodegas; naves de envasado; almacén de productos terminados; edificaciones destinadas a oficinas generales y comerciales; tres naves destinadas a servicios generales; nave de generadores de vapor; dos casetas donde están ubicados los transformadores eléctricos. Todo lo edificado ocupa una superficie de 16.500 metros cuadrados, que están incluidos en la superficie total de la finca. Además están enclavadas en dicha finca unas instalaciones de bodegas al aire libre. Dicha descripción fue realizada conforme al título, aceptando los contratantes las modificaciones de cualquier clase que resultasen del Registro de la Propiedad. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, en el tomo 689 del archivo, libro 589, folio 62, finca número 72.745, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—1.015-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 240/1989-2 M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Elena Bennasar Malondra y don Armando Piovano Fiol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados don Armando Piovano Fiol y doña Francisca Elena Bennasar Malondra:

1. Urbana.—Finca que constituye una unidad orgánica de explotación, destinada a la industria, denominada bar «C'an Bennasar», integrada por las tres partes determinadas independientes que después se describen que forman parte de un edificio sito en el término de esta ciudad, con fachada a las calles Obispo Maura y Joaquín María Bover. Número 1-A: Local comercial, situado en planta baja, con fachada a la calle de Joaquín María Bover, de esta ciudad. Mide 46 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, local 1-B, y en parte, con hueco de escalera de subida a los pisos; izquierda, finca de don José Vidal, y por el fondo, local número 1. Su cuota es del 3,87 por 100. Número 1-B, local comercial, situado en la planta baja, con fachadas a las calles Obispo Maura, y a la de Joaquín María Bover, de esta ciudad. Mide 24 metros cuadrados, y linda: Frente, mirando desde la calle Obispo Maura, con dicha calle; derecha, hueco de la escalera de subida a las plantas altas, y en una pequeña parte, con el local número 1-A; izquierda, calle Joaquín María Bover, y por el fondo, local 1-A, izquierda, calle Joaquín María Bover, y por el fondo, local una-A. Su cuota es del 2,10 por 100, número 1-C. Local comercial, situado en la planta baja, con fachada a la calle Obispo Maura. Mide 19 metros, y linda: Frente, dicha calle; derecha, local 1-D; izquierda, zaguán y hueco de la escalera de subida a las plantas altas, y, en parte, con el local 1-A, y por el fondo, finca de don José Vidal. Su cuota es del 1,60 por 100. Inscripción al folio 201, tomo 2.137, libro 1.035, Palma III, finca 60.370.

2. Urbana.—Consistente en el piso 4.º, puerta única, que tiene su acceso por el zaguán número 23 de la plaza de Alexander Fleming, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 155 metros cuadrados, y linda, por su frente, tomando por éste el de fachada, con dicha plaza; por la derecha, mirando desde la calle, con finca de don Sebastián Salva, y con otra de don Antonio Mesquida; por la izquierda, con el otro cuerpo de edificación números 19, 20 y 21 de la misma señora Dols; por fondo, con espacio de patio del inmueble; por la parte superior, con terrado y tejado del inmueble, y por la parte inferior, con el piso 3.º, puerta única. Es inherente a esta vivienda una participación de una quinta parte en la copropiedad de los elementos comunes del cuerpo de edificación señalado con los números 22 y 23 de la plaza Alexander Fleming, y en los derechos de cargas de la comunidad. Inscripción al tomo 1.370, libro 848, folio 99, inscripción primera, finca número 49.876.

3. Urbana. Número 9 de orden.—Vivienda única de la planta 5.ª, con su terraza, que tiene su acceso por el número 12 de la calle Teniente Garau Salva, en esta ciudad, que mide unos 83 metros cuadrados, y linda: Por frente, dicha calle; por la derecha, con la casa de don Bernardo Frau; por la izquierda, con la de don Miguel Garau; por el fondo, con la avenida Nacional, y por la parte inferior, con la planta 4.ª, y por la superior, con la sexta. Inscripción al tomo 3.508, libro 201, folio 223, finca 12.395.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número

113, 1.º, el próximo día 22 de abril de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca 60.370, 13.500.000 pesetas; finca 49.876, 10.200.000 pesetas; finca 12.395, 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 45100017024089, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.065-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.267/1990, O, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Pérez Martínez y doña Ana Martínez Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados.

Urbana.—Porción de terreno o solar, en el término de Palma, de procedencia del predio de Son Anglada, es el lote número 13 del correspondiente plano de urbanización de la íntegra. Inscrita al libro 36, del tomo 1.255, de Palma; sección IV, Registro 2, folio 173, finca 1.686.

Urbana.—Casa de planta baja, señalada con el número 3 de la calle Comandante Gibert de la Cuesta, de esta ciudad, edificada sobre el resto de un solar de la finca de Son Pardo. Inscrita al libro 1.084, del tomo 2.278, de Palma, sección III, Registro 2, folio 152, finca 63.333.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 4 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándose al número de cuenta 045400017126790.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.013-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 126/1992, juicio ejecutivo, a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Rafael de Luna Rojas, doña María Jacomina Teitsma y doña María Teresa Rojas, en reclamación de 3.030.575 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de abril de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, que es de 12.500.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 6 de mayo de 1993, a las diez horas, y si tampoco

hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017 0126-92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Porción de terreno que constituye el solar número 3 del plano parcial del polígono de «Escuelas», de la urbanización «Son Veri de Marina», del término de Lluchmayor, sobre el que hay construida una estructura de madera para su destino a la explotación de industria de snack bar. Mide 436 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 15 metros, con la calle Dos de Mayo, mediante zona de protección vial; izquierda, en línea de 28 metros, con calle Marqués de la Romana; derecha, en la misma longitud, con solar 4, y fondo, en línea de 15 metros, con calle Sitios, de Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma IV, Sección Lluchmayor, tomo 4.858, libro 701, folio 53, finca 23.580 N.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—La Secretaria.—1.069-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 239/1991, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Socías Rosselló, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», con domicilio en avenida Alejandro Rosselló, número 11 de Palma, contra Arsenio Gómez Leal, con domicilio en avenida Gabriel Alomar y Villalonga número 9 (Video Diagonal) y contra Francisca Cerda Pou, domiciliada en calle Gumersindo, número 11, 2.ª, de esta ciudad, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, Caja Postal de Ahorros, embargo letra B; «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», embargo letra C; y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», embargo letra D, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.ª, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresara tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 30 de marzo a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de abril a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudiera satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana.—Número 4 de orden. Vivienda de la planta alta segunda, con acceso por el zaguán señalado con el número 11, antes 45 de la calle Gumersindo, ocupa una superficie construida de unos 115 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Gumersindo: Frente, dicha calle y rellano de la escalera; derecha, calle Teniente Ferrá Fiol; izquierda, caja de la escalera y rellano, propiedad de don Tomás Cortés Cortés y vuelo sobre la terraza de la planta alta primera, y fondo, vuelo sobre terraza de la planta alta primera y propiedad de don Tomás Cortés Cortés. Su cuota es del 17,59 por 100.

Inscrita al tomo 905 de Palma III, folio 106, finca 52.791.

Se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—978-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 319/1992-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra doña Apolonia Vives Nebot y «Tegol, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.886.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas, contra las que se procede:

A) Urbana. Número 3 de orden.—Apartamento de la planta baja, derecha, de un edificio denominado «Cap de Mar», sito en una calle sin nombre, en el lugar de Cala Millor, término municipal de Son Servera. Mide: Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados, más un jardín anterior de 16 metros cuadrados, o sea, en total, una superficie de 112 metros cuadrados. Linda, por frente, con la calle de su situación, sin nombre; por la derecha, entrando, con jardín del apartamento número 6; por la izquierda, con el número 2; por fondo, con zona verde, y por la parte superior, con el apartamento número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, en el tomo 3.446 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Son Servera, folio 177, finca 7.401, inscripción primera.

Valorada en la suma de 8.750.000 pesetas.

B) Urbana. Número 6 de orden.—Apartamento de la planta piso, derecha, de un edificio denominado «Cap de Mar», sito en una calle sin nombre, en el lugar de Cala Millor, término municipal de Son Servera. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados, más unas terrazas o balcones anterior y posterior, que miden 13 metros cuadrados, y una porción del jardín, situada a la derecha del total inmueble, y mide 68 metros cuadrados. Linda el apartamento, por frente, con calle de su situación, sin nombre, y vuelo sobre el apartamento número 3; por la derecha, con finca de don Pedro Servera; por la izquierda, con el apartamento número 5; por fondo, con vuelo sobre el apartamento número 3, y por la parte inferior, con dicho apartamento número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, en el tomo 3.446 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Son Servera, folio 179, finca número 7.402, inscripción primera.

Valorada en la suma de 8.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de junio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.750.000 pesetas, cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180319/1992-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados doña Apolonia Vives Nebot y «Tegol, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados, mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.061-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 149/1992, O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pol Rosselló, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Pedro Pol Rosselló:

Urbana. Local de planta baja, señalado con los números 2, 6, 8 y 10 de la calle Escuela Graduada, y 48 de la calle Enrique Mateo Lladó, de esta ciudad. Le corresponde el número 1 de orden del total del inmueble que forma parte. Tiene una superficie de 427 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 5, tomo 4.897, libro 368, sección I, folio 7, finca 7.840-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 22 de marzo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017014992.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la L.E.C., párrafo 3.º.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la Primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.033-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 973/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados doña Maria, don Bernardo, doña Catalina y don José Rosselló Riera que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 4 de mayo de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 42.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 42.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018097392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 3-1 de orden. Local de la planta baja, a nivel de la calle Reverendo Padre Antonio Tauler, de esta ciudad, con acceso por dos portales sin numerar, directamente desde dicha calle, por una puerta a través del zaguán sin numerar también, de subida al bloque de viviendas, con entrada por la misma calle, y por una escalera interior de bajada y ascensor a través del zaguán número 11 de la calle General Riera. Mide después de ciertas segregaciones 644 metros cuadrados aproximadamente. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, con acceso por las calles General Riera y San Juan Bautista de la Salle, y por la calle número 285, hoy Padre Antonio Tauler. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma 2, tomo 2.128 del archivo, libro 369 del Ayuntamiento de Palma VI, folio 218, finca 21.018.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—472-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 345-A/1992, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jesús María Saldise de Esteban y esposa doña Milagros Leoz Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de marzo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.203.413 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de abril y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juz-

gado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C del piso tercero, acceso por la escalera izquierda de la casa número 2 de la plaza de Los Olmos, dentro del bloque 3 de la urbanización Avanco, de Barañain.

Inscrita al tomo 3.199, folio 141, finca número 8.059, del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Dado en Pamplona a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—1.014-D.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguido con el número 366/1990, a instancia del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de «Alufranc, Sociedad Anónima», contra Becalo y don Benito Castro Lorenzo, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente, los días 31 de marzo, 30 de abril y 31 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Primero. Piso 7.º, letra E, del edificio sito en la calle Loureiro Crespo, esquina a travesía de la Eiriña. Con una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrito al tomo 835, libro 361 de Pontevedra, folio 103, finca 25.446.

Siendo el tipo de la tasación el de 10.500.000 pesetas.

Segundo. Piso 7.º, letra A del edificio sito en la calle Loureiro Crespo, esquina a travesía de la Eiriña, con una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrito al tomo 848, libro 368 de Pontevedra, folio 201, finca número 25.044.

Siendo el tipo de la tasación el de 20.000.000 de pesetas.

Tercero. Una tercera parte indivisa (plaza de garaje) del sótano del edificio sito en la calle Loureiro Crespo, esquina a travesía de la Eiriña, de una superficie de 768 metros cuadrados. Inscrito al tomo 848, libro 368 de Pontevedra, folio 205, finca número 25.442.

Siendo el tipo de la tasación el de 1.700.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Pontevedra a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—975-D.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que el en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 375/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez, el día 15 de abril de 1993; en su caso, por segunda el día 17 de mayo de 1993, y por tercera vez el día 17 de junio de 1993, las fincas que al final se describen propiedad de «Turba, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, «Banco Bilbao Vizcaya» al número 4194/000/18/0375/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca registral número 31.757, al tomo 708, libro 440, sección Cambrils, folio 114, inscripción segunda. Valorada en 16.800.000 pesetas.

Finca registral número 31.759, al tomo 708, libro 440, sección Cambrils, folio 116, inscripción segunda. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Finca registral número 31.761, al tomo 708, libro 440, sección Cambrils, folio 118, inscripción segunda. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Finca registral número 31.763, al tomo 708, libro 440, sección Cambrils, folio 120, inscripción segunda. Valorada en 14.400.000 pesetas.

Finca registral número 31.765, al tomo 708, libro 440, sección Cambrils, folio 122, inscripción segunda. Valorada en 18.800.000 pesetas.

Finca registral número 31.767, al tomo 708, libro 440, sección Cambrils, folio 124, inscripción segunda. Valorada en 16.200.000 pesetas.

Finca registral número 31.777, al tomo 708, libro 440, sección Cambrils, folio 134, inscripción segunda. Valorada en 13.000.000 pesetas.

Finca registral número 31.779, al tomo 708, libro 440, sección Cambrils, folio 136, inscripción segunda. Valorada en 13.000.000 pesetas.

Finca registral número 31.781, al tomo 708, libro 440, sección Cambrils, folio 138, inscripción segunda. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Finca registral número 31.783, al tomo 708, libro 440, sección Cambrils, folio 140, inscripción segunda. Valorada en 13.200.000 pesetas.

Finca registral número 31.785, al tomo 708, libro 440, sección Cambrils, folio 142, inscripción segunda. Valorada en 17.400.000 pesetas.

Finca registral número 31.787, al tomo 708, libro 440, sección Cambrils, folio 144, inscripción segunda. Valorada en 16.600.000 pesetas.

Finca registral número 31.789, a los mismos tomos y libros que las anteriores, folio 146. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Finca registral número 31.791, idem tomos y libros, folio 148. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Finca registral número 31.793, idem tomos y libros, folio 150. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Finca registral número 31.795, idem tomos y libros, folio 152. Valorada en 18.400.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Dado en Reus a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—495-A.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cerdón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Jensen Lázaro y doña Carmen Mesas Guil, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 7.147.821 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en plaza Manuel Machado, sin número, de Roquetas de Mar, el día 23 de marzo de 1993, a sus once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de abril de 1993, a sus once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de mayo de 1993, a sus once horas, en el mismo sitio, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por

100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda dúplex, señalada con el número 3 del plano, situada en la Venta de Vitorino, conocida como Campillo del Moro, en el paraje de Aguadulce, del término municipal de Roquetas de Mar (Almería), formando parte del bloque segundo. Ocupa una superficie construida en planta baja, con inclusión de la cochera, de 83 metros 90 decímetros, correspondiendo de ella útiles a la vivienda 38 metros 58 decímetros, y a la cochera, 15 metros 54 decímetros, y en planta alta la superficie construida es de 59 metros 70 decímetros, y la útil, de 51 metros 37 decímetros, todos ellos cuadrados; las totales superficies en las dos plantas son: Construidas, de 121 metros 84 decímetros, y útiles, de 105 metros 49 decímetros, todos cuadrados. La superficie que ocupa el solar es de 83 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Norte, la vivienda señalada con el número 2 del plano; levante, con la zona de acceso al garaje; sur, la vivienda señalada con el número 4 del plano, y poniente, con zonas verdes.

Finca número 14.083 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, inscrita al tomo 1.377, libro 141, folio 93.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 14.262.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de diciembre de 1992.—La Juez, María del Pilar Serrano Cerdón.—El Secretario.—1.008-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad de Salamanca,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado con el número 164/1992, a instancia de don Martín González Mateos, representado por la Procuradora doña Rosa María Sagardía Redondo, contra don José A. Núñez San Francisco y doña Amelia Juy García, mayores de edad, de esta vecindad, avenida Federico Anaya, 28, 9.º, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la pri-

mera el día 12 de marzo de 1993; de no comparecer a esta primera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de abril de 1993, y para el caso de que tampoco compareciese postor alguno a esta segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1993; todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el recibo o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Salamanca, avenida de Federico Anaya, 28, 9.º, letra B, compuesta de tres habitaciones, estar, cocina con despensa, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo con ropero. Tiene una superficie útil aproximada de 82 metros cuadrados.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—350-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Francisca Cruz Cruz, Oficial habilitada de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Sierra, contra los demandados don Antonio Wenceslao Ramirez Sánchez y doña María Delia González Vega, en reclamación de un préstamo como garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca urbana.—Edificio de dos plantas, señalado con el número 76 de gobierno, de la calle Fernando Guanarteme, en el pago de Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Cada una de las plantas está constituida por un local o almacén y ocupa una superficie cada una de ellas de 609 metros cuadrados, se accede a la planta por una escalera interior. Linda: Al norte o frontis, con calle de su situación; al sur o espalda, con don Fernando Fulgencio Armas, don Juan Quintana González y doña Amparo García Guillén; al naciente o izquierda, entrando, con don Fernando Guerra Ramos, y al poniente, o derecha, entrando, con don José Artilez. Título: El solar, el de compra, constante su matrimonio, a doña María de los Dolores Castro Ruano, mediante escritura otorgada en esta localidad, ante el Notario don Joaquín María Crespo Candela, el

día 13 de enero de 1989, bajo el número 15 de protocolo.

Y la obra nueva declarada mediante otra escritura otorgada asimismo en esta localidad, ante el señor Crespo Candela, el 28 de febrero de 1990, bajo el número 483 de protocolo.

Inscripción: Ambas escrituras están pendientes de tal requisito, de lo cual les advierto expresamente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», sin número, en San Fernando de Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el 2 de marzo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 87.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de enero de 1993.—La Oficial habilitada de Secretaria, Francisca Cruz Cruz.—976-D.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Francisca Cruz Cruz, Oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt Manrique de Lara, contra la Entidad «Taurito Beach Explotaciones, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; que ha existido error del señalamiento de la segunda subasta, la cual tendrá lugar el día 26 de marzo, a las once horas, y no el día 20 de marzo, como se acordaba en el anterior edicto.

Para que quede a los efectos oportunos acreditado, la fecha de las subastas son las siguientes:

La primera, el día 2 de marzo, a las once horas.
La segunda, el día 26 de marzo, a las once horas.
La tercera, el día 22 de abril, a las once horas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 26 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.443-D.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo en los que aparece la siguiente providencia:

En San Lorenzo de El Escorial a 19 de noviembre de 1992.

Dada cuenta: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 345/1988, a instancia de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, contra «Licalo, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.997.500 pesetas y 14.681.250 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1993 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de mayo de 1993 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado «Licalo, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía y en paradero desconocido, por medio de los edictos mandados librar para la publicación de las subastas.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Los bienes embargados y que se subastan son, por lotes separados, los siguientes:

1. Finca número 1. Atico letra D, bloque 9, plaza de Los Residenciales esquina a Molino de Viento y esquina a la calle de Pilar Zaragoza. Colmenar Viejo. Superficie aproximada 79 metros cuadrados. Finca registral número 10.390.

Valorada en 15.997.500 pesetas.

2. Finca número 2. Atico letra A, bloque 9, plaza de Los Residenciales esquina a Molino de Viento y esquina a la calle de Pilar Zaragoza. Colmenar Viejo. Superficie aproximada 72,50 metros cuadrados. Finca registral número 10.388.

Valorada en la cantidad de 14.681.250 pesetas.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—La Jueza, Nuria Perchín Benito.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación al demandado «Licalo, Sociedad Anónima», expido la presente a 19 de noviembre de 1992.—Ante mí.—1.058-D.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Pilar Ledesma Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1991, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María del Milagro Llorens Casani, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor que se indicará, la siguiente finca: «Hotel en término de Las Rozas, provincia de Madrid, a los sitios de Berlín o Barrueco, Majalacabra y Los Peñascales. El edificio se destina a vivienda unifamiliar y se desarrolla en dos plantas y una parte en la tercera para servicios secundarios. Ocupa una superficie de 2.319 metros 50 decímetros cuadrados y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2, libro 252, tomo 2.232, folio 73, finca número 8.590, triplicado».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución de esta localidad, a las diez horas del día 24 de marzo de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por la cantidad de 41.562.500 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en su caso, se celebrará tercera subasta el día 19 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 12 de enero de 1993.—La Jueza, Pilar Ledesma Ibáñez.—El Secretario judicial.—1.006-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife, y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número 638 de 1991, autos a instancia de la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, en nombre y presentación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Coral, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días los bienes hipotecados que mas adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Ruiz de Padrón número 3, segunda, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 16 de marzo próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de el

valorado para cada finca, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera el día 19 de abril, próximo y hora de las diez, con sujeción al tipo de rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 20 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina de esta capital, número 3.786, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresarán en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros (según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirá: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 31.611. Tipo 7.074.380 pesetas.

Finca registral número 31.623. Tipo 6.988.466 pesetas.

Finca registral número 31.625. Tipo 6.988.466 pesetas.

Finca registral número 31.627. Tipo 7.074.380 pesetas.

Finca registral número 31.641. Tipo 4.488.015 pesetas.

Finca registral número 31.647. Tipo 4.488.015 pesetas.

Finca registral número 31.649. Tipo 4.488.015 pesetas.

Finca registral número 31.655. Tipo 15.098.937 pesetas.

Finca registral número 31.657. Tipo 15.293.845 pesetas.

Finca registral número 31.659. Tipo 7.619.357 pesetas.

Finca registral número 31.665. Tipo 20.346.075 pesetas.

Finca registral número 31.667. Tipo 4.520.072 pesetas.

Finca registral número 31.669. Tipo 4.611.115 pesetas.

Finca registral número 31.671. Tipo 15.738.827 pesetas.

Finca registral número 31.675. Tipo 6.347.325 pesetas.

Finca registral número 31.677. Tipo 30.155.449 pesetas.

Finca registral número 31.681. Tipo 18.041.820 pesetas.

Finca registral número 31.683. Tipo 7.352.133 pesetas.

Finca registral número 31.687. Tipo 11.432.376 pesetas.

Finca registral número 31.693. Tipo 4.577.775 pesetas.

Finca registral número 31.695. Tipo 6.842.299 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—404-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1987, se siguen autos de Divorcio, a instancia del Procurador señor Beautell López, en representación de doña Ulrika Lilia Pleiffer Hernández, contra don Luis Renart Escaler, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, la siguiente finca embargada al demandado cuya descripción es la siguiente: Mitad indivisa de la urbana 17.

Vivienda en la planta de ático del edificio «Comunidad Rambla» en esta capital, que mide 172,28 metros cuadrados, de los que 128,50 metros cuadrados, corresponden a vivienda cubierta y el resto a terraza descubierta; inscrita en este Registro, al tomo 1.471, libro 134, folio 106, finca 7.786.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-1.º, el próximo día 19 de abril a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—407-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 475/1991, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ezequiel González Pérez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, el bien hipotecado que mas adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 14 de abril próximo, a las diez horas, con sujeción a tipo de 5.740.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 14 de mayo próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de la primera con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 14 de junio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora, para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco puedan admitirse postura inferior a las dos terceras partes de ese tipo de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora, en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de ese Juzgado, así como en los Diarios y Boletines que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días, siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el edificio III Fase, al sur del conjunto residencial Salud Alto, «Cobasa», sito en el término municipal de La Laguna, en calles en proyecto que le flanquean por el poniente, sur y naciente: Número 59. Vivienda tipo «B» derecha, según su acceso desde la escalera, en la planta segunda sobre la baja del portal 21, núcleo 10, del cuerpo de edificación orientado al naciente, con superficie útil de 66,22 metros cuadrados, que corresponde a la construida de 89,01 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.465, libro 65 de La Laguna, folio 158, finca 5.017, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—401-12.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: En virtud de lo acordado en esta fecha en autos de venta en subasta pública regulado en los artículos 33 a 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos con el número 573/1990, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García Boado, contra «Durán Pollán, Sociedad Anónima» (DUPOLL), con domicilio en Villalba (Lugo) para hacer efectivo un crédito de 10.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Terreno industrial en la parroquia de Mourence, municipio de Villalba (Lugo), de 1.725 metros cuadrados de extensión. Linda: Norte, finca matriz de la que se segregó; este, de Remedios Castro Lozano; sur, de Paulino Fernández Rivas y otros, y oeste, finca matriz de la que procede y carretera. Existen sobre esta finca las siguientes edificaciones: Zona de almacén general, oficinas y servicios, con una superficie de 290 metros cuadrados, y en su extremo este se sitúa una entreplanta de 115 metros cuadrados que es el techo de las oficinas y servicios, dependencias éstas que se comunican a medio de puertas interiores y zona de almacén, exposición inmediatamente contigua a la anterior y con ella comunica interiormente. Tiene una superficie de 1.435 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo), a los folios 135 y 136 del tomo 221, libro 100, finca número 8.520, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de quince días, la finca anteriormente descrita y por el precio de 20.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Basquiños, sin número (antiguo Sanatorio de Señaris), planta primera, de Santiago, el día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del efectivo

del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a los dos tercios del mismo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no concurrieren postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, el 15 de abril de 1993, a la misma hora y bajo las mismas condiciones en lo demás.

Y para el caso de no concurrir postores a la segunda se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Conforme a lo dispuesto en la Ley se hace saber a los oportunos efectos.

Dado en Santiago de Compostela a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—375-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 952/1991, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra Luis Jiménez Orta, representado por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda y García, y contra doña Rosario Díaz Alonso, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de principal 16.552.587 pesetas, más otros 6.000.000 de pesetas, y sumadas ambas cantidades, por el total que se ha despachado en su día ejecución.

Y se ha acordado en dichos autos, dado el ignorado paradero de la demandada, el embargo sin previo requerimiento de los siguientes bienes:

Piso tercero B, en avenida de la Borbolla, número 45, edificio «Borbolla», en Sevilla, con una superficie de 336 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 683, libro 361, folio 17, finca número 19.716.

Piso tercero B, en avenida de la Borbolla, número 67, en Sevilla. Tiene una superficie de 58 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 1.122, libro 669, folio 65, finca número 32.375.

Garaje número 27, de la avenida de la Borbolla, número 45, edificio «Borbolla», en Sevilla. Tiene una superficie de 11 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 681, libro 360, folio 202, finca número 19.700.

Plaza de aparcamiento, número 28, de la avenida de la Borbolla, edificio «Borbolla». Tiene una superficie de 13 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 681, libro 360, folio 206, finca número 19.701.

Plaza de aparcamiento número 30, avenida de la Borbolla. Edificio «Borbolla». Tiene una superficie de 10 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 681, libro 360, folio 214, finca número 19.703.

Rústica: Suerte de tierra procedente de la finca conocida por «El Segueiro» o «Pozo Morisco», en término de Dos Hermanas. Su superficie es de 6 hectáreas 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 505, folio 94, finca número 36.256, inscripción primera.

Rústica: Suerte de tierra al sitio Las Mesas, conocido por Lote Gaceta, término de Gibralfaró, figura inscrita al folio 97, tomo 1.544, libro 154 de Gibralfaró, finca número 4.020.

Cuentas corrientes, cartillas de ahorros, valores, imposiciones, depósitos, acciones, pagarés, activos, financiaciones, etcétera, que tenga en Banco Español de Crédito, oficina principal, Banco de Santander, oficina principal, Caja Rural Provincial, oficina principal.

Acciones que posea la demandada en la Entidad «Sahi Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio dicha Entidad en la calle Medina y Galnares, número 117, de Sevilla.

Y para que sirva de citación de remate a la demandada doña Rosario Díaz Alonso, en ignorado paradero, libro el presente, y se concede por dicha citación de remate nueve días a dicha demanda, a fin de que puede comparecer en autos y oponerse a la ejecución despachada, haciéndose saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma. El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», así como en el periódico de mayor tirada de la ciudad de Sevilla.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaría.—1.029-D.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 222/90-1 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Representaciones Pineda Zambrano, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Panella Rivas, contra la Entidad «Buy-Sell, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de marzo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de abril de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo

do rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Por el presente se notifica a la Entidad demandada «Buy-Sol, Sociedad Anónima», la celebración de las subastas al estar la referida entidad en ignorado paradero por si le interesa, antes de verificar el remate, liberar sus bienes pagando el principal y costas. El tipo de la subasta es de 5.885.000 pesetas.

Bienes que salen a subasta

Dos locales en planta baja, números 2 y 3, en el edificio sito en la urbanización «El Jurquillo», término de Utrera (Sevilla), de 30 y 24,85 metros cuadrados, respectivamente, fincas números 21.349 y 21.351 del Registro de la Propiedad de Utrera, folio 53.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Junena.—La Secretaria.—361-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1992, promovidos por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José García Vilches y doña María de las Angustias Contreras Moreno, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de marzo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.599.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de abril, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.599.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito, que no conenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, e conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Procedimiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 15. Vivienda denominada número 2, situada en la planta tercera de la casa vivienda, que radica en la ciudad de Sant Feliu de Guixols, calle Camisó, sin número, parcelas 3 y 4; está integrada por sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, con una superficie útil de 68 metros 61 decímetros cuadrados útiles; y linda, al norte, en su proyección vertical, calle Camisó, al sur, entrada caja de escalera y en su proyección vertical patio común; este, en su proyección vertical, vuelo del terreno de la propia finca, y oeste, entrada y vivienda número 1 de la misma planta.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.917, libro 202, folio 49, finca número 8.307, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 19 de enero de 1993.—La Secretaria.—501-A.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcáñiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 117/392, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, y en su nombre y representación del Procurador don Angel Fabregat Ornaque, contra «Ferfran, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 6.891.433 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 13 de abril, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 12 de mayo, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de junio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.800.000 pesetas, según tasación obrante en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado

para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Inscrita al tomo 671, libro 257, folio 53, finca número 18.258 del Registro de la Propiedad de Reus número 3.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente esta facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 29 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcáñiz.—El Secretario.—478-A.

TERRASSA

Cédula de citación

En virtud de resolución del señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2, dictada en este día en juicio de faltas 42/1990, por delito de lesiones en accidente de circulación ocurrido en fecha 3 de febrero de 1990 y siendo el denunciante don José Soler Viñals y el denunciado don Antonio de la Torre Sánchez, por la presente se cita a don Antonio de la Torre Sánchez, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día 29 de abril del presente año, a las diez horas, se presente en este Juzgado, sito en Rbla. d'Egara, número 342, planta segunda, Terrassa (Barcelona), para la celebración del juicio oral de faltas antes indicado.

Dado en Terrassa a 18 de enero de 1993.—El Secretario judicial.—942-E.

TORROX

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 43 de 1991, a instancia de don Ismael Ramírez Guerrero, como Administrador único de «Moravillas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación López Millet, contra doña Araceli Acosta de Haro y don José Manuel Paloma Gómez, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de marzo de 1993, 29 de marzo de 1993, y 22 de abril de 1993, respectivamente, todas ellas a las doce treinta horas, cuyos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en los días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en la localidad de Nerja, calle Gloria, número 3, compuesto de sótano, planta baja y alta. El sótano es una amplia nave destinada a almacén y servicios, la planta baja es un local comercial destinado a bar y patio al fondo, y la planta alta es una vivienda distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño y aseos.

Con una superficie construida de 154 metros 34 decímetros cuadrados, la planta sótano; 133 metros 34 decímetros cuadrados, la planta baja, y 110 metros 69 decímetros cuadrados la planta alta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al libro 142, folio 102, finca 4.487, inscripción quinta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad de urbana, vivienda número 39, planta cuarta de la casa número 28 de la avenida Castilla Pérez, edificio denominado «La Marina de Nerja», sita en la localidad de Nerja. Consta de comedor, estar, vestíbulo, cocina con terraza, cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 88 metros 34 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 19, del libro 122 de Nerja, finca 9.841 duplicado, inscripción quinta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Torrox a 25 de enero de 1993.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—La Secretaria judicial.—1.470-D.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario número 161/1992, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra

don Máximo Antonio Reguero Fernández, con domicilio en calle 18 de julio, de Deltebre, doña Concepción Fernández Fernández, con el mismo domicilio y «Badén Nois, Sociedad Anónima», con domicilio en via Augusta, número 13 de Barcelona, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará; para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de marzo de 1993.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de abril de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

La finca está tasada, a efectos de subasta, en 9.275.000 pesetas.

Descripción:

Porción de terreno para edificar situado en el término de Deltebre, partida o paraje de La Cava, con frente a la calle San Roque, de superficie 264 metros 45 decímetros cuadrados, o lo que es lo mismo, 2 áreas 64 centiáreas 45 miliáreas. Lindante: Al frente, con dicha calle San Roque; derecha entrando, con Cinta Tomás Soler; izquierda, con José Ribes Llambrich, y derecha, con Teresa Ribes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 3.185, folio 107, finca número 33.351.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en los tabloneros de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente, en Tortosa a 13 de enero de 1993.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—1.047-D.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1992-A, seguido a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Procurador señor Gallego, en reclamación de 5.194.457 pesetas de principal más 1.350.000 pesetas de costas, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que se describirá al final, por don Evelio Tejero Cid y doña Araceli Viguera Pallarés, en tercera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, el día 16 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Las posturas se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la OP del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018009892, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta (75 por 100 de la tasación).

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los auto y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferente, si los hubiese, al crédito de la actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Séptima.—Si el señalamiento se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Piso destinado a vivienda en planta primera izquierda en Cuéllar (Segovia) del edificio situado en la calle La Paz, número 4, con entrada por escalera desde la calle de su situación, que es común para el resto de las viviendas del mismo edificio. Está señalado con el número 3 de orden y tiene una superficie de 94,12 metros cuadrados. Se encuentra compartimentada de cocina, salón, tres dormitorios, dos baños y «hall» o pasillo distribuidor, con balcón-terraza al exterior. Linda, tomando como referencia la entrada a los pisos: Derecha, piso número 2; izquierda, el vuelo de la franja de terreno de 2 metros de anchura que separa esta propiedad de la de doña María Pilar Lozano Sainz, y fondo, el vuelo de la carretera de Peñafiel.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 15 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), al tomo 1.504, libro 164, folio 171, finca número 22.646.

Tasada a efectos de subastas en 7.942.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—390.3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 934/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, contra doña Cristina Vázquez Placer y don Julián Redondo Vallejo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 5 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.205.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 461900018093489, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación, a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 31 de marzo de 1993 y hora de las once, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1993 y hora de las once. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa número 4, hoy 6, de la calle del Agua, en Fuensaldaña (Valladolid).

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—374-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 134/1992, seguido a instancia de «Estructuras Aragón, Sociedad Anónima», contra «Trescientos Tres, Sociedad Anónima» (303, S. A.), y en ejecución de sentencia, dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 119.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta: El 15 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Vivienda unifamiliar, adosada, constituida por sótano, superficie 48,80 metros cuadrados. Planta baja, superficie 69,41 metros cuadrados. Planta primera, superficie 71,79 metros cuadrados. Y planta falsa, con espacio diáfano de aproximadamente 56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.206, libro 90, folio 186, finca número 4.984 del Registro de la Propiedad I de los de Zaragoza.

Valoración: 29.800.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, adosada, constituida por sótano, superficie 48,80 metros cuadrados. Planta baja, superficie 69,41 metros cuadrados. Planta primera, superficie 71,79 metros cuadrados. Y planta falsa, con espacio diáfano de aproximadamente 56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.206, libro 90, folio 189, finca número 4.986 del Registro de la Propiedad I de los de Zaragoza.

Valoración: 29.800.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, adosada, constituida por sótano, superficie 48,80 metros cuadrados. Planta baja, superficie 69,41 metros cuadrados. Planta primera, superficie 71,79 metros cuadrados. Y planta falsa, con espacio diáfano de aproximadamente 56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.206, libro 90, folio 192, finca número 4.988 del Registro de la Propiedad I de los de Zaragoza.

Valoración: 29.800.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, adosada, constituida por sótano, superficie 48,80 metros cuadrados. Planta baja, superficie 69,41 metros cuadrados. Planta primera, superficie 71,79 metros cuadrados. Y planta falsa, con espacio diáfano de aproximadamente 56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.206, libro 90, folio 195, finca número 4.990 del Registro de la Propiedad I de los de Zaragoza.

Valoración: 9.800.000 pesetas.

Las cuatro fincas descritas forman parte de urbanización compuesta por 22 viviendas. Término de La Romareda.

Al propio tiempo y por medio de presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—362-3.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 765/1992, promovido por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra «Bond & Tyre Sistem, Sociedad Anónima», en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez, el día 12 de mayo de 1993 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 8 de junio de 1993 a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta, el día 6 de julio de 1993 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta

Porción de terreno en término de Fuentes de Ebro, sito en el polígono «La Corona», parcelas de 4 a 8, ambas inclusive, 19 a 23 ambas inclusive del plan parcial de dicho polígono de «La Corona», de 1 hectárea 68 áreas, o sea, 16.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, tomo 326, libro 59, folio 2, finca 9.826, inscripción segunda. Valor para la subasta 162.975.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez. Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—1.046-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 848/1992-B, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Autoloto, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo y diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril próximo y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901 en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno sita en término de Villanueva de Gállego, en la partida de La Sarda, con frente a la carretera de Castejón de Valdejasas, señalada con el número 26, sobre la que se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial de sólo planta baja y forma rectangular, que ocupa la totalidad de la superficie de la finca. Inscrita en el tomo 4.147, libro 80, folio 51, finca 4.943. Valorada en 22.804.564 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno de forma rectangular, sita en término de Villanueva de Gállego, en la partida de La Sarda, con frente a la carretera de Castejón de Valdejasas, a través de vía de servicio y señalada con el número 27, con una extensión superficial de 628 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial de sólo planta baja y de forma rectangular, que ocupa la totalidad de la superficie del terreno. Inscrita en el tomo 4.147, folio 53, finca 4.944. Valorada en 22.804.564 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno de forma rectangular sita en término de Villanueva de Gállego, en la partida de La Sarda, con frente a la carretera de Castejón de Valdejasas a través de vía de servicios y señalada con el número 28, con una extensión superficial de 628 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial de sólo planta baja y forma rectangular, que ocupa la totalidad de superficie del terreno. Inscrita al tomo 4.147, folio 55, finca 4.945.

Valorada en 22.804.564 pesetas.

4. 1.248 diezmilésimas partes indivisas (416 diezmilésimas partes por cada una de las tres fincas antes descritas), de la siguiente finca:

Urbana, parcela de terreno de forma rectangular, sita en término de Villanueva de Gállego, en la partida de La Sarda, con frente a la calle B, y señalada con el número 32, con una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave de sólo planta baja y forma rectangular, que se destina a estación de impulsión y aljibe, que ocupa la totalidad de las superficies del terreno. Se halla ubicada entre las naves números 3 y 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 4.147, libro 80, folio 63, finca número 4.949.

Valorada en 86.308 pesetas.

Y al objeto de su publicación con veinte días de antelación, cuando menos al señalado para la primera subasta, se expide el presente en Zaragoza a 31 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—1.048-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 921/1990-b, a instancia de la actora «Modas Ríos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bibián Fierro y siendo demandada doña María del Pilar Sanfont Samper, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de marzo próximo, en ella se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de abril siguiente, en ella se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda del tipo D situada en la segunda planta de la calle Luis Vives del edificio en Castellón de la Plana, calle Asensi, 19, esquina a Luis Vives, 10, por donde tiene su entrada. Es la finca registral 15.843, libro 916, folio 155 del Registro número 2 de Castellón. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1993.—El Secretario.—258-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 798/1992, a instancia del actor: «Servid, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda y siendo demandado «Promociones Beramar, Sociedad Limitada», con domicilio en San Miguel, 45, 4.ª A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a terceros por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de mayo siguiente, en ella se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 10 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local en planta baja, situado a la izquierda del zaguán de entrada. Tiene una superficie útil de unos 81 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente, formando parte de un edificio de esta ciudad, situado en la calle Eslava, 28 y 30. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 15 enteros 35 céntimos por 100. Inscrito al tomo 2.484, folio 209, finca 14.650. Tasado en 2.859.560 pesetas.

2. Una participación indivisa de 95 enteros por 100, de un porche cubierto situado en la planta baja, en el que se ubican 6 plazas de garaje, numeradas del 1 al 6, arribos metálicos de un edificio sito en la calle Montañés, números 19-21 de Zaragoza, figura como finca 59.006, folio 5, tomo 2.494. Tasado en 2.900.000 pesetas.

Se da el presente en el caso de notificación de las presentes a los interesados.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1993.—El Secretario.—1.028-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 206/1991-Ejec., seguidos a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y siendo demandados don Fermín Vicuña Isasa, doña María Luisa Losas Villamarzo, don Mariano Vicuña Zaldivar y doña Anunciación Isasa Lumbreras, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local sótano, letra A, en planta sótano de la casa número 5, de plaza de España, de Gallur, que ostenta el número 1, en el régimen de propiedad horizontal, que ocupa este local una superficie de unos 320 metros cuadrados; tiene su acceso por el final del paraje existente en la planta baja, o planta primera, mediante dos escaleras que bajan por la parte posterior de la casa yendo a pasar a una especie de descansillo o antepuertas a donde dan las puertas de entrada a este local. Linda: Derecha: entrando, local sótano, letra B; izquierda, entrando, subsuelo de la finca de Julio Navarro Cimorra; espalda, subsuelo de la plaza de España, y frente, mediante el descansillo y escaleras o accesos dichos, barranco. Tiene una participación de 14 enteros 285 milésimas por 100 en el total valor del inmueble de que forma parte, gastos y elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, en el tomo 1.187 del Archivo, libro 76 de Gallur, folio 2, finca registral 5.948, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 8, vivienda o piso tercero B, en planta tercera o superior, del edificio sito en Gallur, en la de las Morenas, señalada con el número 1, angular a la calle del General Franco, donde le corresponden los números 27, 29 y 31, de 121,99 metros cuadrados de superficie, con un cuarto trasero en la planta sótano, y una cuota de participación en el total valor del inmueble de 11 enteros 35 centésimas por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de José María Casanova; por la izquierda, con calle de Joaquín Costa, hoy de las Morenas,

piso tercero A, rellano y caja de escalera; por el fondo, con calle del General Franco, y por el frente, con el piso tercero, letra A, el rellano de la escalera y el patio interior de luces.

Inscrita al tomo 1.304 del Archivo, libro 87 de Gallur, folio 50 vuelto, finca registral 8.043, inscripción segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Rústica.—Campo en término municipal de Novillas, en la partida Razazol, de cabida 2 cahices 1 almu y 20 varas cuadradas igual a 1 hectárea 15 áreas. Linda: Al norte, Francisco Cabrejas; sur, riego; este, Pedro Borao, y al oeste, Andrés Pardo. Es la parcela 89 del polígono 14.

Inscrita en el tomo 771 del Archivo, libro 47 de Novillas, folio 132, finca registral 2.725, inscripción octava.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Rústica.—Campo en término municipal de Novillas, en la partida Botana, de 7 hanegas o sean, 50 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, este y oeste, riego.

Inscrita al tomo 1.164 del Archivo, libro 72 de Novillas, folio 11, finca registral 3.919, inscripción quinta.

Valorada en 950.000 pesetas.

Rústica.—Campo en término municipal de Novillas, en partida Fosalillo, de 5 hanegas 6 almudes, equivalentes a 39 áreas 29 centiáreas. Linda: Al norte, porción de Filiana Elias; sur, Bienvenido Omedes; este, camino de Ardachales, y oeste, riego.

Inscrita al tomo 1.077 del Archivo, libro 68 de Novillas, folio 116, finca registral 4.021, inscripción quinta.

Valorada en 785.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Oficial habilitado.—950-D.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.199/1991, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Proyectos y Moldes, Sociedad Anónima», «Padilla Guerrero e Ionkiro, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para toma parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el

tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.—Número 6 de orden, consistente en local de la planta baja, marcado con la letra F, sito en la urbanización Palma Nova de Calviá, con terraza privativa en su parte oeste. Tiene una total superficie de 200 metros cuadrados.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, sección Calviá, libro 614, tomo 2.044, folio 49, finca 33.137, valorado en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 8 de orden, consiste en vivienda o apartamento letra B del piso primero, o sea, el de la derecha, mirando desde la calle de Pedro Miguel Marqués, que tiene su acceso por la escalera cuyo zaguán es el número 2 de dicha calle, en término de Calviá, urbanización Palma Nova. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calviá, libro 614, tomo 2.044, folio 52, finca 33.138. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—376-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.^o) de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.862/1988-O, instado por Marsol Roca Nieves frente a Ricardo Gibert Ribes, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.775, antes finca 41.131, inscrita al folio 92 del tomo 2.961, libro 49.

Urbana: Porción de terreno en término de Mataró, vecindario de Batlleix, procedente heredad denominada «Los Rosales», en donde constituye las parcelas 98 y 99. Ocupa 1.322 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Con finca que procede, de doña Solange Magdalena Chaveau Kersuzan; al sur, con la carretera de la urbanización.

Valor venal: 46.611.500 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 46.611.500 pesetas.

Primera subasta: 5 de mayo de 1993, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 23.305.750 pesetas. Postura mínima: 31.074.333 pesetas.

Segunda subasta: 2 de junio de 1993, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 23.305.750 pesetas. Postura mínima: 23.305.750 pesetas.

Tercera subasta: 30 de junio de 1993, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 23.305.750 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán los embargos.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000066689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000066689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, de no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.065-E.

MÁLAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 28/1987, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias del Fondo de Garantía Salarial contra «Art-Deco Llamazares, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera, el día 11 de marzo de 1993, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 13 de abril de 1993, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 12 de mayo de 1993, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca una suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevista en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de San José los Visos, en los partidos primero y segundo de la vega, del término municipal de Málaga, que se encuentra enclavada en la parcela número 42 de la tercera fase del polígono industrial del Viso. Ocupa una superficie de 278 metros cuadrados. Ocupa dicha parcela existe una nave industrial de 278 metros cuadrados compuesta por una sola nave diáfana, con servicios y oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 137, tomo 1.613, finca número 26.224-A, inscripción segunda.

Valorada en 8.340.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario.—873-E.

VIZCAYA

Edicto

Don Modesto Iruetagoiena Aiturri, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 1.607/1991, ejecución número 181/1991, a instancia de don Cosme García Charramendieta y otros, contra «Beta, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución de conciliación en proviencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno industrial en el barrio de Zorrozaure, en Deusto, término municipal de Bilbao, que tiene una extensión superficial fabril de 1.148 metros y 5 decímetros cuadrados, con una semicalle de 118 metros con 42 decímetros cuadrados y un antuzano de 238 metros con 56 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de 1.505 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la semicalle que le separa de las propiedades de «Medema, Sociedad Anónima», y «Marcabe»; al sur, con terreno industrial propiedad de don Angel Múgica, hoy, «Productos Vulcanizados y Minfor, Sociedad Anónima»; al este, con resto matriz, y al oeste, con la calle Zorrozaure. Sobre este terreno se halla construido un edificio fabril, que ocupa una superficie de 1.148 metros 52 decímetros cuadrados. Dicho edificio tiene planta baja y dos plantas altas de superficie sensiblemente similar, dedicadas a talleres y oficinas y una tercera planta de menor dimensión en la que se ubican dos viviendas y los comedores y vestuarios de personal. Datos registrales de la finca número 25.437, inscripción primera, folio 206, libro 354, tomo 1.237, Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

Valorado en 280.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Bombero Echániz, en primera subasta el día 21 de abril de 1993; en segunda subasta, en su caso, en el día 28 de abril de 1993, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 5 de mayo de 1993, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.719, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.719, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes ante-

riores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores.)

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 13 de enero de 1993.—El Magistrado, Modesto Iruretagoyena Aiturri.—El Secretario.—871-E.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1992.

Apellidos y nombre: Busón Descarrega, Juan.
Fecha de nacimiento: 6 de febrero de 1971. Lugar

de nacimiento: Mora de Ebro. Hijo de Ramón y de Magdalena.

Tarragona, 3 de diciembre de 1992.—El Cte. Jefe accidental del CPR, José Luis Tamayo Peñas.—3.053-F.

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Procedimiento de reintegro por alcance número 97/92, Caja Postal, Salamanca.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 18 de enero de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 97/1992, del ramo de Caja Postal, Salamanca, en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Fermín Castilla Álvarez y don Fabián Pérez Hernández, por un presunto alcance habido el 6 de agosto de 1990, en los fondos de Caja Postal en Salamanca (avenida de Portugal) por importe de 100.000 pesetas. Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—947-E.